



COMISIÓN PERMANENTE  
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO

# GACETA PARLAMENTARIA

**LXII**  
**LEGISLATURA**

**No. 12**  
**TOMO II**

## MESA DIRECTIVA

### **PRESIDENTE:**

SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA

### **VICEPRESIDENTES:**

DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIP. MARTÍN ALONSO HEREDIA LIZÁRRAGA

### **SECRETARIOS:**

DIP. ROCÍO ESMERALDA REZA GALLEGOS

DIP. CRISTINA RUIZ SANDOVAL

SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

DIP. TOMÁS TORRES MERCADO



## CONTENIDO

### PROPOSICIONES

Del Dip. José Alejandro Montano Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los estados de la República y al Distrito Federal a adquirir el seguro de responsabilidad civil para todas las agrupaciones policiacas..... **281**

Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que cita a comparecer al titular de la Secretaría de Economía para que explique las acciones que se han llevado a cabo para apoyar a la industria del acero nacional..... **283**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional de Hidrocarburos considerar los antecedentes de las empresas preclasificadas en el proceso licitación de la Ronda Uno..... **286**

**Martes 30 de junio de 2015**



Del Dip. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad a reforzar las acciones que garanticen la seguridad pública en los estados de Guerrero, Michoacán y Tamaulipas..... **290**

Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a aplicar la norma más favorable a las personas, atándose de alimentos preparados para su consumo en el lugar de su enajenación y, en consecuencia, se abstenga de hacer obligatorio el apartado 4.3.6. anunciado en la Tercera Resolución de modificaciones a la resolución miscelánea Fiscal para 2015 y sus anexos 1-A, 3, 7, 15, 23, y 26..... **293**

De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a fortalecer la coordinación, supervisión, vigilancia y cumplimiento de la NOM-031-SSA3-2009, relacionada con la prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad..... **297**

De la Sen. Mónica Arriola Gordillo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado de Chiapas a instrumentar mecanismos de control a efecto de evitar que se utilicen los programas sociales para beneficio de campañas electorales; asimismo, que se sancione a todo servidor público que en uso de su cargo desvíe recursos públicos en apoyo de partidos o candidatos..... **302**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a informar de los avances en las investigaciones respecto del delito de falsificación de documentación oficial, presuntamente cometido por Guadalupe Sánchez López, diputada local del grupo parlamentario del PAN en el congreso del estado de Sinaloa..... **305**

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que cita a comparecer al titular de la Secretaría de la Función Pública para que informe sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo Higa y el gobierno federal..... **308**

De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita un informe a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, respecto de la calidad del aire en su zona de influencia ecológica..... **310**

Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro a realizar las acciones y medidas que corresponda para garantizar la seguridad de los usuarios del Metro..... **313**

De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a emitir opinión respecto del cobro de comisiones por revisar saldos e imprimir estados de cuenta en instituciones bancarias y cajeros automáticos..... **318**

Del Dip. Jesús Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a informar sobre los hechos ocurridos el 24 de junio de 2015 en las calles Justo Sierra y el Carmen, Colonia Centro; y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a considerar el otorgamiento de las distinciones, apoyos y prestaciones que sean procedentes, conforme al marco legal aplicable, a los agentes implicados en las acciones antes referidas..... **323**

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por el anuncio de las elecciones legislativas que se celebrarán en la República Bolivariana de Venezuela..... **326**

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a implementar las reformas a la legislación civil y familiar en materia de matrimonio igualitario..... **329**

Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal que realice estudios de impacto urbano y ambiental para las solicitudes de modificación a los programas de uso de suelo de predios de la Ciudad de México, así como sobre el estado que guarda cada una de las solicitudes..... **333**

De los Diputados Roberto Ruíz Moronatti y Alejandro Rangel Segovia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a no aprobar el cobro de los transbordos en el servicio de transporte público denominado Metrobús..... **342**

Del Dip. Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades del sector salud y de seguridad pública a garantizar el bienestar físico y mental de los prestadores del servicio social médico y de enfermería..... **345**

De la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a distintas dependencias del Gobierno Federal, así como a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal a establecer una mesa de conformación y recepción de datos específicos y fidedignos sobre desapariciones forzadas en territorio nacional..... **349**



Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal que realice las acciones que corresponda para mejorar las condiciones de trabajo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, así como proporcionarle el equipo especializado necesario para garantizar el adecuado funcionamiento del organismo..... **352**

De la Dip. Adriana Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena las acciones del Estado Islámico para destruir mausoleos de la ciudad monumental de Palmira y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a emitir la acción que corresponda a este problema, conforme a los principios rectores que guían nuestra política exterior y el compromiso del Estado Mexicano con la protección del patrimonio mundial de la humanidad..... **358**

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe relativo a los temas abordados y a los acuerdos alcanzados en la VI Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico..... **362**

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno Federal fortalecer las acciones de seguridad del estado de Guerrero..... **364**

Del Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a implementar las acciones necesarias para satisfacer la demanda de guarderías infantiles existente en el estado de Jalisco..... **367**

Del Dip. Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su más enérgica condena y rechazo contra las declaraciones vertidas por Donald Trump durante las últimas semanas, con relación a los mexicanos migrantes..... **370**

De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a las procuradurías de justicia de las entidades federativas a implementar herramientas tecnológicas amigables especializadas que permitan la toma de declaraciones, práctica de dictámenes periciales e investigación de los delitos y atención de niñas, niños y adolescentes..... **373**

De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a realizar las acciones necesarias a fin de que en el Reglamento Orgánico de las delegaciones estatales y regionales del Instituto se integren requisitos de experiencia en servicios de seguridad social y protección civil y ordene la creación del perfil de puesto para delegados de la institución, así como a informar las razones y motivos que llevaron a la



designación del ciudadano Javier Galván Guerrero como Delegado de ese Instituto en el estado de Jalisco..... **379**

Del Dip. David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Turismo a incluir vehículos turísticos extranjeros con capacidad menor a 30 pasajeros en la estrategia para el fortalecimiento del turismo en la franja fronteriza norte. .... **383**

Del Dip. Samuel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a realizar los trámites conducentes para que los restos de Don Porfirio Díaz sean repatriados a su natal Oaxaca..... **387**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena enérgicamente los atentados fundamentalistas ocurridos en Estados Unidos, Francia, Kuwait y Túnez..... **390**

De la Dip. Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades ambientales de los diferentes niveles de gobierno a implementar campañas permanentes de reforestación y concientización respecto a la importancia de la preservación de los árboles en beneficio del medio ambiente y la salud humana..... **393**

De la Sen. María Hilaria Domínguez Arvizu, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión Nacional del Agua a informar sobre las medidas que se estén implementado con motivo de los efectos negativos para México por la sequía en Estados Unidos de América..... **396**

De los Diputados Carlos de Jesús Alejandro y Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a instalar una mesa de diálogo y negociación de alto nivel, a fin de resolver el conflicto agrario entre San Miguel Tecuicapan y San Agustín Oapan en el estado de Guerrero, para evitar que se incrementen la violencia y más pérdidas humanas..... **398**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a agilizar la investigación sobre el presunto desvío de más de 250 millones de pesos atribuido al Secretario de Salud de Sonora..... **401**

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a los gobernadores de los estados a que a garantizar los derechos de los infantes, establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, dentro de las políticas y programas de gobierno a través de la creación de un sistema nacional, estatal y municipal de protección al infante..... **404**



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal un informe sobre el número de permisionarios que operan parquímetros en la ciudad; el número de parquímetros a cargo de cada uno; los ingresos obtenidos anualmente y de acuerdo a cada polígono asignado, así como el destino del monto correspondiente al 30% del total recaudado, destinado a proyectos acordados por los vecinos en donde haya parquímetros, desde el inicio de su operación en el 2012 a la fecha..... **406**

De la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo del estado de Chihuahua a atender las recomendaciones contenidas en el pronunciamiento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el que se les insta a revisar las reformas publicadas el 23 de julio del 2014..... **410**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal a llevar a cabo las investigaciones correspondientes por las probables irregularidades respecto a la reparación de 24 trenes del Sistema de Transporte Colectivo..... **413**

De la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a garantizar y supervisar que se cumpla con la protección de los derechos a la igualdad y a la no discriminación de las personas migrantes que habitan o transitan por los estados y el Distrito Federal..... **416**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implementar las acciones necesarias a fin de garantizar la seguridad de las personas que habitan en inmuebles localizados en zonas de riesgo y en edificaciones que presentan daños estructurales..... **418**

Del Dip. José Luís Esquivel Zalpa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica y al gobierno del estado de Chiapas a resolver los problemas entre transportistas de cemento entre los estados de Oaxaca y de Chiapas..... **420**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a implementar las medidas necesarias que coadyuven a incrementar el acopio de alimentos..... **429**

De los Senadores Angélica de la Peña Gómez, Luis Miguel Barbosa Huerta, Luis Sánchez Jiménez, Dolores Padierna Luna, Armando Ríos Piter, Alejandro Encinas Rodríguez y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo al



retiro de la candidatura de Miguel Sarre Iguíniz como integrante del Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas..... **432**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República a acelerar las indagatorias sobre las irregularidades en la adquisición y arrendamiento del inmueble de la calle Plaza Río de Janeiro, No. 46 de la Colonia Roma de esta Ciudad, de parte del ex Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, por el presunto uso de recursos de origen ilícito..... **437**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a garantizar que la deuda pública contratada a través de la banca comercial, la banca de desarrollo y los certificados bursátiles colocados en la Bolsa Mexicana de Valores haya sido destinada a obras, bienes y servicios públicos que tengan un alto impacto social sobre los capitalinos..... **442**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Baja California a que, una vez concluido el dictamen del peritaje realizado a causa del incendio en el que perdieron la vida 17 adultos mayores que se encontraban en el asilo Hermoso Atardecer, se agilice la oportuna detención de los responsables del incendio y se les castigue con todo el peso de la ley..... **447**

Del Sen. Arquímedes Oramas Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a los servicios estatales de salud a garantizar la seguridad del personal que realiza el servicio social y fortalecer el funcionamiento de los campos clínicos conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013..... **450**

#### **EFEMÉRIDES**

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre la muerte de Don José Vasconcelos..... **453**

#### **AGENDA POLÍTICA**

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 70 aniversario de la Firma de la Carta de las Naciones Unidas, que tuvo verificativo el 26 de junio de 1945..... **454**

#### **COMUNICACIONES DE COMISIONES**

##### **COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Convocatoria y Proyecto del Orden del Día de la Décima Novena Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que tendrá verificativo el próximo día **martes 30** de junio de 2015 a las **16:00 horas**, en la Sala 7 de la Planta Baja, del Senado de la República..... **457**



Invitación al evento **"Diálogo: Aplicación de nuevas tecnologías en materia de movilidad y su regulación en Ciudades y Zonas Metropolitanas"**, el cual se llevará a cabo el próximo **miércoles 1 de julio** a partir de las **09:30 horas**, en la Sala 6 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **460**

## PROPOSICIONES

**Del Dip. José Alejandro Montano Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los estados de la República y al Distrito Federal a adquirir el seguro de responsabilidad civil para todas las agrupaciones policiacas.**



DIP. JOSÉ  
ALEJANDRO  
MONTANO  
GUZMÁN



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIP. JOSÉ ALEJANDRO MONTANO GUZMÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, POR EL QUE SE PROPONE EXHORTAR A LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ADQUIERAN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TODAS LAS AGRUPACIONES POLICIACAS.**

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el que suscribe Dip. José Alejandro Montano Guzmán integrante del Grupo Parlamentario del PRI, presenta ante esta soberanía proposición con Punto de Acuerdo en materia de seguridad pública al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

En pasados acontecimientos, hemos observado como los policías tienen que conseguir apoyo legal y económico cuando por acciones que se corresponden con el cumplimiento de su deber, entendido como la salvaguarda de la seguridad y la integridad de los ciudadanos, algún delincuente resulta lesionado o bien pierde la vida, ya que no cuentan con un seguro que cubra las acciones inherentes a su compromiso con la sociedad.

En México solo las fuerzas federales cuentan con seguros de responsabilidad, y cubre el apoyo legal y financiero para todos los asegurados de las fuerzas policiales federales, no sólo para sí, sino también para cuando alguna autoridad judicial determina que existe, precisamente responsabilidad del uniformado por algún caso aislado de uso desproporcionado de la fuerza.

Sin embargo, el que las fuerzas policiales no cuenten con coberturas financieras para que su personal se sepa cobijado ante una acción legal de un delincuente en su contra, inhibe el adecuado ejercicio de la seguridad pública, pues los uniformados llegan a evitar la detención de delincuentes en flagrancia.

No obstante, las fuerzas policiales cuentan con un seguro de vida, el cual es efectivo al momento del lamentable fallecimiento del servidor público en su deber, no cubre gastos legales o pagos de fianzas, con los que se protegería a los elementos de las diferentes corporaciones policiacas del país. La carencia de seguros de responsabilidad civil puede ser vista como una condicionante de la adecuada prestación del servicio de seguridad que pública que los estados están obligados a proveer a sus habitantes.

Razones por las cuales, es altamente recomendable que tanto las fuerzas federales como las estatales, lleven a cabo las acciones necesarias para contar con este tipo de seguros.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a esta soberanía la siguiente:



**Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Estados de la República y al Distrito Federal para que en ejercicio de sus facultades, puedan contratar con las aseguradoras correspondientes el Seguro de Responsabilidad Civil, para que sus fuerzas policiales estén protegidas tanto legal como financieramente y no tengan que pagar con recursos propios, los gastos a que hubiere en caso de algún incidente laboral en el que se vean expuestos durante el cumplimiento de su deber.

**DIP. JOSÉ ALEJANDRO MONTANO GUZMÁN**

**Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 23 de junio de 2015**

**Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que cita a comparecer al titular de la Secretaría de Economía para que explique las acciones que se han llevado a cabo para apoyar a la industria del acero nacional.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA QUE EXPLIQUE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA APOYAR A LA INDUSTRIA DEL ACERO NACIONAL, Y LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA IMPEDIR QUE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO, CONTINÚEN REPERCUTIENDO DE MANERA NEGATIVA EN EL SECTOR.**

El suscrito, Senador **LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59, 60, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, para que explique las acciones que se han llevado a cabo para apoyar a la industria del acero nacional, y las medidas a implementar para impedir que prácticas desleales de comercio, continúen repercutiendo de manera negativa en el sector, con base en las siguientes:**

#### **CONSIDERACIONES**

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las atribuciones que, para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, corresponden a cada una de las Secretarías de Estado.

Así, compete a estas dependencias conducir las actividades que, en forma programada y con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal.

En este sentido, una de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, proyectado por la presente administración, consiste en alcanzar un México Próspero, *que detone el crecimiento sostenido de la productividad, mediante la generación de igualdad de oportunidades y de políticas de*



*fomento económico enfocadas a generar innovación, desarrollo en sectores estratégicos, y una competencia sana entre las empresas.*

A pesar de ello, sectores económicos de gran importancia para el desarrollo nacional, se han visto severamente afectados por prácticas desleales de comercio y por la falta de implementación de medidas suficientes para impedir dichas prácticas, o evitar que repercutan de manera negativa en la industria local.

Ejemplo de lo anterior, es la industria del acero de nuestro país, la cual se ha visto perjudicada por factores como la sobreoferta mundial de acero; las importaciones desleales provenientes de países como China, en los que se tienen diversos subsidios directos e indirectos, menores exigencias regulatorias y la ausencia de costos ambientales; la caída de los precios internacionales; y una reforma fiscal que ha generado mayores costos de producción para las empresas nacionales.

Ante estas circunstancias, órganos como la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO), así como diversas empresas, entre las que se encuentran las mayores siderúrgicas del país, advirtieron que dichos factores podrían ser el detonante de una de las crisis más complejas en el sector, si el gobierno federal no implementaba las medidas suficientes para atender la situación.

Siendo un país en el que dicha actividad económica representa 2.2% del PIB nacional<sup>1</sup>, con presencia en prácticamente todos los estados de la República, destacando entidades como Coahuila, Michoacán, Nuevo León, Guanajuato y Veracruz, cuya producción es equivalente al 82.1% del total de la industria nacional, se prevenía que el riesgo de no tomar las acciones necesarias, implicaría la pérdida de miles de empleos en un sector que genera alrededor de 200,000 plazas directas y 600,000 indirectas<sup>2</sup>.

No obstante, a pesar de los diversos exhortos hechos al gobierno federal, la Secretaría de Economía, responsable de promover, fomentar y estimular la industria nacional; así como de implementar los mecanismos que sean necesarios para garantizar el equilibrio, la productividad, la competitividad y el fortalecimiento del mercado interno, ha sido omisa en instrumentar las políticas suficientes para asegurar un entorno de competencia justa, y para evitar que las importaciones desleales generen un daño irreversible para el sector siderúrgico nacional.

---

<sup>1</sup> Informe 2013-2014 de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO).

<sup>2</sup> *Ibid*

En estados como Coahuila, en los que la industria genera 36% de su Producto Interno Bruto<sup>3</sup>, la ausencia de estas medidas, ha implicado ya la pérdida de alrededor de 8,000 empleos, lo que representa más del 10% de la plantilla de trabajadores que laboran en el sector. Ello, sin considerar los ajustes que las empresas habrán de seguir haciendo, si las pocas investigaciones iniciadas y las mínimas medidas adoptadas por el gobierno federal, siguen sin surtir efecto.

Por ello, es indispensable que la Secretaría de Economía cumpla con sus atribuciones y actúe en congruencia con sus propios objetivos y prioridades para garantizar el desarrollo nacional. Es necesario que implemente de manera urgente medidas eficientes para impedir que prácticas desleales de comercio, continúen repercutiendo de manera negativa en la producción nacional y en la pérdida de miles de empleos en el sector.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita a comparecer al titular de la Secretaría de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, con el objeto de explicar las acciones que se han llevado a cabo para apoyar a la industria del acero nacional, y las medidas a implementar para impedir que prácticas desleales de comercio, continúen repercutiendo de manera negativa en la producción nacional y en la pérdida de miles de empleos en el sector.

**ATENTAMENTE**



**LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ**

Senador de la República

México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de junio de 2015.

---

<sup>3</sup> Programa estatal de Desarrollo Económico 2011-2017 de Coahuila de Zaragoza.

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional de Hidrocarburos considerar los antecedentes de las empresas preclasificadas en el proceso licitación de la Ronda Uno.



**SENADOR MIGUEL BARBOSA HUERTA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DEL**  
**CONGRESO DE LA UNIÓN**

SEN. DOLORES  
PADIERNA  
LUNA



La suscrita, Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Senado de la República a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 60, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS CONSIDERAR LOS ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS PRECLASIFICADAS EN EL PROCESO LICITATORIO DE LA RONDA UNO**, al tenor de las siguientes:

#### Consideraciones

La Ley de Hidrocarburos establece en el artículo 23 que los procesos de licitación deben llevarse “a cabo bajo los principios de transparencia, máxima publicidad, igualdad, competitividad y sencillez.” No obstante, las distintas etapas de la primer licitación de la Ronda Uno, han quedado muy lejos de cumplir estos principios, tal y como se ha expresado en distintos puntos de acuerdo que he presentado.

De acuerdo con las bases del proceso licitatorio CNH-R01-L01/2014, el próximo 15 de julio se realizará la apertura de las propuestas presentadas por las empresas y consorcios interesados en celebrar contratos de explotación de catorce áreas de explotación en aguas someras y, acto seguido se realizará la declaración de ganadores. Esta etapa decisiva del proceso resulta preocupante, toda vez que en ningún momento se ha hablado de la falta de transparencia respecto de los antecedentes de las empresas que aprobaron la preclasificación en mayo pasado.

La causa de nuestra preocupación son los representantes de los vicios de la industria petrolera moderna, dentro de las 26 empresas precalificadas. Estos vicios se refieren al daño ambiental, la corrupción e incluso la capacidad de desestabilizar sistemas políticos enteros, pues su poderío y vastísima capacidad en materia de capital, son herramientas que en ocasiones pueden sobreponerse a los intereses de los Estados. Ninguno de estos aspectos ha sido discutido en el proceso licitatorio y, por tanto, se ha pasado por alto garantizar la mayor obtención de recursos para el Estado.

A manera de ejemplo, algunos de los escándalos en que se han visto involucradas las empresas precalificadas son:

- a) **Petrobal:** Esta empresa integró como Director General a Carlos Morales Gil, ex titular de Pemex PEP<sup>4</sup>, razón por la cual tuvo acceso a información privilegiada, y se encuentra en un inminente

<sup>4</sup> Cfr. El Financiero, “El petrolero número uno de México tiene nuevo empleo”, 2015, <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/bailleres-le-entra-al-petroleo-con-petrobal.html>



conflicto de intereses. Por si fuera poco, Morales Gil no tuvo una trayectoria limpia dentro de la entonces paraestatal, pues renunció poco antes de la inhabilitación de Oceanografía por parte de la Secretaría de la Función Pública; benefició con contratos para perforaciones millonarias a empresas extranjeras tales como Schlumberger, Halliburton, Baker Hughes y Weatherford; pagó favores al ex director de la paraestatal, Ramírez Corso a través del otorgamiento de contratos directos a Oro Negro y su salida también se vincula con un desacierto en las estimaciones de producción y su necesidad por operar complejos y onerosos campos de Chicontepec.

- b) **BG Group Mexico Exploration SA de CV:** Forma parte, desde 2014 de Royal Dutch Shell. En febrero de 2007, personal de dicha empresa fue encontrado culpable de soborno y colusión respecto a una enorme estrategia de fraude de gas natural licuado en Italia.<sup>5</sup> Asimismo, en 2013, el gobierno hondureño le otorgó derechos sobre un área de 35,000 kilómetros cuadrados de Mosquitia, sin que se hiciera una eficaz consulta del proyecto exploración, y sólo dando a conocer un contrato previamente firmado.<sup>6</sup>
- c) **ENI International BV:** En mayo 27 de 2015 se hizo público que dos campos operados por ENI en Nigeria fueron cerrados en el Delta de Nigeria por comunidades locales ante el incumplimiento del pago por los derrames petroleros ocurridos en la región.<sup>7</sup> Asimismo, en 2011, pagó 1.1 billones de dólares más un bono de 210 millones al gobierno por una concesión; de este dinero, por lo menos la mitad fue para sobornos.<sup>8</sup> Una situación similar ocurrió durante 2013 en Argelia.<sup>9</sup> Finalmente, en 2015, de acuerdo con datos de Amnistía Internacional, Shell y ENI reportaron 553 derrames petroleros en 2014 en Nigeria, lo que se traduce en 5 millones de litros de hidrocarburo que han devastado la región y a la población.<sup>10</sup>
- d) **Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.:** Es catalogada como una de las empresas más perniciosas y corruptas del mundo. Asimismo, su poder suele ser mayor al del Estado mismo, por lo que dejarlas entrar conlleva un altísimo riesgo para la soberanía nacional. Su negro currículum medioambiental incluye el mayor derrame de crudo (103 millones de litros de petróleo) en las selvas ecuatorianas imposibilitando la vida de la vida y la vida de las comunidades indígenas.<sup>11</sup> En Ecuador también fue condenada a pagar nueve mil 500 millones de dólares por el derrame de 680 mil barriles de crudo sobre ríos, flora y fauna y por la quema de 235 mil millones de metros cúbicos de gas al aire libre, negándose a realizar el pago<sup>12</sup> De igual modo, contaminó cinco millones de metros cúbicos de tierra y abrió unas mil piscinas y fosas en las que depositó 64 millones de litros de crudo y 71 millones de litros de residuos sin ningún tratamiento ambiental.<sup>13</sup> Todo ello ha derivado en que en Ecuador se conmemora el 21 de mayo como “Día mundial contra Chevrón”. Por otra parte, en 1950, fue condenada por conspiración en el escándalo de tranvías de General Motors a fin de adquirir tranvías en todas partes de los Estados Unidos para desmontarlos y

<sup>5</sup> Cfr. This is Money, “BG Group staff arrested in bribery probe”, 2007 <http://bit.ly/1lcB4fY>

<sup>6</sup> Cfr. CUFFE, Sandra, “Drilling the Caribbean: Indigenous communities speak out against oil and gas exploration in Honduras”, Beacon Reader, <http://bit.ly/1GFS7Vv>

<sup>7</sup> Cfr. Reuters Africa, “Niger delta community shuts down oil wells run by ENI's Nigerian unit”, 2015, <http://af.reuters.com/article/nigeriaNews/idAFL5N0YI2PW20150527>

<sup>8</sup> Cfr. Reuters, “Large part of Eni's Nigerian oil deal cash went on bribes -Italian prosecutors”, 2014, <http://www.reuters.com/article/2014/10/01/eni-nigeria-investigation-idUSL6N0RW40720141001>

<sup>9</sup> Cfr. Reuters, “REFILE-Prosecutors request trial for Eni and Saipem on Algeria corruption”, 2015, <http://uk.reuters.com/article/2015/02/12/saipem-eni-algeria-idUKL5N0VM4RF20150212>

<sup>10</sup> Cfr. Phys.org, “Amnesty warns on ‘seriously alarming’ Nigeria oil spills”, 2015, <http://phys.org/news/2015-03-amnesty-alarming-nigeria-oil.html>

<sup>11</sup> Cfr. Telesur, “Rigoberta Menchú se une a campaña contra Chevron”, 2015, <http://www.telesurtv.net/news/Rigoberta-Menchu-se-une-a-campana-contra-Chevron-20150604-0015.html>

<sup>12</sup> Idem.

<sup>13</sup> Idem



substituirlos con autobuses, para aumentar sus ventas de petróleo, coches y neumáticos. Además, evadió 3.25 mil millones de dólares en impuestos federales y estatales de 1970 hasta 2000.

- e) **Ecopetrol, SA.:** En 2015, diversos funcionarios de la compañía han sido investigados y encarcelados por incurrir presuntamente en los delitos de concusión y enriquecimiento ilícito de particulares<sup>14</sup>, con el fin de favorecer a PetroTiger con un contrato por 39 millones de dólares con la firma indochina Mansarovar.<sup>15</sup> Asimismo, esta empresa ha provocado derrames recurrentes en el Golfo de Morrosquillo entre julio y agosto de 2014, en razón de la falta de mantenimiento de líneas de oleoductos.<sup>16</sup>
- f) **PETRONAS Carigali:** En abril de 2015, debido a los bajos precios del petróleo, PETRONAS previó un recorte de 20% a los salarios de sus trabajadores.<sup>17</sup> Por su parte, en 2013, Idris M. Shuhud, senior manager, fue multado por recibir sobornos para arreglar y renovar su casa.<sup>18</sup> En septiembre de 2014 Emilio Lozoya Austin, titular de Pemex, y el presidente de PETRONAS, Tan Sri Dato' Shamsul Azhar Abbas, firmaron un memorando de entendimiento y cooperación con el propósito de analizar oportunidades de negocio que sean mutuamente benéficas, como la exploración y explotación de aguas profundas.<sup>19</sup>
- g) **Glencore E&P (MEXICO) LTD.:** En junio de 2012, la corte de Bélgica acusó a una unidad de Glencore de sobornar a un funcionario del Departamento de Agricultura de la Unión Europea, Karel Brus. Ésta fue multada con €500,000.<sup>20</sup> Por otra parte, el actual *Non-executive Chairman* de Glencore, Hayward, tuvo un rol importante en el gigante derrame de petróleo del Golfo de México de Deepwater Horizon en 2010.<sup>21</sup>
- h) **ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.:** Exxon es reconocida por los graves daños medioambientales que ha causado, su poderío y su capacidad de desestabilizar gobiernos. Con la etiqueta de ser una de las empresas más secretistas del mundo, ExxonMobil lleva décadas haciendo complicados equilibrios morales y de poder en países tan distintos como Chad, Indonesia, Guinea Ecuatorial, Venezuela y Rusia para hacerse con sus reservas de petróleo. No debe olvidarse el trágico accidente del buque Exxon Valdez que en 1989 afectó la costa de Alaska.<sup>22</sup> Asimismo, en 2001, se le indicó por el apoyo al dictador indonesio para violar, torturar y asesinar a civiles sospechosos de estar vinculados a los guerrilleros separatistas que luchaban contra la dictadura.<sup>23</sup> En 2010, compró XTO, la empresa de gas natural más grande de Estado Unidos que hace fracturación hidráulica (*Fracking*), con una inversión de cuarenta mil millones de dólares. A partir de ahí, comenzó a intentar controlar al régimen regulatorio sobre el *Fracking*.<sup>24</sup> Finalmente,

<sup>14</sup> Cfr. El Espectador, "Ecopetrol desvinculó a empleados relacionados con el caso Petrotiger", 2015, <http://www.elespectador.com/noticias/economia/ecopetrol-desvinculo-empleados-relacionados-el-caso-pet-articulo-548738>

<sup>15</sup> Cfr. El Tiempo, "Sobornos en Ecopetrol: Fiscalía indaga a más implicados y contratos", 2015, <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/sobornos-en-ecopetrol-investigacion-a-personas-y-contratos/15213155>

<sup>16</sup> Cfr. HSB Noticias, "CGR evidenció graves fallas en derrame de crudo en Golfo de Morrosquillo en 2014", 2015, <http://hsbnoticias.com/noticias/nacional/cgr-evidencio-graves-fallas-en-derrame-de-crudo-en-golfo-de-139732>

<sup>17</sup> Cfr. The Sun Daily, "Petronas Carigali cuts salaries by 20%", 2015, <http://www.thesundaily.my/news/1385003>

<sup>18</sup> Cfr. The Star, Ex-Petronas Carigali senior manager fined RM2mil for accepting bribes, 2015, <http://bit.ly/16RdJk4>

<sup>19</sup> Cfr. PetroQuiMex: La revista de la Industria Petrolera, "Pemex suscribe memorándum de entendimiento con Petronas en busca de nuevas oportunidades", noviembre 2014, <http://petroquimex.com/?p=5107>

<sup>20</sup> Cfr. STEFFEN, Caitlin, "Glencore fined", New Europe, 2012, <http://www.neurope.eu/article/glencore-fined-500000-bribing-eu-official/>

<sup>21</sup> Cfr. El Economista, "Glencore desplaza a directivos de Xstrata", 2013, <http://eleconomista.com.mx/industria-global/2013/05/16/glencore-desplaza-directivos-xstrata>

<sup>22</sup> Cfr. MARTÍNEZ, Aidiana, "El lado oscuro de la Exxon Mobil", Rebelión, 2015, <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=199667>

<sup>23</sup> Cfr. HOCHSCHILD, Adam, "Well-Oiled Machine 'Private Empire,' Steve Coll's Book About Exxon Mobil", The New York Times, 2012, [http://www.nytimes.com/2012/06/10/books/review/private-empire-steve-colls-book-about-exxon-mobil.html?\\_r=0](http://www.nytimes.com/2012/06/10/books/review/private-empire-steve-colls-book-about-exxon-mobil.html?_r=0)

<sup>24</sup> Cfr. GELSI, Steve, "Exxon Mobil to buy XTO Energy in \$41 billion deal", Market Watch, 2009, <http://www.marketwatch.com/story/exxon-mobil-to-buy-xto-energy-in-41-billion-deal-2009-12-14>

es vinculado con la guerra civil en Angola y el envío de armas a los rebeldes.<sup>25</sup>

Resulta preocupante que estas empresas, que tanto daño han causado hayan quedado dentro de la lista de precalificadas para la primera licitación de la Ronda Uno. Asimismo, preocupa la posterior interacción entre las débiles instituciones mexicanas, colmadas de corrupción, y el gran capital de las petroleras extranjeras. Un ejemplo, de acuerdo con los más recientes datos aportados por la consultora E&Y, México es la nación de América Latina con más casos de sobornos para hacer negocios. Un 60% de los directivos de grandes compañías declaran que las prácticas corruptas ocurren con regularidad dentro de sus empresas, mientras que un 39% declaró que los sobornos son usados de forma regular para obtener contratos.<sup>26</sup>

El mismo estudio señala que, a nivel mundial, México ocupa (penosamente) la segunda posición por índice de impunidad (IGI), sólo después de Filipinas. Las prácticas corruptas crecen en espiral ante un escenario de absoluta impunidad como el mexicano.<sup>27</sup> Con estas variables en consideración es altamente probable que violaciones sistemáticas de derechos laborales, medioambientales, así como despojos y usurpación de tierras campesinas y asignación de contratos petroleros de forma discrecional y corrupta se vuelvan mucho más comunes de lo que imaginamos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a que, en la “Ronda Uno” considere dentro de los criterios para la declaración de ganadores para la celebración de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, los antecedentes de respeto al marco normativo por parte de las empresas competidoras, en particular en lo relativo a la protección del medio ambiente y el combate a la corrupción.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca a los integrantes de la Comisión Nacional de Hidrocarburos a una reunión de trabajo con la Tercera Comisión con el fin de conocer los criterios con los que dicho órgano regulador resolverá la primera licitación de la Ronda Uno, así como los mecanismos para evaluar los antecedentes de las empresas participantes en el mismo.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 30 de junio de 2015

**SUSCRIBE**

**SEN. DOLORES PADIERNA LUNA**

<sup>25</sup> *Op. Cit.* 20

<sup>26</sup> Cfr. MAYORAL, Isabel, “La corrupción ‘atrapa’ a 60% de empresas”, CNN-Expansión, 2015, <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/07/11/mexico-lidera-corrupcion-en-negocios>

<sup>27</sup> Cfr. MONROY, Jorge, y LANGER, A. “México, segundo peor país en índice de impunidad”, El Economista, 2015, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/04/20/mexico-segundo-peor-pais-indice-impunidad>

**Del Dip. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad a reforzar las acciones que garanticen la seguridad pública en los estados de Guerrero, Michoacán y Tamaulipas.**



**SEN. LUIS MIGUEL BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXII LEGISLATURA**

**DIP. TOMÁS  
TORRES  
MERCADO**



**Quien suscribe, Tomás Torres Mercado, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las demandas más sensibles que tiene la sociedad mexicana son, sin duda alguna, las referidas a la seguridad pública, mismas que engloban actividades como la prevención del delito y la procuración de justicia.

Lamentablemente, en ciertas regiones de nuestro país la delincuencia se ha incrementado notablemente durante los últimos tiempos, lo cual ha tenido un alto impacto en la sociedad, que se ha visto afectada sensiblemente por un clima de inseguridad y violencia que ha obstaculizado el desarrollo económico y social tanto de las comunidades como de los individuos.

Es de hacer notar que el escenario al que el Estado está haciendo frente en diversas entidades de la República debe catalogarse como crítico y no puede soslayarse que la incursión del crimen organizado en actividades antes exclusivas de la delincuencia común hace que superarlo se haya vuelto una tarea cada vez más compleja.

No obstante lo anterior, el Gobierno de la República ha sido particularmente sensible a atender la demanda de la población de mayor seguridad y, en consecuencia, se han implementado las más diversas acciones encaminadas a restablecer el orden y la normalidad en todo el territorio nacional para que las familias y las empresas mexicanas puedan vivir y trabajar en paz.

Por desgracia, en algunos casos los esfuerzos emprendidos por las instituciones responsables de garantizar la seguridad pública, tanto a nivel local como en el ámbito federal, han resultado insuficientes para devolverles la tranquilidad a los ciudadanos y generar las condiciones necesarias para reactivar las

actividades económicas que se han visto afectadas por el clima de inseguridad que se vive. Un ejemplo de lo anterior es la situación que enfrentan los empresarios farmacéuticos mexicanos.

La Unión Nacional de Empresarios de Farmacias (UNEFARM) informó en días recientes que los problemas de seguridad que se registran en entidades como Guerrero, Michoacán y Tamaulipas, han propiciado el cierre de más de 600 farmacias en los últimos dos años, lo cual representa pérdidas económicas que rebasan los 600 millones de pesos.

El presidente de la asociación mencionada, Juvenal Becerra Orozco, afirma que los hechos de violencia registrados en los últimos ocho meses, sobre todo durante el pasado proceso electoral, recrudecieron la inseguridad en diversas zonas del país.

En los estados señalados, los empresarios farmacéuticos independientes son víctimas de delitos como el cobro de derecho piso, que en el caso específico de Chilapa, Guerrero, ha significado pérdidas de hasta 100 millones de pesos, pues se tiene registrado que las organizaciones delincuenciales cobran cuotas que van desde los 15 mil hasta los 25 mil pesos mensuales.

Desde el año 2010 a la fecha, la UNEFARM, ha reportado el fallecimiento de 30 farmacéuticos que han perdido la vida por causas relacionadas con la inseguridad en diversos estados de la República, lo cual ha orillado a las farmacias a aplicar protocolos especiales de operación para garantizar la atención al público y el surtido de los medicamentos.

Derivado de esta situación, el titular de la UNEFARM, a nombre de sus agremiados, solicita a las autoridades reforzar la vigilancia, principalmente en las regiones que se han catalogado como focos rojos, donde se ha recrudecido la inseguridad y se han multiplicado los hechos violentos, lo cual tiene un impacto negativo en el costo de los medicamentos pues los empresarios se ven obligados a erogar más recursos para garantizar su propia integridad y la de su negocio.

Asimismo, se debe considerar que el eventual cierre de farmacias que pudiera darse durante los próximos meses, en virtud de que dichos establecimientos dejen de ser costeables, puede generar un problema de desabasto de medicamentos en las regiones señaladas, lo cual sería una situación verdaderamente preocupante pues podría poner en riesgo la vida de muchos pacientes que padecen alguna enfermedad crónica y que tendrían que suspender su tratamiento por no poder encontrar un lugar donde adquirirlo.

En virtud de lo aquí expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**



**PRIMERO.**-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Seguridad a reforzar las acciones que garanticen la seguridad pública en los estados de Guerrero, Michoacán y Tamaulipas.

**SEGUNDO.**- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Seguridad y a los titulares de las instituciones encargadas de la seguridad pública en los estados de Guerrero, Michoacán y Tamaulipas a trabajar de manera coordinada con los empresarios farmacéuticos para atender la problemática de seguridad que afecta al sector.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 30 días del mes de junio del año 2015.

**SUSCRIBE**

**DIP. TOMÁS TORRES MERCADO**

Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a aplicar la norma más favorable a las personas, atándose de alimentos preparados para su consumo en el lugar de su enajenación y, en consecuencia, se abstenga de hacer obligatorio el apartado 4.3.6. anunciado en la Tercera Resolución de modificaciones a la resolución miscelánea Fiscal para 2015 y sus anexos 1-A, 3, 7, 15, 23, y 26.



C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISION PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNION.

Presente.

SEN. MARCO  
ANTONIO  
BLÁSQUEZ  
SALINAS



El senador **Marco Antonio Blásquez Salinas**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo** en la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que le

confieren los artículos 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete, con moción de urgente resolución, a consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que **se exhorta, con toda atención, al titular del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se sirva aplicar la norma más favorable a las personas tratándose de alimentos preparados para su consumo en el lugar de su enajenación y, en consecuencia, se abstenga de hacer obligatorio el apartado 4.3.6. anunciado en la Tercera Resolución de modificaciones a la resolución miscelánea Fiscal para 2015 y sus anexos 1-A, 3, 7, 15, 23, y 26, con base en las siguientes:**

### Consideraciones

La pretensión de incluir en el catálogo de los bienes susceptibles del cobro del impuesto al valor agregado a los alimentos preparados para su consumo en el lugar de su enajenación es un caso típico de supremacía del principio de la interpretación más favorable a las personas. En efecto, la inconformidad generalizada que ha producido la medida anunciada por el Servicio de Administración Tributaria en su portal de Internet obliga a poner en contraste la pretensión tributaria con el bloque o núcleo constitucional de derechos humanos recientemente incorporado a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sobre la trascendencia de la reforma aludida, el académico-investigador de la Universidad iberoamericana, José Luis Caballero Ochoa, considera lo siguiente:



*“Las reformas aprobadas en junio de 2011 han cambiado el rostro constitucional de los derechos humanos en México. Sin lugar a duda estamos ante la puesta al día más importante de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante CPEUM o la Constitución) en la materia de los últimos años, por varias cuestiones:*

- *Empieza por devolver a las personas la apropiación de su sus derechos, ante un modelo jurídico que, bajo una peculiar concepción de " garantías individuales ", fue cerrando los cauces propios para su exigibilidad y justiciabilidad...”<sup>28</sup>*

Frente a la aplicación mecánica de las facultades para imponer contribuciones de la autoridad fiscal, se opone la consideración de este asunto desde una perspectiva de derechos fundamentales. La autoridad encargada de recaudar los impuestos parte de la naturaleza de los alimentos y termina por analizar sus componentes para elaborar una lista con 18 comidas que considera preparadas que van desde los emparedados hasta los nachos que se oferten en tiendas de conveniencia, de cercanía, mini súper, tiendas de autoservicio o cualquier otro en los que se enajenen al público en general dichos productos encontrándose en los refrigeradores o en el área de comida rápida, según se trate.

El Sistema de Administración Tributaria lleva acabo un análisis tomando en cuenta únicamente la combinación de los productos para dar lugar a lo que considera un alimento preparado sin realizar un enfoque a partir de los derechos de las personas. Es importante atraer la atención de la autoridad fiscal hacia el hecho de la vigencia de un nuevo paradigma en materia de derechos de las personas. En efecto, con fecha 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un paquete de reformas y adiciones a la Ley Fundamental entre las cuales destaca lo dispuesto en el artículo 1º que establece nuevas obligaciones y principios a cargo de la totalidad de las autoridades del país. En este sentido, el propósito de grabar a los alimentos que consumen los trabajadores preparados por ellos mismos en puntos de venta de abarrotes debe pasar el examen de las obligaciones consistentes en respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Es claro que el pueblo de México en general y los trabajadores en particular tienen el derecho de consumir alimentos sin que se les cobre impuesto alguno por dicho consumo. El derecho anterior ha sido consagrado

---

<sup>28</sup>La Reforma Constitucional de Derechos Humanos un nuevo paradigma, Coordinadores Miguel Carbonell y Pedro Salazar, Editorial Porrúa-UNAM, México 2013, página 103.



en el artículo 2-A, fracción I, último párrafo de la Ley del impuesto al valor agregado que es precisamente la disposición que pretende afectar el Servicio de Administración Tributaria. En torno a la aplicación más favorable de las normas que reconocen derechos humanos, el autor Ariel Alberto Rojas Caballero explica lo siguiente:

*“El principio pro persona mandata:*

- a) Acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva cuando se trata de reconocer derechos protegidos.*
- b) E inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o de su suspensión extraordinaria.”<sup>29</sup>*

En consecuencia, la revisión de la anunciada medida es simple: ¿El gravamen a los alimentos que consumen los trabajadores en tiendas de conveniencia implica una afectación a su dieta cotidiana? La respuesta resulta obvia pues este tipo de alimentos forman parte de la dieta de las y los trabajadores mexicanos y de sus hijos ya que los adquieren para satisfacer necesidades básicas durante su jornada de trabajo o de estudios. En ningún momento, y en eso todos tenemos la misma convicción, se puede considerar a estos elementos como equiparables al disfrute, gozo o lujo que representan los alimentos servidos en un establecimiento donde se les prepara especialmente para tal fin como son los restaurantes.

El propósito anunciado el 16 de junio en la página de Internet de la dependencia fiscal es abiertamente contradictorio con la intención del legislador plasmada en el artículo 2º de la ley del IVA. Con toda claridad se puede observar que surgen ante esta medida dos interpretaciones: por un lado la de la autoridad con un claro afán recaudatorio y, por otro, el de los contribuyentes que buscan poner a salvo su menguada economía familiar. Cabe mencionar que el escaso poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores ha sido reconocido por todas las fuerzas políticas que en distintos tonos han propuesto desde iniciativas de ley hasta consultas ciudadanas para recuperar el valor rezagado por décadas de los salarios de los trabajadores mexicanos.

En un país donde la mayor parte de su población se compone de jóvenes que carecen de oportunidades debido al estancamiento económico y a la expansión de la violencia, grabar los alimentos que con sus

---

<sup>29</sup>Los Derechos Humanos en México, Editorial Porrúa, México, 2013 página 37.



propias manos se preparan en las tiendas de conveniencia implica dejarles en el abandono e incrementar el grado de exclusión social que padecen.

Finalmente, la medida anunciada no es congruente con la política emprendida por el propio Servicio de Administración Tributaria que busca transformar la economía informal en un periodo de varios años para incorporarlos a la base de contribuyentes. Es de alta probabilidad que proliferen los comerciantes ambulantes en torno a los puntos de venta señalados en la Tercera Resolución de la Miscelánea Fiscal y ofrezcan los mismos productos pero sin impuesto provocando con ello, además de incentivos a la informalidad, una competencia desleal para los establecimientos que venían ofertando los alimentos cumpliendo con sus obligaciones como presentar sus declaraciones fiscales y enterar los pagos de contribuciones correspondientes.

Los impuestos pueden ser impopulares pero no violatorios de la Constitución. De ahí que por medio de esta proposición hacemos un llamado parlamentario a la autoridad fiscal para que, previa revisión serena e integral de la medida anunciada, tenga a bien abstenerse de aplicar contribución alguna a una fuente de satisfactores para la dieta de las familias de las y los trabajadores en nuestro país.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** Se exhorta, con toda atención, el titular del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se sirva aplicar la norma más favorable a las personas tratándose de alimentos preparados para su consumo en el lugar de su enajenación y, en consecuencia, se abstenga de hacer obligatorio el apartado 4.3.6. anunciado en la Tercera Resolución de modificaciones a la resolución miscelánea Fiscal para 2015 y sus anexos 1-A, 3, 7, 15, 23, y 26.

México, Distrito Federal a 29 de junio de 2015.

**SENADOR MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS.**

De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a fortalecer la coordinación, supervisión, vigilancia y cumplimiento de la NOM-031-SSA3-2009, relacionada con la prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.



Sen. Miguel Barbosa Huerta  
Presidente de la Mesa Directiva  
Comisión Permanente  
H. Congreso de la Unión  
**P R E S E N T E**

DIP. MARÍA  
SANJUANA  
CERDA  
FRANCO



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE FORTALEZCA LA COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO, EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, DE LA NOM-031-SSA3-2009, RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE COORDINE, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES ESTATALES EN LA MATERIA, UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN LOS ESPACIOS DESTINADOS A SU ALBERGUE, RESGUARDO Y PROTECCIÓN, A CARGO DE LA DIP. MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.**

Quien suscribe, Dip. María Sanjuana Cerda Franco, Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo; al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Al igual que las demás personas, los adultos mayores tienen todos los derechos que se encuentran reconocidos, tanto en nuestra Constitución Política y los ordenamientos jurídicos que de ella se derivan, como en el marco jurídico internacional de los Derechos Humanos.

En especial, las personas adultas mayores tienen derecho, a recibir la atención y la protección que requieran por parte de la familia y de la sociedad; a vivir en lugares seguros, dignos y decorosos, en los que puedan



satisfacer sus necesidades y requerimientos, así como ser integradas a los programas de asistencia social cuando se encuentren en situaciones de riesgo o abandono<sup>30</sup>.

En este marco, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento emitido en el año 2002<sup>31</sup>, declara los compromisos que los gobiernos integrantes adquieren, asumen y ejercen para dar respuesta a los desafíos que plantea el envejecimiento en las formas de organización social, económica y cultural. Entre los que se encuentra como uno de sus objetivos el “ofrecer asistencia y servicios continuados, de diversas fuentes, a las personas de edad, y apoyo a las personas que prestan asistencia” (105), señalando en específico, entre sus medidas el “... g) Establecer y aplicar normas y mecanismos para garantizar la calidad de la asistencia prestada en contextos estructurados;...”

Acorde con esos propósitos, México ha instrumentado un amplio marco legal y desarrollado políticas públicas destinadas a la atención de las personas adultas mayores. En dichos instrumentos se promueve el respeto a la dignidad humana, el goce a la libertad, la independencia, la protección, los cuidados y el bienestar integral, garantizándoles el ejercicio y cumplimiento de sus derechos.

Su importancia es tal, que se concibe la atención a ese sector de la población mediante la Asistencia Social, como una expresión de la solidaridad humana que se manifiesta en la familia, la sociedad y en el ámbito del Estado. Estos propósitos están regulados en diversos ordenamientos jurídicos como son la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Sin embargo, los propósitos y objetivos de ese andamiaje normativo han sido rebasados por la realidad, recrudeciéndose las condiciones de soledad, abandono, discriminación, discapacidad y maltrato que sufren notoriamente nuestros adultos mayores. Cada vez son más los familiares que dejan en un hospital, central de autobuses o en asilos a las personas de la tercera edad y se olvidan de ellas, lo que refleja la conducta de una sociedad insensible a su condición.

Una de las principales causas para que suceda tal abandono es la idea preconcebida de que la persona adulta mayor ya no posee una vida laboral útil y comienza a generar gastos a la familia. Situación que causa tensión y trasforma el trato de sus hijas e hijos, amistades y parientes cercanos.

Otro caso frecuente ocurre cuando la familia, aprovechando su fragilidad, falta de memoria o dependencia, se apodera de los bienes materiales del adulto mayor. En estos casos el abandono cobra sentido cuando al dueño original se le ignora, o se le agrede, ya sea de manera verbal o física y en ocasiones se le desplaza de la familia, llevándolo a asilos o albergues en contra de su voluntad.

<sup>30</sup> Derechos de los adultos mayores. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Abril de 2012.

Disponible en:

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/cartillas/9%20cartilla%20Derechos%20adultos%20mayores.pdf>.

<sup>31</sup> Disponible en <http://undesadspd.org/Portals/0/ageing/documents/Fulltext-SP.pdf>.



Sucede también que los adultos mayores que no tienen hijos, ni familiares, enfrentan el riesgo de quedarse sin hogar, sufrir abandono, vivir en la calle, llegar a la indigencia y la desprotección jurídica. Situaciones que sumadas a la condición de maltrato, violencia o abuso realizado por integrantes de la propia familia y el rechazo de los propios familiares ha hecho que el Estado impulse algunas acciones de atención especial o seguridad social en favor de este sector desprotegido, como es la creación de centros gerontológicos, albergues, asilos y casas de medio tiempo, así como alentado espacios similares desde el ámbito social o privado.

En estos espacios residen adultos mayores con limitaciones físicas, mentales o económicamente desamparados, en los cuales se tiene establecido que deben recibir vivienda, comida, servicio médico, actividades culturales y artísticas, terapia física y terapia ocupacional, entre otras.

No obstante que dichos espacios están destinados a brindar condiciones adecuadas de permanencia y protección para un sector en alta condición de vulnerabilidad, una simple recopilación hemerográfica puede dar cuenta de la situación real de dichos centros. Uno de ello fue el ocurrido la madrugada del pasado martes 23 de junio del año en curso en el Ejido Querétaro del Valle de Mexicali, en el estado de Baja California, y que hasta la fecha ha registrado el lamentable deceso de 17 adultos mayores del asilo *Hermoso Atardecer*, administrado por la asociación civil *Sociedad Cultural Impulsora de Bienestar, A.C.*

Dentro del mencionado andamiaje jurídico, se establece en la Ley General de Salud, artículo 3º, fracción XVIII, que la Asistencia Social es materia de Salubridad General, correspondiéndole a los gobiernos de las entidades federativas, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, la organización, operación, mejoramiento y evaluación de la prestación de los servicios de salubridad general, en este caso, la Asistencia Social (13, inciso B, fracción I). Para lograr dicho propósito se emiten las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

A mayor abundamiento, la Ley de Asistencia Social señala en su artículo 7, que los servicios de salud en materia de Asistencia Social que presten la Federación, los Estados, los Municipios y los sectores social y privado, forman parte del Sistema Nacional de Salud, a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada; y que los servicios que presten los gobiernos locales, así como los sectores social y privado, formarán parte de los sistemas estatales de salud, en lo relativo a su régimen local.

Por su parte, el artículo 14 de la ley en comento establece claramente las atribuciones de la Federación en esta materia, entre las que se encuentran la coordinación del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada (fracc. III); la coordinación del Servicio Nacional de Información de Instituciones de Asistencia Social Públicas y Privadas (fracc. IV); así como la vigilancia, en el ámbito de su competencia, del cumplimiento de esta Ley y de los demás ordenamientos que de ella deriven (fracc. VIII).

En función de lo anterior, se infiere que las competencias en materia de Asistencia Social son concurrentes, por lo que corresponde a las autoridades de Salud y a los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia de los



3 órdenes de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisar el funcionamiento de los centros de atención para adultos mayores del país y de manera específica, el cumplimiento de la *Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2009, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad*.

Asimismo, considerando que el paso del tiempo afecta las habilidades y capacidades de todas las personas, asumir *a priori* que una persona es inútil, incapaz o enferma debido a su edad, es una práctica injustificable desde cualquier punto de vista. Particularmente, cuando se trata de recibir lo que toda persona merece en su dignidad y que se refleja mediante el reconocimiento real de sus derechos humanos, especialmente en esta etapa de la vida.

Por ello, resaltan los Resultados sobre personas adultas mayores de la Encuesta Nacional de Discriminación en México (Enadis 2010) al dar cuenta de los niveles de exclusión, falta de reconocimiento y obstaculización de derechos y oportunidades, fundamentales para llevar a cabo una vida digna y satisfactoria independientemente de la edad.

En ella se revela, entre otros resultados, que en nuestro país, 27.9% de las personas mayores de 60 años han sentido alguna vez que sus derechos no han sido respetados por su edad y que el 40.3% describe como sus principales problemas los económicos, aspectos que en parte resuelven o son obligados a resolver, al sujetarse a la protección y resguardo de un albergue, asilo o casa de asistencia diurna.

Tales consideraciones motivan una amplia participación de la instancia nacional y coordinación a nivel local de las instituciones responsables de los Derechos Humanos en el país, a efecto de evaluar y conocer en que condiciones se encuentran en esos lugares, teniendo específicos parámetros de revisión, con la intención de identificar cualquier forma de maltrato o acciones que vulneren los derechos humanos de los adultos mayores.

Fundamentalmente deberá considerarse que las violaciones a los derechos humanos contempla aspectos como las condiciones de salud, alimentación, limpieza, calidad de la atención, entre otras; situaciones que pueden ser reconocidas en la diversa cobertura mediática que a nivel local se encuentra, al indagar sobre casas hogar para ancianos en diversas partes del país.

Lamentablemente, a pesar de loables y significativas acciones emprendidas por reconocibles instituciones, existe una enorme cifra negra de ancianos que son maltratados en albergues públicos o privados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE FORTALEZCA LA COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO, EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, DE LA NOM-031-SSA3-2009, RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD;

**SEGUNDO.** LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE COORDINE, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES ESTATALES EN LA MATERIA, UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN LOS ESPACIOS DESTINADOS A SU ALBERGUE, RESGUARDO Y PROTECCIÓN.

**Dado en la Cámara de Senadores, Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 30 de junio de 2015.**

---

**Dip. María Sanjuana Cerda Franco**



De la Sen. Mónica Arriola Gordillo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado de Chiapas a instrumentar mecanismos de control a efecto de evitar que se utilicen los programas sociales para beneficio de campañas electorales; asimismo, que se sancione a todo servidor público que en uso de su cargo desvíe recursos públicos en apoyo de partidos o candidatos.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A INSTRUMENTAR MECANISMOS DE CONTROL A EFECTO DE EVITAR QUE SE UTILICEN LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA BENEFICIO DE CAMPAÑAS ELECTORALES, ASIMISMO QUE SE SANCIONE A TODO SERVIDOR PÚBLICO QUE EN USO DE SU CARGO DESVIÉ RECURSOS PÚBLICOS EN APOYO DE PARTIDOS O CANDIDATOS.**

**Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta**

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión

Permanente del Congreso de la Unión.

Presente

**MÓNICA T. ARRIOLA GORDILLO**, Senadora de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que Se exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado de Chiapas a instrumentar mecanismos de control a efecto de evitar que se utilicen los programas sociales para beneficio de campañas electorales, asimismo que se sancione a todo servidor público que en uso de su cargo desvíe recursos públicos en apoyo de partidos o candidatos.**

En las campañas electorales, el voto es el acto por medio del cual el ciudadano manifiesta una simpatía o antipatía, hacia un determinado partido o coalición de partidos, su programa electoral y sus candidatos. En este sentido, el voto representa la decisión suprema del elector, motivado por diferentes factores y motivaciones históricas y circunstanciales, que se manifiestan, concretan y depositan en la urna.

El voto es un acto cargado de significados culturales, que refleja en su orientación costumbres, hábitos, preferencias, filias y fobias políticas. Es decir, el voto también es resultado de un proceso sociocultural y político. En este sentido, refleja al propio votante: su pasado, su presente y su futuro.

Dónde se genera el voto ha sido una incógnita no resuelta definitivamente en la ciencia política, aunque hay hipótesis que plantean que el voto se genera en la conversación y que son varios y distintos los factores que inciden en la motivación y orientación del voto.

El saber qué es lo que mueve o motiva el comportamiento de los votantes en una coyuntura o contexto electoral es una interrogante que ha estado presente durante muchos años en las indagaciones no sólo de los estudiosos de la ciencia política, sino también de otras disciplinas científicas como la sociología, la antropología, la psicología y la mercadotecnia política; pero sobre todo, de los políticos y candidatos que durante los procesos electorales tratan de incidir o generar ciertos efectos en la conducta y comportamiento de los ciudadanos.

Y en este contexto, una de las prácticas más comunes en las campañas electorales es acudir a las necesidades inmediatas de la gente para cooptar su simpatía y voto, ya sea por un beneficio inmediato o la



garantía de mantener vigente un apoyo para el futuro, sujeto al éxito electoral de un determinado partido o candidato.

Esta es una de las prácticas más combatidas en los últimos años y las más utilizadas por gobiernos locales y en elecciones federales. El ejemplo está a la vista y en múltiples denuncias, desde la elaboración o uso de los padrones de los programas sociales, la afiliación a los partidos vinculada con algún programa social, la distribución de despensas, materiales de construcción, regularización de vivienda, etc.

Este es el que algunos especialistas en procesos electorales denominan en voto del hambre. Este tipo de voto, se genera por las severas carencias económicas en las que viven muchos ciudadanos, cuya principal preocupación no es el tipo de gobierno que tienen o de político que es electo, sino que su objetivo principal es la sobrevivencia económica.

Este tipo de ciudadanos ve en las campañas electorales la oportunidad para obtener un beneficio inmediato, como puede ser una despensa, material para construcción, algún objeto utilitario o, incluso, algún ingreso económico directo. Este tipo de voto, también, se le denomina utilitario, ya que la gente busca obtener una utilidad inmediata por su sufragio, incluyendo, la posibilidad de vender su voto al mejor postor y de esta forma, obtener una despensa, una torta, algunos refrescos o una borrachera puede ser motivo suficiente para que los votantes puedan otorgar su voto hacia un candidato o partido en particular.

En este sentido, un adagio popular señala que “la política es el arte de obtener el dinero de los ricos y el voto de los pobres con el pretexto de proteger a los unos de los otros. Durante las campañas, los candidatos y partidos contendientes no sólo retoman el problema de la pobreza y marginación como tema central de su proselitismo, sino que también utilizan los programas sociales con fines electorales, reparten despensas alimenticias, materiales de construcción, aparatos electrodomésticos y diferentes objetos utilitarios como playeras, bolsos, pelotas y gorras entre los electores con el fin de conseguir su voto.

El planteamiento estratégico para movilizar este tipo de voto se centra en utilizar el hambre y las necesidades de muchos electores para ganar su voto. Por ello, se “regalan” productos alimenticios y una variedad de objetos y materiales con el fin de “comprar”, la voluntad de los ciudadanos. Este tipo de estrategia, se apoya en el principio persuasivo de reciprocidad que señala que si alguien recibe algo, moralmente se siente obligado a dar algo a cambio. En el caso de los programas sociales de apoyo a sectores empobrecidos, generalmente los partidos gobernantes los utilizan como estrategia electoral, señalando, por diferentes vías, que lo que se tiene es porque el partido y su gobierno lo ha conseguido e instituido, pero de perder la elección estos apoyos se pueden terminar.

Las elecciones federales del pasado 7 de junio nos muestran resultados evidentes de este tipo de comportamiento de los electores. En una elección competitiva en todo el país, se dan en el estado de Chiapas un número determinado de casillas con un comportamiento atípico de los electores, es decir, todos votan por una sola opción, un partido o coalición se llevan todos los votos, dando como resultado las denominadas “casillas zapato”, fenómeno que se pensó era ya parte de un pasado en el que predominaba un poder hegemónico y un control absoluto sobre la emisión y cómputo de los votos.

El hecho es que tras concluir los cómputos distritales de los comicios para diputados federales, efectuado por el Instituto Nacional Electoral (INE), de las 148,000 casillas instaladas, en 18 casillas el 100% de los votos se emitieron para un sólo candidato, si bien esto representa apenas el 0.001% del total de las casillas instaladas, si nos muestra un caso extremo de compra del voto, aprovechando la situación de pobreza de las familias.



Un esfuerzo colectivo por fortalecer y ampliar nuestra vida democrática, se puede ver vulnerado por la duda o acciones que atentan contra la voluntad ciudadana, como en cada entidad federativa del país, en el estado de Chiapas se suman muchas voluntades por hacer imperar el Estado de Derecho, por hacer de la democracia un modo de vida y un espacio en el que se exprese y participe toda la sociedad.

Creo que es necesario que cada uno de los casos se aclare y revise, con el propósito de eliminar cualquier duda, sobre el resultado de una elección que nos ha dado muchas lecciones a todos, la sociedad y los ciudadanos muestran cansancio ante las actitudes de los partidos y gobiernos, es momento de demostrar que el compromiso de los servidores públicos y gobernantes es con la gente, que aprendimos la lección.

Sabemos que 10 de éstas casillas atípicas, se registraron en Chiapas, en los municipios de Ocosingo, Ocosocoautla, San Cristóbal y Comitán de Domínguez, a favor de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM).

Del resto, se registraron dos en la ciudad de Durango, a favor del PRI; también en los municipios de Tlapa y Ayutla, Guerrero, una a favor de Morena y otra del PRD, respectivamente; y una más en Juchitán Oaxaca a favor del PRI y finalmente una más en San Pedro Garza, Nuevo León.

Si bien parecen casos aislados, da la impresión que en el estado de Chiapas no se dio en las urnas la pluralidad que es característica en el resto del país. Ante esto es oportuno, dar una respuesta efectiva y transparente que demuestre que algunos casos aislados no vulneran la vida democrática de una entidad que lucha por su desarrollo.

Erradicar estas prácticas es una obligación del Estado mexicano y de las autoridades electorales, y esto sólo será posible si por parte del Estado se tiene un mayor control sobre los servidores públicos o se les sanciona con severidad al violar la ley, y por parte de las autoridades electorales, la acción efectiva es “no premiar” estas prácticas con la anulación de este tipo de casillas que reflejan la coacción del voto ciudadano.

Por todo lo anterior, presento al pleno de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** Se exhorta al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que se tomen las medidas necesarias para garantizar un cómputo transparente de las casillas “atípicas” denominadas zapato, a efecto de hacer efectivo el respeto a la voluntad democrática de los ciudadanos y se combatan las prácticas de compra de votos a través de programas sociales, o entrega de bienes que capitalizan la pobreza y necesidades de las personas.

**SEGUNDO:** Se exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado de Chiapas a instrumentar mecanismos de control a efecto de evitar que se utilicen los programas sociales para beneficio de campañas electorales, asimismo que se sancione a todo servidor público que en uso de su cargo desvíe recursos públicos en apoyo de partidos o candidatos.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el 30 de junio de 2015

Sen. Mónica Arriola Gordillo  
Rúbrica

**De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a informar de los avances en las investigaciones respecto del delito de falsificación de documentación oficial, presuntamente cometido por Guadalupe Sánchez López, diputada local del grupo parlamentario del PAN en el congreso del estado de Sinaloa.**

**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría General de la República, para que presente ante esta Soberanía un informe pormenorizado de los avances en las investigaciones respecto del delito de falsificación de documentación oficial, presuntamente cometido por Guadalupe Sánchez López, diputada local del Grupo Parlamentario del PAN en el Congreso del estado de Sinaloa.**

Los suscritos, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo,

**Consideraciones:**

El 14 de mayo de 2015, a través del comunicado de prensa número 140,<sup>32</sup> la Comisión Nacional de Seguridad informó que el interno Joaquín Guzmán Loera sostuvo una audiencia con una mujer, quien para su ingreso se identificó con una credencial del Instituto Federal Electoral y un acta de nacimiento presuntamente falsas.

En el comunicado se señala que una vez realizado el cruce de información correspondiente, se identificó que la defensa de Guzmán Loera ingresó de manera irregular a terceros vinculados con el interno.

Ante los hechos, el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social presentó ante la Procuraduría General de la República la denuncia correspondiente para que se deslinden las responsabilidades a las que haya lugar.

<sup>32</sup>[http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?sessionId=vpS4V6DZ14Yb73YXGY5k1b2H7LKqQnX3TQQR7wG6JTsBmH1nZHSR!260191615?\\_\\_c=126c7c](http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?sessionId=vpS4V6DZ14Yb73YXGY5k1b2H7LKqQnX3TQQR7wG6JTsBmH1nZHSR!260191615?__c=126c7c)



En días recientes, diversos medios de información, han señalado a Lucero Guadalupe Sánchez López, diputada local del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de Sinaloa, quien tuvo una audiencia con Joaquín Guzmán Loera con documentos falsos.

De comprobarse la comisión del delito de falsificación de documentos públicos, el Código Penal Federal en su artículo 243 establece una sanción de prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a trescientos sesenta días multa. Es importante precisar que no es la primera ocasión en que la legisladora del Partido Acción Nacional es relacionada o involucrada con irregularidades, delitos y acciones contrarias al marco jurídico vigente.

Entre estos hechos destacan los acontecidos el 11 de enero de 2014, cuando su hermana María Carolina Sánchez López fue privada de la vida, por otro lado, está el homicidio de su ex-cónyuge con un rifle de asalto el 21 de enero de 2014 y en junio de ese mismo año, uno de sus colaboradores fue detenido por elementos del Ejército Mexicano por alteraciones a la paz pública.

La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa establece en su Capítulo 1, artículo 15, que los diputados en el ejercicio de sus funciones, tanto en el recinto oficial como fuera de él, observarán una conducta y comportamiento en congruencia con su dignidad de representantes del pueblo, es decir, deben conducirse con rectitud, honestidad y transparencia, sus actos deben estar apegados a la ley, sin transgredir nuestro marco jurídico positivo.

De acuerdo con información oficial del Congreso del Estado de Sinaloa, Lucero Guadalupe Sánchez López, es presidenta de la Comisión de Juventud y el Deporte, Vocal de la Comisión de Ecología, Vocal de la Comisión de Turismo y Vocal de la Comisión de Honor y Disciplina Parlamentaria.

Por lo anteriormente descrito, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consideramos fundamental que la Procuraduría General de la República informe a esta Soberanía nacional el avance de las investigaciones y las sanciones administrativas y penales que conforme a derecho proceden para sancionar la falsificación de documentación oficial y el ingreso irregular a un Centro Federal de Readaptación Social.

No podemos ser omisos ante muestras de la posible colusión de los legisladores locales con miembros del crimen organizado, por ello, solicitamos un reporte de los resultados en las investigaciones de la posible relación de la legisladora con Joaquín Guzmán Loera, “El Chapo” y el Crimen Organizado para actuar en consecuencia en estricto apego a la Ley.

Existe suficiente evidencia de que cuando se perversa la función pública, y ésta se desarrolla en complicidad con el crimen organizado, se cometen conductas antijurídicas en perjuicio de la certeza, tranquilidad, paz y estabilidad de la población, por lo que estamos obligados a actuar en consecuencia ante estos sucesos.

Por lo anterior, los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría General de la República, para que presente ante esta Soberanía un informe pormenorizado de los avances en las investigaciones respecto del delito de falsificación de documentación oficial, presuntamente cometido por Guadalupe Sánchez López, diputada local del Grupo Parlamentario del PAN en el Congreso del estado de Sinaloa.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 24 días del mes de junio del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE**



**De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que cita a comparecer al titular de la Secretaría de la Función Pública para que informe sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo Higa y el gobierno federal.**

**CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE CITA COMPARECER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON EL OBJETO DE INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A LOS POSIBLES VÍNCULOS Y CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE EL GRUPO HIGA Y EL GOBIERNO FEDERAL, A CARGO DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

Los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El combate a la corrupción y a la simulación es necesario darlo ahora y sin tregua, sin distingos, sin mezquindades y de forma continua e incansable para fortalecer y blindar nuestra democracia, porque de lo contrario ésta correrá peligro inminente al ser cooptada por grupos de interés, cuya ética es bastante cuestionable, muy poderosos que atentarían contra el bien común de la sociedad mexicana y en perjuicio de los más vulnerables.

Entre tanto, ello no excluye a las autoridades de todos los niveles de gobierno de cumplir con las obligaciones que por ley tienen para investigar y, en su caso, para sancionar prácticas gubernamentales o hechos que violenten las normas o los actos de servidores públicos que lesionen y atenten contra la hacienda pública, contra los contribuyentes o al patrimonio público de la nación o contra la contienda electoral.

El ejercicio del gobierno y de la administración pública para fines exclusivamente personales y familiares, es una de las características de los gobiernos corruptos y autoritarios.

La función pública ha sido convertida por muchos funcionarios públicos en una palanca que mueve negocios personales y la información clasificada y de uso confidencial, así como el control político, el engaño, la mentira, el amedrentamiento y la construcción de una enorme red de complicidades corruptas, son

herramientas de acumulación de riqueza no sólo al margen de la ley, sino incluso, en clara violación al marco normativo que rige el Estado de derecho.

Es de destacarse, que en el actual gobierno de Enrique Peña Nieto, los priístas encuentran verdaderas ofertas para adquirir sus viviendas. Recordemos el caso de la Casa Blanca, en donde la primera dama gozó tanto de excelentes pagos por su trabajo profesional así como consideraciones especiales de la empresa constructora. Igualmente Luis Videgaray, secretario de Hacienda, compró su casa en Malinalco, Estado de México, con una tasa de interés preferencial, única en el mercado.

Así mismo, es necesario que esta Comisión Permanente, con las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución y como contrapeso en la división de poderes, solicite la comparecencia del Titular de la Secretaría de la Función Pública, Mtro. Virgilio Andrade Martínez, para que informe a esta Soberanía, sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo HIGA y el Gobierno Federal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cita a comparecer al Titular de la Secretaría de la Función Pública, Mtro. Virgilio Andrade Martínez, a efecto de que informe a esta Soberanía, sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo HIGA y el Gobierno Federal.

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 13 de mayo de 2015.

De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita un informe a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, respecto de la calidad del aire en su zona de influencia ecológica.



DIP. LIZBETH  
EUGENIA  
ROSAS  
MONTERO



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, RESPECTO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN SU ZONA DE INFLUENCIA ECOLÓGICA**

La suscrita **LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO**, Diputada Federal, a la LXII Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo.

**Consideraciones**

PRIMERO. El 3 de octubre de 2013 fue publicado en el Diario oficial de la Federación la Comisión Ambiental de la Megalópolis, integrada por el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno del Distrito Federal y los gobernadores de los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

El objeto de dicha Comisión es el de llevar a cabo, entre otras acciones, la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona, conformada por los órganos político administrativos desconcentrados del Distrito Federal y los municipios de las entidades federativas señaladas. 16 Delegaciones y 224 municipios en total.

En dicha Comisión se planea y conduce una política ambiental articulada, retomando experiencias internacionales exitosas. Entre sus actividades, incluye la homologación de sistemas de verificación vehicular, así como la estandarización de equipos y rangos para decretar contingencias ambientales. Define también mecanismos para la supervisión de los verificadores, a fin de garantizar su eficiencia, honestidad y transparencia.

SEGUNDO. Durante los días 11, 12 y 13 de junio del presente año fue declarada una pre contingencia ambiental que impactó a toda la zona metropolitana. De igual manera se han recibido reportes de que la situación del medio ambiente es de muy mala calidad, lo cual va en detrimento de sus habitantes.

TERCERO. De acuerdo con el Centro Mario Molina, más de 20 millones de habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México se encuentran expuestos al riesgo que representa la

contaminación atmosférica. En esta zona 64% de la población, equivalente a 12.8 millones de personas, vive en la zona de máximo impacto de los contaminantes relacionados con el tráfico. La evidencia científica demuestra las graves consecuencias para la salud humana de la exposición a corto y a largo plazo a los contaminantes atmosféricos, incluyendo los relacionados con el tráfico. Estas consecuencias incluyen incrementos en la mortalidad prematura total y por algunas causas específicas en adultos y en niños, así como grandes costos económicos y sociales asociados con las enfermedades provocadas por esa exposición.

Baste recordar los negros episodios de la calidad del aire en Londres de 1952, que durante cuatro días de diciembre se presentó una crisis a la que se denominó el “gran humo” o “gran smog”, donde coexistieron emisiones contaminantes y una inversión térmica sostenida que provocaron cerca de 4000 muertes prematuras. En los tres meses posteriores fallecieron otras 12000 personas, las hospitalizaciones por enfermedades respiratorias se incrementaron más de 160% y la incidencia de neumonías aumentó más de 300 por ciento.

Ahora se sabe que los efectos adversos en la salud, además de manifestarse principalmente en enfermedades pulmonares y cardiovasculares, incluyen impactos reproductivos y del desarrollo. Ha quedado demostrado que la exposición a niveles elevados de partículas suspendidas (PM) mayores a 500  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  y bióxido de azufre está intrínsecamente asociada con la morbi-mortalidad por causas pulmonares y cardiovasculares. Los contaminantes que presentan asociaciones más importantes con los efectos adversos en la salud son PM y ozono. De manera particular, la exposición a PM<sub>2.5</sub> con una duración de corto plazo (horas y días) tiene efectos adversos tales como mortalidad prematura; incremento en las admisiones hospitalarias; enfermedades cardíacas y pulmonares; aumento en los síntomas de vías respiratorias inferiores; reducción en la función pulmonar, y cambios en el ritmo cardíaco. La exposición a largo plazo incrementa la mortalidad prematura total por causas cardiovasculares, respiratorias, por cáncer de pulmón en adultos y por causas respiratorias en niños.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a su consideración el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Coordinador Ejecutivo de la Comisión Ambiental de la Megalópolis informen a esta soberanía respecto de la situación de la calidad del aire durante el presente año. Dicho informe deberá contener por lo menos lo siguiente:

1. Cuál es diagnóstico de la calidad del aire en el presente año en su zona de influencia ecológica.



2. Cuáles han sido las acciones y medidas implementadas para prevenir y controlar las contingencias ambientales y emergencias ecológicas que se han presentado en el presente año.
3. Cuáles son los focos rojos que se presentan respecto de la calidad del aire en su zona de influencia ecológica.
4. Cuáles han sido las acciones preventivas que se han implementado o se tienen contempladas en la materia.
5. Cuáles han sido los principales problemas que ha enfrentado la Comisión para hacer frente a sus responsabilidades institucionales en materia normativa, técnica y presupuestales.
6. Cuáles son las perspectivas respecto de la calidad del aire en su zona de influencia ecológica en los siguientes años.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita informar a esta Soberanía en un término no mayor a 10 días lo especificado en el párrafo anterior.

Recinto Legislativo de la Comisión Permanente a los veintidós días del mes de junio del año 2015

Suscribe,

**DIPUTADA LIZBETH E. ROSAS MONTERO**



**Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro a realizar las acciones y medidas que corresponda para garantizar la seguridad de los usuarios del Metro.**



*Sen. Pablo Escudero Morales*



**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRO", A REALIZAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE CORRESPONDA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DEL METRO; E INFORME A ESTA SOBERANÍA AL RESPECTO.**

El suscrito, **PABLO ESCUDERO MORALES**, Senador de la República de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracciones II y VII, 87, numeral 1, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo "METRO", a realizar las acciones y medidas que corresponda para garantizar la seguridad de los usuarios del Metro; e informe a esta Soberanía al respecto, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

El pasado 13 de mayo de 2015, trascendió en medios de comunicación<sup>1</sup> que un grupo de *vagoneros* y elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se enfrentaron a golpes en la estación San Antonio Abad de la Línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo, tras un operativo para retirar ambulantes, lo que provocó que el servicio de la Línea 2 del Metro se suspendiera por más de 30 minutos, afectando a miles de usuarios. El conflicto ocurrió cuando los policías sorprendieron a los comerciantes vendiendo sus productos de manera irregular, e intentaron sacarlos por la fuerza, por lo que, al negarse, los sujetos reaccionaron violentamente y llamaron a más *vagoneros* para ser auxiliados y éstos comenzaron a golpear a los elementos de la policía capitalina con las hebillas de sus cinturones, lo que además produjo daños en las puertas de un vagón, hasta que arribaron más policías capitalinos quienes custodiaron a los agresores para retirarlos de las

<sup>1</sup> Vid., "Vagoneros y policías riñen en metro", *El Universal*, Sección "METRÓPOLI", 13 de mayo de 2015. <<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2015/vagoneros-y-policias-riñen-en-metro-san-antonio-abad-1099904.html>>

"VIDEO: Policías y vagoneros se enfrentan en estación San Antonio Abad", *Excelsior*, Sección "COMUNIDAD", 13 de mayo de 2015. <<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/05/13/1023973>>



*Sen. Pablo Escudero Morales*



instalaciones, entre amenazas de regresar para seguir vendiendo sus productos.

Es importante recordar que en lo que va del año, se han registrado múltiples incidentes entre elementos de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina y los llamados *vagoneros* del Metro.

El 30 de abril, nuevamente un operativo para retirar a vendedores ambulantes provocó que policías capitalinos y *vagoneros* se enfrentaran en la estación Centro Médico de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo, ya que los elementos intentaron confiscar la mercancía de los vendedores, quienes contestaron agrediendo a los policías sin reportar personas detenidas ni lesionadas.<sup>2</sup>

El 1° de abril de 2015, al menos cinco elementos de la Policía Bancaria e Industrial resultaron lesionados después de ser agredidos por aproximadamente 150 *vagoneros*, tras intentar contener un pleito entre dos grupos de estos comerciantes dentro de las instalaciones de la estación Chabacano de la Línea 2 y 8 del Metro.<sup>3</sup>

Sin embargo, uno de los casos más alarmantes en que se han visto inmiscuidos estos vendedores irregulares es el caso en que un usuario del metro videograbó a cinco comerciantes fumando e inhalando drogas en un vagón de la Línea 3 del Metro, el cual publicó más tarde en Facebook y en el que se observa que este individuo denunció el hecho a dos policías que se encontraban en ese momento en la estación Viveros, sin que éstos hicieran algo al respecto.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Vid., "Riñen policías y vagoneros en Metro Centro Médico", *El Universal*, Sección "METRÓPOLI", 30 de abril, de 2015, <<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2015/riñen-granaderos-y-vagoneros-en-metro-centro-medico-1096584.html>>

"Granaderos y vagoneros se enfrentan en estación Centro Médico", *Excelsior*, Sección "COMUNIDAD", 1° de mayo de 2015, <<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/05/01/1021738>>

<sup>3</sup> Vid., "Riña entre vagoneros en Chabacano deja 5 heridos", *El Universal*, Sección "METRÓPOLI", 1° de abril, de 2015, <<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2015/riña-entre-vagoneros-deja-5-policias-heridos-1089341.html>>

"Se enfrentan vagoneros y policías en Metro Chabacano", *Excelsior*, Sección "COMUNIDAD", 1° de abril de 2015, <<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/04/01/1016894>>

<sup>4</sup> Vid., "Graban a vagoneros drogándose dentro del Metro", *El Universal*, Sección "METRÓPOLI", 30 de marzo de 2015.

<<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2015/graban-vagoneros-drogandose-en-metro-108666/>>

"Capitan a vagoneros drogándose en Metro", *Reforma*, Sección "CIUDAD", 30 de marzo de 2015, <[www.reforma.com/aplicaciones/galeriamultimedia/default.aspx?id=32320](http://www.reforma.com/aplicaciones/galeriamultimedia/default.aspx?id=32320)>



*Sen. Pablo Escudero Morales*



Ahora bien, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que el transporte público es una de las materias que deberá ser tomada en cuenta para el desarrollo y bienestar social de la Ciudad de México.<sup>5</sup>

Asimismo, la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, cuyo objeto es regular y controlar la prestación de los servicios de transporte de pasajeros en el Distrito Federal, para garantizar su adecuada utilización y la seguridad de los usuarios<sup>6</sup>; establece que la Administración Pública del Distrito Federal tiene la obligación de realizar todas las acciones que aseguren que los servicios públicos de transporte de pasajeros se lleven a cabo con eficiencia y eficacia, y garanticen la seguridad de usuarios<sup>7</sup>.

El artículo 101 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, señala que los usuarios tienen derecho a que el servicio público de transporte se preste en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia<sup>8</sup>.

En tal tesitura, ante las continuas golpizas que han protagonizado los vendedores ambulantes del Metro con los elementos de la policía capitalina, así como el privilegio con el que parecen contar estos *vagoneros* para realizar cualquier tipo de anomalía en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, es que resulta imprescindible que el Gobierno del Distrito Federal lleve a cabo las acciones y medidas pertinentes para lograr contener y erradicar a estos comerciantes, que además de atentar contra la seguridad de todos los usuarios, provocan suspensiones en el servicio del Metro.

Por ello, se propone a este Senado de la República que EXHORTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRO", A REALIZAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE CORRESPONDA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DEL METRO; E INFORME A ESTA

<sup>5</sup>VIDEO: Vagoneros se drogan dentro del convoy del Metro, *Excelsior*, Sección "COMUNIDAD", 30 de marzo de 2015. <<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/03/30/1016293>>

<sup>6</sup> Vid., artículo 118, fracción VII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

<sup>7</sup> Vid., artículo 1 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

<sup>8</sup> Vid., artículo 7, fracción III, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

<sup>9</sup> Vid., art. 101 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

*Sen. Pablo Escudero Morales*

SOBERANÍA AL RESPECTO.

**CONSIDERANDO**

- I. Que como Senador de la República, electo por el Distrito Federal, considero urgente que el titular de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo realice las acciones oportunas para impedir la actividad del comercio irregular de *vagoneros* en las estaciones del Metro, a fin de **garantizar la seguridad de los usuarios** y frenar los persistentes enfrentamientos con la policía y transgresiones a la autoridad.
- II. Que el artículo 118, fracción VII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad de México, la Administración Pública debe tomar en cuenta el transporte público, entre otras materias.
- III. Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, tiene por objeto regular y controlar la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros, a fin de que sea regulado el uso de la vialidad, la infraestructura y los servicios para garantizar su adecuada utilización y la seguridad de los usuarios; y la Administración Pública del Distrito Federal tiene la responsabilidad de asegurar, controlar, promover y vigilar que los servicios de transporte de pasajeros, se efectúen con apego a la normatividad aplicable en la materia.
- IV. Que el artículo 3 de la Ley, señala que la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, es de utilidad pública e interés general, y la Administración Pública del Distrito Federal tiene la obligación de proporcionarlos, mediante la infraestructura necesaria que garantice la eficiencia en la prestación del servicio.
- V. Que el artículo 7, fracción III, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece que la Administración Pública del Distrito Federal, tiene la facultad, entre otras, de realizar todas aquellas acciones para que el servicio público de transporte de pasajeros garantice la seguridad de los usuarios, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia.



*Sen. Pablo Escudero Morales*



- VI. Que el artículo 101 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, dispone que todos los usuarios tienen derecho a que el servicio público de transporte sea prestado en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.
- VII. Que la fracción I del artículo 20 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece que el Sistema de Transporte Colectivo es un organismo público descentralizado que forma parte de la Administración Pública del Distrito Federal.
- VIII. Que el Senado de la República debe tomar las medidas correspondientes, dentro del ámbito de su competencia, para salvaguardar y garantizar la seguridad de los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo, así como el efectivo respeto a la normatividad y autoridades correspondientes.

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO”, A REALIZAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE CORRESPONDA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DEL METRO; E INFORME A ESTA SOBERANÍA AL RESPECTO.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Sexagésima Segunda Legislatura, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

**De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a emitir opinión respecto del cobro de comisiones por revisar saldos e imprimir estados de cuenta en instituciones bancarias y cajeros automáticos.**



C. SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA

Presidente de la Mesa Directiva

Comisión Permanente

H. Congreso de la Unión

Presente

DIP. MARÍA  
SANJUANA  
CERDA  
FRANCO



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA CONDUSEF A EMITIR OPINIÓN RESPECTO DEL COBRO DE COMISIONES POR REVISAR SALDOS E IMPRIMIR ESTADOS DE CUENTA EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS, A CARGO DE LA DIP. MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.**

La Diputada María Sanjuana Cerda Franco, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes.

### Consideraciones

La Reforma Financiera fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el viernes 10 de enero de 2014, implicó uno de los grandes cambios que México necesita para dinamizar la economía y asignar racionalmente el ahorro que concentran los intermediarios financieros.

Nueva Alianza es consciente de que la realidad no se transformará solamente con las reformas legales. Es importante que demos puntual seguimiento a la Reforma Financiera, para garantizar el cumplimiento de los objetivos:



- Que la banca comercial preste más y más barato, en correspondencia con la agilización del régimen de garantías que se aprobó.
- Que la banca de desarrollo se oriente más a financiar a los pequeños y medianos empresarios y a las actividades productivas de impacto social.
- Que la función reguladora del Estado proteja los intereses de los usuarios del sistema financiero y sancione proporcionalmente los abusos de los intermediarios.

En tal sentido el Grupo Parlamentario Nueva Alianza hizo el compromiso latente de vigilar la correcta aplicación de las disposiciones, de evaluar el desempeño del sistema financiero, de fortalecer la capacidad regulatoria del Estado y preservar los elementales márgenes de soberanía nacional en un sector dominado ampliamente por bancos extranjeros, a efecto de que la Reforma Financiera refleje sus frutos.

Derivado de lo anterior, Nueva Alianza ha apoyado y propuesto medidas para fortalecer y dar dientes a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros (CONDUSEF) a efecto de dar cabal cumplimiento a su objeto consistente en la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones.

Bajo dicho contexto, es que durante la Reforma Financiera se decidió fortalecer al órgano regulador de la defensa de los usuarios del sistema financiero a través de la facultad de revisar cláusulas abusivas en los contratos tal y como lo refiere el artículo 56 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, que a la letra de la ley establece:

**Artículo 56 Bis.-** Los contratos de adhesión que utilicen las Instituciones Financieras para la celebración de operaciones con Usuarios, en adición a los requisitos a los que están sujetos conforme a ésta y, en su caso, otras leyes, no deberán contener cláusulas abusivas.

La Comisión Nacional, mediante disposiciones de carácter general que emita con el acuerdo de su Junta de Gobierno establecerá los casos y supuestos bajo los cuales se considere la existencia de una cláusula abusiva.

Las disposiciones referidas en el párrafo anterior podrán referirse a cualesquiera términos y condiciones de los contratos de adhesión, excepto tasas de interés, comisiones, o cualquier otro concepto que implique la contraprestación recibida por una Institución Financiera por la operación de que se trate.



Dichas disposiciones no podrán oponerse a las demás disposiciones o reglas que emitan otras autoridades en el ejercicio de sus atribuciones.

En los casos de comisiones y otros conceptos que impliquen contraprestación recibida por una Institución Financiera por la operación de que se trate, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional emitirá opinión sobre éstas, misma que se publicará a través del Buró de Entidades Financieras.

La Comisión Nacional en todo momento podrá ordenar la supresión de cláusulas abusivas en los contratos de adhesión a que se refiere este artículo y dará publicidad a dichas resoluciones utilizando los medios que estime convenientes. Dicha resolución deberá integrarse en la información contenida en el Buró de Entidades Financieras.

Las Instituciones Financieras a petición de un Usuario deberán modificar los contratos de adhesión que hubiera celebrado con éste, a fin de eliminar las cláusulas que en términos de este artículo la Comisión Nacional haya ordenado suprimir.

Dentro del informe que publico en junio de 2015 respecto de dicha facultad la propia CONDUSEF reconoce que para que sea una Cláusula Abusiva es necesario que se den tres condiciones:

1. Que sean contratos de adhesión.
2. Que se refiera a cualquier término o condición distinta a tasas de interés o comisiones.
3. Que cause un desequilibrio entre los derechos y obligaciones de las partes, en detrimento o perjuicio del Usuario.

Los resultados que se han obtenido son los siguientes:

| Sector                                | Número de Instituciones | Cláusulas Abusivas |
|---------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| Bancos                                | 14                      | 106                |
| Entidades de Ahorro y Crédito Popular | 45                      | 73                 |
| Sofomes ENR                           | 4                       | 4                  |
| Uniones                               | 4                       | 2                  |
| <b>Total</b>                          | <b>65</b>               | <b>185</b>         |

Dichos resultados han revelado que los bancos concentran el 57% de las cláusulas abusivas de los sectores revisados; cuatro bancos concentran el 80% de las cláusulas abusivas del sector (Banorte, Banamex, Inbursa y BBVA Bancomer); y que se han detectado casos en los que no se modificaron los contratos de productos similares.

Por otro lado el Buró de Entidades Financieras en su informe anual 2014 reveló que en 2014 el 72% del total de reclamaciones las concentraron Banamex, BBVA Bancomer y Santander.

- Casi el 90% de las reclamaciones son por tarjeta de crédito y débito.
- Tan solo los productos tarjeta de crédito y tarjeta de débito agrupan el 89% del total de reclamaciones.
- En cuanto al monto reclamado los depósitos a la vista concentran casi el 50%.

Tales resultados evidencian la situación precaria ante la que se encuentra el cliente o usuario frente a las instituciones bancarias, lo anterior tiene eco en una problemática poco abordada y que es el tema de los cobros que hacen las instituciones crediticias por revisar o consultar el estado de cuenta e imprimirlo, imposición que en ningún momento se justifica, ya que el hecho de saber el saldo que se tiene o no disponible en el estado de cuenta de cualquier usuario es un derecho de los clientes.

Es por ello que si las instituciones bancarias cobran por el simple hecho de saber el saldo o la situación financiera de la cuenta, lo hacen con ánimo único y exclusivamente de lucro, además de que la comisión que se maneja en algunos bancos no es factible para la economía de las familias mexicanas de bajos ingresos, por ello es indispensable y primordial encontrar mecanismos para proteger los recursos de las familias mexicanas.

Lamentablemente el cobro lo hacen muchas veces a título de comisión por consulta e impresión de saldo, por lo que no se puede ejercer la facultad de la CONDUSEF de cláusula abusiva, sin embargo, se exhorta a dicho ente a que emitirá opinión sobre dicho cobro de comisiones, misma que se publicará a través del Buró de Entidades Financieras. Tal y como lo fundamenta el artículo 56 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros en su quinto párrafo al establecer que *“En los casos de comisiones y otros conceptos que impliquen contraprestación recibida por una Institución Financiera por la operación de que se trate, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional emitirá opinión sobre éstas, misma que se publicará a través del Buró de Entidades Financieras.”*

El comunicado No. 107 que emite la CONDUSEF de fecha 23 de diciembre de 2014 refleja los cobros por la simple consulta de saldos.



| COMISIONES EN CAJEROS AUTOMÁTICOS<br>RETIRO DE EFECTIVO Y CONSULTA DE SALDO EN TARJETA DE DÉBITO<br>(Bancos distintos al del Banco emisor del plástico) |                    |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|
| BANCO DUEÑO DEL<br>CAJERO AUTOMÁTICO                                                                                                                    | RETIRO DE EFECTIVO | CONSULTA DE SALDO |
| Banorte                                                                                                                                                 | \$24.00 a \$30.00  | \$9.00            |
| HSBC                                                                                                                                                    | \$19.50 a \$28.75  | \$8.00 a \$10.00  |
| Banamex                                                                                                                                                 | \$26.50            | \$10.00           |
| Santander                                                                                                                                               | \$20.00 a \$27.00  | \$6.00 a \$12.00  |
| BBV Bancomer                                                                                                                                            | \$22.00 a \$29.50  | \$11.00           |
| Bansi                                                                                                                                                   | \$8.62 a \$35.00   | \$6.00 a \$9.00   |
| Scotiabank                                                                                                                                              | \$25.00 a \$30.00  | \$10.00           |
| Afirme                                                                                                                                                  | \$22.50 a \$30.00  | \$8.00            |
| Multiva                                                                                                                                                 | \$21.00 a \$40.00  | \$10.00           |
| Inbursa                                                                                                                                                 | \$15.00            | \$6.00            |
| Banco del Bajío                                                                                                                                         | \$16.00            | \$6.00            |
| Banco Azteca                                                                                                                                            | \$16.38 a \$25.86  | \$7.76            |
| Banregio                                                                                                                                                | \$15.00 a \$25.00  | \$5.00 a \$7.00   |
| Banjercito                                                                                                                                              | \$16.00            | \$6.00            |
| FAMSA                                                                                                                                                   | \$15.00            | \$6.00            |
| CIBANCO                                                                                                                                                 | \$15.00 a \$25.00  | \$3.25 a \$6.50   |
| Mifel                                                                                                                                                   | \$14.50            | \$6.00            |
| BanCoppel                                                                                                                                               | \$12.93            | \$6.90            |
| Bansefi                                                                                                                                                 | \$10.00            | \$5.00            |
| Banco Autofin                                                                                                                                           | \$20.00            | \$10.00           |
| Wal-Mart                                                                                                                                                | \$15.00            | \$6.00            |
| ABC Capital                                                                                                                                             | \$20.00            | \$10.00           |

Por las consideraciones hechas se presenta ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A EMITIR OPINIÓN RESPECTO DEL COBRO DE COMISIONES POR REVISAR SALDOS E IMPRIMIR ESTADOS DE CUENTA EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS.

Dado en el Senado de la Republica, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 30 de junio de 2015.

Dip. María Sanjuana Cerda Franco

**Del Dip. Jesús Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a informar sobre los hechos ocurridos el 24 de junio de 2015 en las calles Justo Sierra y el Carmen, Colonia Centro; y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a considerar el otorgamiento de las distinciones, apoyos y prestaciones que sean procedentes, conforme al marco legal aplicable, a los agentes implicados en las acciones antes referidas.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE RINDA UN INFORME AMPLIO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2015 EN LAS CALLES JUSTO SIERRA Y EL CARMEN, COLONIA CENTRO Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CONSIDERAR EL OTORGAMIENTO DE LAS DISTINCIONES, APOYOS Y PRESTACIONES QUE SEAN PROCEDENTES, CONFORME AL MARCO LEGAL APLICABLE, A LOS AGENTES IMPLICADOS EN LAS ACCIONES ANTES REFERIDAS.**

El suscrito, diputado Jesús Valdés Palazuelos, legislador federal de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

El politólogo alemán, Herfried Münkler, citado en el trabajo de Moreno y Rovira<sup>33</sup>, que analiza la importancia del concepto de imaginarios en las ciencias sociales, auspiciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sintetiza un aspecto clave en el reconocimiento de los actos heroicos en cualquier sociedad.

Münkler dice que la fuerza de la ligazón entre los miembros de una comunidad imaginada, se puede medir a través de su heroísmo, es decir, su disposición a luchar y en el último extremo a entregar su vida en nombre de la nación.

Como sociedad, solemos reconocer con mayor facilidad la heroicidad de actos que acontecen en contingencias dramáticas, climáticas o sociales: inundaciones, derrumbes, disturbios, etc.

Es justo y merecido el reconocimiento a los ciudadanos, en estas situaciones, arriesgan su vida para rescatar a un grupo de niños, a un bebé, o a un anciano; sin embargo, también es necesario reconocer la heroicidad de actos que no por darse en contextos menos espectaculares, merecen menor encomio.

Es el caso de los actos de elementos policiacos que comprometen su integridad en aras de la preservación del orden y la seguridad.

<sup>33</sup> Moreno, C. and C. Rovira (2009) "Imaginarios: Desarrollo y aplicaciones de un concepto crecientemente utilizado en las Ciencias Sociales", Investigación para la Política Pública, Desarrollo Humano, HD-08-2009, RBLAC-UNDP, New York, disponible en [http://www.revistahumanum.org/revista/wp-content/uploads/2012/02/08\\_RPPLAC\\_HD.pdf](http://www.revistahumanum.org/revista/wp-content/uploads/2012/02/08_RPPLAC_HD.pdf)



Todos aquéllos policías que van tras un ladrón armado, que corren en medio del tráfico en una persecución, que acuden al llamado de una persona en riesgo, merecen reconocimiento por su heroicidad.

Aproximadamente a las 16:45 horas, del miércoles 24 de junio pasado, se desató una balacera en las calles Justo Sierra y El Carmen, en el Centro, en la que resultó fallecida una persona y un herido.

Estos hechos derivaron del enfrentamiento entre presuntos delincuentes y policías capitalinos.

De acuerdo con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, al parecer se realizaba un operativo para detectar a asaltantes de negocios que operan en la zona.<sup>34</sup>

Estaba una patrulla con agentes de investigación, que aparentemente seguían la pista de Miguel Ángel, alias “El Chango”, quien junto con varios cómplices se dedicaba al robo de negocios, a transeúntes y a personas que acudían a la sucursal del Monte de Piedad, ubicada en Justo Sierra número 40.<sup>35</sup>

De acuerdo con el informe ministerial los hechos se registraron, cuando los agentes policiales ubicaron a dos sujetos sospechosos a las afueras de dicha sucursal; uno de ellos portaba una pistola en el cinto del pantalón.<sup>36</sup>

Al notar la presencia de los agentes, uno de los sospechosos comenzó a disparar y un proyectil lesionó al encargado de un puesto de periódicos en la acera contraria, agresión que fue repelida por los detectives.<sup>37</sup>

En el intercambio, los agentes de la Procuraduría capitalina abatieron a uno de los sospechosos, mientras que, aprovechando la confusión, el otro sujeto logró escapar entre la multitud.

El comerciante que resultó lesionado, un hombre de la tercera edad que vende periódicos en el lugar<sup>38</sup>, fue atendido por personal de la Cruz Roja Mexicana y posteriormente trasladado a un hospital de la zona, para su atención, por la gravedad de la herida de arma de fuego.

La zona fue acordonada por elementos del sector Centro de la Secretaría de Seguridad Pública del DF (SSP-DF).<sup>39</sup>

Peritos de la Procuraduría capitalina y el agente del Ministerio Público de la Coordinación Cuauhtémoc 4, realizaron las primeras diligencias; el cadáver fue trasladado al anfiteatro de la Fiscalía de Investigación en Cuauhtémoc.<sup>40</sup>

<sup>34</sup> “Polis” asesinan a ladrón en el Centro Histórico, *El Gráfico*, 25 de junio de 2015, <http://www.elgrafico.mx/la-roja/25-06-2015/polis-asesinan-ladron-en-el-centro-historico>

<sup>35</sup> Abate agente a ladrón, *Reforma*, 24 de junio de 2015, sección Justicia, p. 7.

<sup>36</sup> Abaten a presunto ladrón en la colonia Centro, *Azteca Noticias*, 24 de junio de 2015, <http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/seguridad/224585/abaten-a-presunto-ladron-en-la-colonia-centro>

<sup>37</sup> Abate policía de investigación a sospechoso en el Centro Histórico, *MVS Noticias*, 24 de junio de 2015, <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/abate-policia-de-investigacion-a-sospechoso-en-el-centro-historico-477.html>

<sup>38</sup> Balacera en el Centro Histórico deja un muerto y un herido, *Milenio*, 24 de junio de 2015, [http://www.milenio.com/policia/Balacera\\_centro\\_muerto-enfrentamiento\\_Monte\\_Piedad-asalto\\_Monte\\_Piedad\\_0\\_542346045.html](http://www.milenio.com/policia/Balacera_centro_muerto-enfrentamiento_Monte_Piedad-asalto_Monte_Piedad_0_542346045.html)

<sup>39</sup> *El Gráfico*, cit. *Infra*.

<sup>40</sup> *MVS Noticias*, cit. *Infra*.

Es de precisarse que el viernes 26 de junio, se dio a conocer que con los hechos de referencia se frustró el secuestro de un comerciante del Centro Histórico. De acuerdo con la averiguación previa FCUH/CUH-4/T1/403/15-06, los delinquentes le dijeron a la víctima que la privarían de la libertad hasta que les entregara una cantidad de dinero.

Empecé citando a Münkler para destacar que la honra de los actos de quienes realizan actos heroicos es importante en términos de cohesión y confianza social. Con esta idea, recuerdo también que las tareas que ejercen los cuerpos de seguridad pública corresponden a una de las funciones básicas del Estado, que es la de brindar seguridad y protección a la población en su conjunto.

Es de reconocerse doblemente el mérito de quienes se desempeñan en funciones policiales al carecer, muchas veces, de reconocimiento social, de una remuneración económica justa o pertrechos mínimos suficientes para ejercer sus tareas en condiciones de mayor seguridad.

Corresponde a las autoridades hacer vigente y transmitir a la sociedad un mensaje claro, en el sentido de que los bienes y valores sociales que a los que se endereza la acción de elementos de seguridad es de alta prioridad y merece el mayor celo, protección y reconocimiento.

En este sentido, lejos de entender el reconocimiento como un mero acto laudatorio, de fanfarrias y guirnaldas; lo concebimos como un acto de justicia de amplios alcances y consideramos que es importante hacer visible el mérito de los elementos que con su labor contribuyen a la preservación de la seguridad y el orden social.

En ese tenor, proponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que rinda un informe amplio de los hechos ocurridos el miércoles 24 de junio de 2015 en las calles Justo Sierra y El Carmen, colonia Centro.

**SEGUNDO.-**La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, a fin de considerar el otorgamiento de las distinciones, apoyos y prestaciones que sean procedentes, conforme al marco legal aplicable, a los agentes implicados en las acciones antes referidas.

**Atentamente,**

**Diputado Jesús Valdés Palazuelos**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 30 de junio de 2015.

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por el anuncio de las elecciones legislativas que se celebrarán en la República Bolivariana de Venezuela.



**SENADOR MIGUEL BARBOSA HUERTA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E**

SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE CONGRATULA POR EL ANUNCIO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS QUE SE CELEBRARÁN EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, al tenor de los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. El pasado 22 de junio 2015, Tibisay Lucena, Rectora del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, informó que el próximo 6 de diciembre se celebrarán las elecciones legislativas que renovarán los 165 miembros de la Asamblea Nacional.

La Sra. Lucena señaló el calendario completo: el cierre del registro electoral será el 8 de julio, las postulaciones deberán presentarse entre el 3 y el 7 de agosto, la campaña comenzará el 13 de noviembre y durará hasta el 3 de diciembre, cuando comenzará la veda hasta las elecciones del 6 de ese mismo mes; finalmente los nuevos miembros de la tomarán posesión el 5 de enero de 2016.

2. El 24 de mayo de 2015, los políticos opositores venezolanos Leopoldo López y Daniel Ceballos, que permanecen presos en la Cárcel Militar de Ramo Verde, iniciaron una huelga de hambre cuyas peticiones fueron: la liberación de los “presos políticos”, el cese de la “persecución, la represión y la censura” y la fijación de la fecha para las elecciones parlamentarias; más de 80 venezolanos iniciaron la huelga de hambre con ellos.

Cabe destacar que tras el anuncio del Consejo Nacional Electoral, los políticos opositores levantaron la huelga de hambre.

Leopoldo López reconoció como "muy significativos" los pronunciamientos de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE), aseguró que "representan un claro compromiso con la democracia en Venezuela".

3. Fernando Mires, profesor emérito de la Universidad de Oldenburg, Alemania, afirmó que “debido a las divisiones en el corazón del chavismo (entre el ala civil y el ala militar, entre dogmáticos y pragmáticos, entre chavistas y maduristas), la élite oficialista no sólo le teme al triunfo de la oposición en las urnas, sino a las elecciones primarias dentro del propio Partido Socialista Unido de Venezuela; creo que Maduro quiso retardar el anuncio de los comicios lo más posible para aplazar también el inicio de la campaña electoral, pero se vio obligado a hacer pública la fecha de las votaciones debido a las presiones ejercidas sobre él”.

#### CONSIDERACIONES

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado de la República, es deber de los Senadores presentar proposiciones y denuncias, así como, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

III. Que la democracia es un valor privilegiado y estratégico para América Latina, pues en los últimos años, y tras una serie de regímenes antidemocráticos, los países latinoamericanos han caminado hacia la alternancia gubernamental, la apertura política a todas las ideologías, una mayor participación ciudadana, entre otras aristas de la democracia.



De hecho, la Carta Democrática Interamericana indica en su artículo 1:

Artículo 1. Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.

La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

Cabe destacar que dicho instrumento internacional fue aprobado de manera unánime por los miembros activos de la Organización de Estados Americanos el 11 de septiembre de 2001.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por el anuncio hecho por el Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, de efectuar las Elecciones Legislativas el próximo domingo 6 de diciembre de 2015, al tiempo que reitera su compromiso con el fortalecimiento de la democracia en América Latina y el Caribe.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince.

**SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a implementar las reformas a la legislación civil y familiar en materia de matrimonio igualitario.



SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS REFORMAS A LEGISLACIÓN CIVIL Y FAMILIAR EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO.**

**SENADOR MIGUEL BARBOSA HUERTA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. COMISIÓN PERMANENTE.  
PRESENTE**

La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, ponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS REFORMAS A LEGISLACIÓN CIVIL Y FAMILIAR EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO**, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

En días pasados dos resoluciones importantes en materia de derechos humanos fueron emitidas tanto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como por la Suprema Corte de los Estados Unidos en materia de matrimonio igualitario:

1. El pasado 17 de junio, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió un amparo en revisión (823/2014), relacionado con la legislación del estado de Colima, que establece que el matrimonio se circunscribe a un solo hombre y a una sola mujer, pero prevé una figura especial, el enlace conyugal, que se celebra entre dos personas del mismo sexo.



El promovente impugnó el artículo 147 de la Constitución Política de Colima, así como diversas normas tanto del Código Civil como del Código de Procedimientos Civiles de dicha entidad federativa, ya que transgreden el principio de igualdad y no discriminación al hacer una distinción entre parejas homosexuales y parejas heterosexuales que genera un régimen de “separados pero iguales”, toda vez que crea una figura similar al matrimonio para las parejas homosexuales que el legislador denominó enlace conyugal. El juez de Distrito que inicialmente conoció del amparo lo sobreseyó y el inconforme interpuso recurso de revisión.

La Primera Sala revocó la sentencia recurrida y amparó al quejoso al determinar que el régimen separado al matrimonio que establece el citado artículo constitucional y el 145 del Código Civil referido bajo el rubro de enlace conyugal, efectivamente vulnera el derecho a la igualdad y no discriminación del quejoso, lo que significa que no sólo son inconstitucionales esas disposiciones, sino también todas las porciones normativas de los artículos en los que se hace referencia a esta institución.

En este sentido, la Primera Sala reafirmó que no existe ninguna justificación racional para negar el acceso al matrimonio a las parejas homosexuales, aun cuando existiera un régimen jurídico diferenciado al cual pudieran optar dichas parejas en lugar de casarse, incluso si la figura en cuestión tuviera los mismos derechos que el matrimonio, pues se les reconocería un conjunto incompleto de derechos siguiendo su orientación sexual.

La Primera Sala al determinar la inconstitucionalidad de las normas antes señaladas, estimó que los efectos del amparo vinculan a todas las autoridades del Estado de Colima a tomar en consideración la inconstitucionalidad del mensaje transmitido por los preceptos impugnados, por lo cual no podrán utilizarlos como base para negar al quejoso beneficios o establecer cargas relacionadas con la regulación del matrimonio.

La resolución de la Primera Sala sentó jurisprudencia, lo cual no es un asunto menor, ya que la misma es obligatoria para los Plenos de Circuito, los tribunales colegiados y unitarios de circuito, los juzgados de distrito, tribunales militares y judiciales del orden común de las entidades federativas y tribunales administrativos y del trabajo, locales o federales.



2. En el caso de los Estados Unidos, el viernes 26 de junio, en una decisión histórica la Suprema Corte de ese país resolvió que las parejas del mismo sexo tienen derecho al matrimonio en cualquier lugar de los Estados Unidos, con lo cual los 14 estados que establecen prohibiciones al matrimonio igualitario deben derogarlas. Cabe señalar que anteriormente solo 36 estados permitían el matrimonio entre personas del mismo sexo. Los otros aún no lo aceptaban. Sin embargo, con este mandato de la Corte Suprema, todos los estados tendrán que aceptarlo obligatoriamente.

Destaca de esta decisión la redacción de la resolución emitida por el Juez conservador Anthony Kennedy al señalar:

*“En la formación de una unión matrimonial, dos personas se convierten en algo más grande de lo que eran. Como algunos de los demandantes de estos casos han demostrado, el matrimonio representa un amor que puede incluso perdurar más allá de la muerte. Sería malinterpretar a estos hombres y mujeres afirmar que faltan el respeto a la idea del matrimonio. Su demanda se produce porque la respetan, la respetan tan profundamente que tratan de poder llevarla a cabo ellos mismos. Su esperanza es no estar condenados a vivir en soledad, excluidos de una de las instituciones más antiguas de la civilización. Piden igual dignidad a los ojos de la ley. La Constitución les otorga ese derecho”.*

El Juez Kennedy es un conservador designado por Ronald Reagan para reforzar en la Corte la revolución neoconservadora que impulsó desde su presidencia, sin embargo éste Juez define la votación en casos difíciles, y en este caso se unió a la mayoría integrada por 4 jueces liberales de la suprema Corte.

Ambas resoluciones representan un avance en el reconocimiento de los derechos humanos, en el caso de nuestro país, México es el cuarto país de América Latina en reconocer los derechos de las personas con una orientación distinta a la heterosexual.

Las resoluciones de los tribunales de ambos países, representan un avance histórico para el reconocimiento de los derechos de la diversidad sexual y por lo tanto obliga a todos los Estados de ambas naciones a cambiar la legislación para que el matrimonio igualitario sea reconocido sin ningún tipo de discriminación.



Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a implementar las reformas legislativas a los Códigos Civiles, a la legislación familiar y demás disposiciones correspondientes que nieguen, restrinjan o anulen el acceso de las parejas del mismo sexo al matrimonio igualitario.

**SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ.**

Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal que realice estudios de impacto urbano y ambiental para las solicitudes de modificación a los programas de uso de suelo de predios de la Ciudad de México, así como sobre el estado que guarda cada una de las solicitudes.



*Sen. Pablo Escudero Morales*



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL QUE REALICE ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL PARA LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS DE USO DEL SUELO DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA CADA UNA DE LAS SOLICITUDES.

El suscrito, **PABLO ESCUDERO MORALES**, Senador de la República de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracciones II y VIII, 87, numeral 1, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, por el que SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL QUE REALICE ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL PARA LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS DE USO DEL SUELO DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA CADA UNA DE LAS SOLICITUDES, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

El 19 de junio de 2015, el periódico *Reforma* reveló<sup>1</sup> que el Partido de la Revolución Democrática buscaría dictaminar en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 41 cambios de uso de suelo en distintos inmuebles de 11 Delegaciones de la Ciudad de México, como lo advirtió el Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea, Carlos Hernández Mirón, pues señaló que existen tres amparos promovidos que los obligan a aprobar las modificaciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano. El Diputado perredista

<sup>1</sup>Vid., "Dictaminará FRD usos de suelo" *Reforma*, Año XXII, Número 7,844, Sección "Ciudad" 19 de junio de 2015, pág. 1  
<<http://www.reforma.com/libre/acceso/acceso.htm?urlredirect=/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=569971&y=4>>

*Sen. Pablo Escudero Morales*

manifestó que habría transparencia en el proceso de modificación, sin embargo se negó dar los nombres de las constructoras y los propietarios de los inmuebles que se han amparado, así como las ubicaciones de los mismos.

Por otra parte, el titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Miguel Ángel Cancino, cuestionó el procedimiento para aprobar cambios de uso de suelo en la Asamblea Legislativa; y pidió a los diputados garantizar la participación de la ciudadanía en la decisión de modificar el uso de suelos en los predios del Distrito Federal, debido a que está de por medio la calidad de vida de la población capitalina.<sup>2</sup>

La nota periodística indica que los predios donde se busca modificar el uso de suelo son los siguientes:

**Álvaro Obregón**

\* Calzada Corceles 7, Colonia Colina del Sur.

\* Encino Grande 174, Pueblo Tetelpan.

**Azcapotzalco**

\* Calle E número 14, Barrio San Marcos.

\* Calzada Vallejo Eje Vial 1 Poniente 1034, Colonia Industrial Vallejo.

\* Calzada Vallejo Eje Vial 1 Poniente 1040, Colonia Industrial Vallejo.

**Benito Juárez**

\* Saratoga 602, Colonia Portales Norte.

\* Filipinas 1013, Colonia Portales Sur.

\* Tlacoquemécatl 430, Colonia Del Valle Sur.

\* Enrique Rebsamen 333, Colonia Narvarte Poniente.

\* Guillain 10, Colonia Mixcoac.

**Cuauhtémoc**

<sup>2</sup>Ibidem.



*Sen. Pablo Escudero Morales*



- \* Zacatecas 123, Colonia Roma Norte.
- \* Colima 166, Colonia Roma Norte.
- \* Juan de la Barrera 55, Colonia Condesa.
- \* Río Tigris 113, Colonia Cuauhtémoc.

#### **Coyoacán**

- \* Alba 31, Colonia Insurgentes Cuicuilco.
- \* Ocaso 26, Colonia Insurgentes Cuicuilco.
- \* Cerro de la Estrella 125, Colonia Campestre Churubusco.
- \* Vicente García Torres 249, Colonia El Rosedal.
- \* Berlín 294, Colonia El Carmen.

#### **Gustavo A. Madero**

- \* Avenida de Los Cien Metros 59, Colonia Nueva Vallejo.
- \* Coquimbo 720, Colonia Lindavista Sur.
- \* Eduardo Molina 8132, Colonia Vasco de Quiroga.
- \* Oriente 13 número 27, Colonia Cuchilla del Tesoro.
- \* Mercurio 24, Colonia Nueva Industrial Vallejo.

#### **Iztacalco**

- \* Azafrán 490, Colonia Granjas México.
- \* Playa Tecolutla 419, Colonia Militar Marte.

#### **Iztapalapa**

- \* Río Cazonas 96, Colonia Paseo de Churubusco.
- \* 5 de Mayo 76, Colonia los Ángeles Apanoaya.
- \* República Federal Sur 400, Colonia Santa María Aztahuacán.

#### **Miguel Hidalgo**

- \* Bosque de Ciruelos 255, Colonia Bosques de Las Lomas.
- \* Suderman 152, Colonia Polanco V Sección.
- \* Paseo de la Reforma 2453 y 2455 Colonias Lomas de Reforma.
- \* Eugenio Sue 19, Colonia Polanco IV Sección.
- \* Sierra Paracaima 396, Colonia Lomas de Chapultepec II Sección.
- \* Lafontaine 356, Colonia Polanco III Sección.



*Sen. Pablo Escudero Morales*



- \* Campos Elíseos 82, Colonia Polanco V Sección.
- \* Campos Elíseos 82-B, 84 y 36, Colonia Polanco V Sección.
- \* José María de Castillo Velasco 51, Colonia Periodista.

#### **Tlalpan**

- \* Huehuetlán 309, Colonia Colinas del Ajusco, Tlalpan.
- \* Calzada del Hueso 661, Colonia Tenorios.

#### **Xochimilco**

- \* Granada 34, Pueblo Santa Cruz Xochitepec.
- \* Plan de Muyuguardo 28 y 32, Colonia San Lorenzo la Cebada.

Como puede observarse, la Delegación Miguel Hidalgo es quien encabeza la lista de cambios de uso de suelo, en las que destacan<sup>3</sup>:

1. José María de Castillo Velasco 51, Colonia Periodista; Escuela busca construir una cancha.
2. Lafontaine 356, Colonia Polanco III Sección; de una habitacional unifamiliar de 3 niveles a plurifamiliar de 6 niveles.
3. Suderman 152, Colonia Polanco V Sección; de habitacional plurifamiliar a predio de 12 niveles y 9 niveles subterráneos.
4. Campos Elíseos 82-B, 84 y 36, Colonia Polanco V Sección; de habitacional a oficinas en 3 niveles.
5. Eugenio Sue 19, Colonia Polanco IV Sección; de 4 niveles a 6 niveles para 31 viviendas.
6. Sierra Paracaima 396, Colonia Lomas de Chapultepec II Sección; de habitacional unifamiliar a Academia de arte en 3 niveles.
7. Bosque de Ciruelos 255, Colonia Bosques de Las Lomas; de habitacional a

<sup>3</sup>Líderes



*Sen. Pablo Escudero Morales*



oficinas en 3 niveles.

8. Paseo de la Reforma 2453 y 2455 Colonias Lomas de Reforma; de habitacional 4 niveles a comercial con 33 cajones de estacionamiento.

Ahora bien, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal tiene por objeto<sup>4</sup> establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, a través de la regulación de su ordenamiento territorial, contemplando la protección de los derechos en la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presentes y futuras del Distrito Federal.

El artículo de la 2 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece como principios generales<sup>5</sup>, entre otros, la planeación del desarrollo urbano, con base en proyecciones del crecimiento poblacional, a fin de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México, mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Distrito Federal; así como alentar la participación y concertación con los sectores público, social y privado, en acciones de reordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano, recuperación y preservación de la imagen urbana y de crecimiento urbano controlado.

Así, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene entre sus atribuciones la de realizar los estudios para la elaboración de

<sup>4</sup>Vid., artículo 1 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

<sup>5</sup>Vid., artículo 2, fracciones I y III, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

*Sen. Pablo Escudero Morales*

los proyectos de Programas y de sus modificaciones, para consideración del Jefe de Gobierno, cuidando su congruencia con los sistemas nacional y local de desarrollo.<sup>6</sup>

Por otra parte, el artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, señala que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de dirigir la planeación y ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal.<sup>7</sup>

Asimismo, el artículo 118 del Estatuto de Gobierno establece a las reservas territoriales, uso de suelo y vivienda, como una de las materias para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad de México.

El artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que la organización política y administrativa del Distrito Federal deberá atender, como principios estratégicos, la simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general.<sup>8</sup>

Es importante recordar que el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas, a solicitud de una persona distinta de los diputados de la Asamblea; de un órgano de representación ciudadana; de una dependencia, órgano o entidad de la Administración Pública o de una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

En tal tesitura, y toda vez que se presume la modificación del uso de suelo para constituir establecimientos mercantiles, entre otros, que pudieran vulnerar la tranquilidad de los vecinos próximos a los inmuebles, se estima necesario que el

<sup>6</sup> Vid., artículo 7, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

<sup>7</sup> Vid., artículo 67, fracción XXVI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

<sup>8</sup> Vid., artículo 12, fracción VI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.



*Sen. Pablo Escudero Morales*



Gobierno del Distrito Federal lleve a cabo los estudios de impacto urbano y ambiental que corresponda, a fin de garantizar una adecuada planeación de desarrollo urbano y del ordenamiento territorial, para salvaguardar el entorno en el que se ubican los inmuebles a los que se pretende modificar el uso de suelo.

Por ello, se propone a este Senado de la República que SOLICITE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE REALICE ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL PARA LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS DE USO DEL SUELO DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA CADA UNA DE LAS SOLICITUDES.

#### CONSIDERANDO

- I. Que como Senador de la República, electo por el Distrito Federal, considero imprescindible que el Gobierno capitalino asegure las condiciones que garanticen la adecuada integración al entorno urbano, a la vialidad, a la estructura socioeconómica y a la imagen urbana de las solicitudes de modificación de uso de suelo de distintos predios del Distrito Federal; lo anterior, a efecto de garantizar el desarrollo urbano de la Ciudad de México.
- II. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal cuyo objeto<sup>9</sup> es establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, a través de la regulación de su ordenamiento territorial contemplando la protección de los derechos en la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana; establece como principios generales, en su artículo 2, fracciones I y III, la planeación del desarrollo urbano, con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la Ciudad de México, a fin de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad, mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la

<sup>9</sup>Vid., artículo 1 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

*Sen. Pablo Escudero Morales*

infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Distrito Federal; así como alentar la participación y concertación con los sectores público, social y privado en acciones de reordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano, recuperación y preservación de la imagen urbana y de crecimiento urbano controlado.

- III. Que la fracción II del artículo 7 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala que el Gobierno del Distrito Federal cuenta con la atribución de realizar los estudios para la elaboración de los proyectos de Programas y de sus modificaciones, para consideración del Jefe de Gobierno, cuidando su congruencia con los sistemas nacional y local de desarrollo.
- IV. Que la fracción XXVI del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, señala que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de dirigir la planeación y ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal.
- V. Que la fracción III del artículo 118 del Estatuto de Gobierno establece como una de las materias para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad de México, a las reservas territoriales, uso de suelo y vivienda.
- VI. Que la fracción VI del artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone que la organización política y administrativa del Distrito Federal debe atender, como principios estratégicos, la simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general.
- VII. Que el Senado de la República debe tomar las medidas correspondientes, dentro del ámbito de su competencia, para garantizar el adecuado ordenamiento territorial de la Ciudad de México, su crecimiento urbano controlado y el desarrollo sustentable, salvaguardando en todo momento los derechos de los habitantes del



*Sen. Pablo Escudero Morales*



Distrito Federal.

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL QUE REALICE ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL PARA LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS DE USO DEL SUELO DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SEGUNDO.** EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS DE USO DEL SUELO DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; Y TOME LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA QUE LA CIUDADANÍA CIRCUNVECINA MANIFIESTE SU OPINIÓN RESPECTO A DICHAS SOLICITUDES, E INFORME A ESTA SOBERANÍA AL RESPECTO.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Sexagésima Segunda Legislatura, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

**De los Diputados Roberto Ruíz Moronatti y Alejandro Rangel Segovia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a no aprobar el cobro de los transbordos en el servicio de transporte público denominado Metrobús.**



DIP. ROBERTO  
RUÍZ  
MORONATTI



DIP.  
ALEJANDRO  
RANGEL  
SEGOVIA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE NO APRUEBE EL COBRO DE LOS TRANSBORDOS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DENOMINADO METROBÚS, ESTO CON LA INTENCIÓN DE APOYAR A LOS USUARIOS DE ESTE SERVICIO.**

Los suscritos, Roberto Ruiz Moronatti y Alejandro Rangel Segovia, diputados federales de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

### CONSIDERACIONES

Uno de los retos más importantes a los que se enfrentan las grandes ciudades como el Distrito Federal, es el tema de la movilidad y el transporte, a consecuencia del incremento exponencial que se ha llevado a cabo en los últimos años del número de su habitante de cada región.

En el caso de la Ciudad de México, encontramos que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI) hasta el 2012, se contaba con una población de más de 8 millones de habitantes, cifra que ha aumentado en los últimos años.

Lo anterior resalta en su importancia si consideramos que, de acuerdo con la Secretaría de Movilidad del DF, el 80 por ciento de la población que habita la ciudad utiliza el transporte público como medio de movilidad en sus actividades diarias, es decir, que el transporte público en la gran mayoría de los casos es el único medio con el que la sociedad cuenta para acceder a su empleo, educación y servicios públicos.

Asimismo, se debe tomar en cuenta el número de viajes metropolitanos (aquellos que cruzan el límite entre el DF y el Estado Mex.), ya que estos asciende a 4.2 millones por día.

Dichas cifras representan los retos que se presentan en este rubro, como son la saturación del transporte público en horas pico, el incremento del precio y la baja calidad de algunos trasportes, el cuidado al medio ambiente, lo que nos deja ver que existen todavía muchas cosas que hacer, sobre todo en el fomento a la cultura vial y medioambiental.



Bajo esta tesitura, es que se implementó como un esfuerzo por ofrecer a la población un modo efectivo de transporte público al Metrobús, siendo un sistema de transporte basado en autobuses de capacidad y tecnología de punta, que brinda movilidad urbana de manera rápida y segura por medio de la integración de una infraestructura preferente, operaciones rápidas y frecuentes, y sistema de pago automatizado.

Lo anterior se implementó al considerarse como el medio de transporte público más apto para la Ciudad, considerándola como la opción más viable en cuestiones de vialidad, economía, ecología, y seguridad, dejando afuera opciones como el metro, ya que este cuenta con un costo veinte veces superior a la implementación del Metrobús. Asimismo, en el caso de unidades de Trolebús, la adquisición, mantenimiento y operación son más costosos que las unidades utilizadas por Metrobús, además de que su movilidad se ve afectada por la dependencia del cableado eléctrico.

A pesar de que dicho medio fue elegido sobre otras opciones que se consideraban menos viables por su costo de implementación, en la actualidad se ha convertido en uno de los medios de transporte más costosos para la población, ya que el acceso a dicho medio es de 6 pesos, estando por arriba del costo actual del metro que es de 5 pesos, y del trolebús que es de 4 pesos.

Recordemos que de los ingresos que la mayoría de la población adquiere como consecuencia de su trabajo diario el 50 por ciento se invierte en su traslado, es decir, se invierte en el transporte público.

Lo anterior resulta alarmante si consideramos que en los últimos días se está analizando por el Gobierno del Distrito Federal la posibilidad de llevar a cabo un incremento en el precio de ingreso al Sistema de Transporte Metrobús, así como el cobro por cuestión de transbordo entre las diversas líneas con las que cuenta dicho sistema, situación que representaría un gran golpe a la economía de las familias que diariamente tienen que hacer uso de este servicio.

Es por esto proponemos se exhorte al Gobierno de la Ciudad de México, para que en ámbito de sus funciones analice no aprobar el cobro de los transbordos en el Metrobús, esto a fin de apoyar la economía de los miles de estudiantes, trabajadores y ciudadanía en general que hace uso de este medio de transporte.

Lo anterior se menciona, toda vez que el pasado 24 de junio se publicó en un diario de circulación nacional que empresas operadoras del Metrobús plantean la necesidad de cobrar los transbordos, para lo cual citan las declaraciones de un funcionario, quien dio a conocer que la tarifa de seis pesos se mantendrá al menos durante este año, pero que a mediano y largo plazo se tendrán que buscar mecanismos para realizar un ajuste tarifario y buscar otros esquemas de financiamiento.<sup>41</sup>

De acuerdo con dicha publicación, este funcionario habría indicado que la tarifa está equilibrada y que no era necesario aumentarla, al menos por ahora. Sin embargo, también habría reconocido que existen varias

---

<sup>41</sup> López, Jonás y Garduño, Roberto. "Evalúa el Metrobús cobrar transbordos". Reforma, 24 de junio de 2015, sección Ciudad, página 6.



empresas operadoras que han planteado la necesidad de ajustar el sistema de peaje y comenzar a cobrar los transbordos que actualmente son gratuitos.

Resulta claro que el Distrito Federal requiere de medios de transporte público que permitan maximizar la atención a la demanda de los usuarios de dichos servicios, con la finalidad de otorgar una mayor movilidad para la mayoría de la población de la ciudad, pero se debe analizar la forma de llevar a cabo la implementación de estos medios sin afectar a la economía de la población para alcanzar dicho fin.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que no apruebe el cobro de los transbordos en el servicio de transporte público denominado Metrobús, esto con la intención de apoyar a los usuarios de este servicio.

**Diputado Roberto Ruiz Moronatti**

**Diputado Alejandro Rangel Segovia**

Dado en Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 30 de junio de 2015.

**Del Dip. Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades del sector salud y de seguridad pública a garantizar el bienestar físico y mental de los prestadores del servicio social médico y de enfermería.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA A GARANTIZAR EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA.**

El suscrito, Mario Alberto Dávila Delgado, diputado de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del sector salud y de seguridad pública a garantizar el bienestar físico y mental de los prestadores del servicio social médico y de enfermería, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

En los últimos años, se han registrado severos casos de violencia contra los pasantes de medicina de escuelas públicas y privadas del país, así mismo, estos hechos de violencia han carecido de apoyo por parte de las autoridades sanitarias y de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.

Bajo esta situación, el 14 de junio del presente año se suscitó un hecho en el estado de Sonora, en donde fue encontrada sin vida a bordo de su automóvil, la pasante de medicina María Concepción de la Torre Martínez Escobar de 31 años de edad, quien realizaba su servicio social en la clínica de salud de la comunidad de Soyopa. Este hecho ha consternado a las comunidades estudiantiles y a la sociedad en general, puesto que hay una deficiente aplicación de la Ley para salvaguardar los derechos fundamentales de los prestadores de los servicios de salud.

Tan solo dos días después, el 16 de junio fue encontrada sin vida la joven María Teresa Adona Ponce de 25 años de edad, la cual realizaba su servicio social en la Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud



(UMAPS) en Cruz de Aguilar, municipio de Romita en el estado de Guanajuato. Al respecto, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) en un boletín de prensa emitió una declaratoria de indagación de los hechos, mediante pruebas correspondientes que permitan esclarecer el objetivo de lo acontecido.

Estos hechos recientes y como muchos otros casos, han sido reportados a lo largo de los años. Cabe mencionar que las condiciones en las que los profesionistas médicos realizan su servicio social son muy difíciles, y sin embargo, siempre han colaborado para brindar apoyo a las comunidades de menor desarrollo económico y social, más allá de lo que se establece en los manuales de operación, por el contrario, con frecuencia se lesiona, secuestra y violenta la integridad física y mental de los futuros médicos, con poca o nula intervención de las autoridades de sus respectivos niveles de gobierno.

La Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina advierte un aumento de acontecimientos delictivos en contra de los pasantes de medicina, en donde señala que en el periodo 2006-2012, al menos 71 médicos pasantes fueron amenazados, agredidos, secuestrados o asesinados en diversas entidades del país. Cuestión que debería ser erradicada ya que los pasantes de medicina forman parte indispensable del Sistema Nacional de Salud, en donde su representación llega hasta un tercio del total del personal médico disponible.

Se considera necesario implementar las herramientas jurídicas y operativas que garanticen la integridad física y mental de los pasantes de medicina, desde áreas de trabajo con herramientas básicas para la mejor prestación de los servicios de salud, así como una mayor seguridad y vigilancia de áreas consideradas como conflictivas.

Por otro lado, con fecha 25 de 2014 fue presentada ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión una proposición con punto de acuerdo mediante la cual se solicita a la Secretaría de Salud a promover una Norma Oficial Mexicana en materia de servicio social. Tal proposición considera sustancial la erogación de la Norma Oficial para así garantizar los derechos fundamentales a que deben ser acreedores todos aquellos profesionales médicos que desempeñan su servicio social.

Por tal motivo y con fecha 2 de julio del mismo año la Comisión Permanente solicita respetuosamente a las autoridades sanitarias a promover las acciones necesarias en el ámbito de sus respectivas competencias para dar vigencia al proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2009, esto con la finalidad de

mejorar la situación de los pasantes de medicina, particularmente aquellos que prestan sus servicios en zonas alejadas o de riesgo.

En efecto, de acuerdo a lo que establece la Ley General de Salud en su artículo 87 la prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, *prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social*. Sin embargo, tal y como consideraron los promoventes de la proposición del punto de acuerdo, la mayor parte de estos casos de violencia contra los prestadores del servicio social se manifiesta en éstas áreas, como ocurrió en el caso de la joven María Teresa Adona Ponce.

Por otro lado este Proyecto de Norma aun sin vigencia, tiene como objetivo establecer los criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica de las instituciones del Sistema Nacional de Salud como campos clínicos para la prestación del servicio social de los pasantes de medicina y estomatología.

Aún y cuando ya ha sido aprobado el exhorto y existe el proyecto de norma, observamos que los casos de violencia contra los médicos pasantes aún siguen latentes. No obstante, lo que se pretende entonces con éste acuerdo, es garantizar las condiciones mínimas de seguridad de los pasantes de medicina, así como una revisión y resolución de los casos en donde se hayan violentado los derechos de los prestadores del servicio social.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a esta Asamblea la siguiente proposición con:

#### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades de Salud y Seguridad Pública de los tres niveles de gobierno, a materializar programas y medidas preventivas para garantizar la seguridad física y mental de los trabajadores al servicio del Sistema Nacional de Salud y particularmente a los prestadores del servicio social médico y de enfermería.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades de seguridad pública de los tres niveles de gobierno a realizar una investigación exhaustiva de



los casos en donde se hayan violentado los derechos de los prestadores del servicio social médico y de enfermería, garantizando la pronta y expedita impartición de justicia.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que se indemnice a los familiares de los prestadores del servicio social médico y de enfermería que han perdido la vida, por haber sido víctimas de la delincuencia por hechos directamente relacionados con el ejercicio de su profesión.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión

A los 24 días del mes de Junio de 2015

**Dip. Fed. Dr. Mario Alberto Dávila Delgado**

De la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a distintas dependencias del Gobierno Federal, así como a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal a establecer una mesa de conformación y recepción de datos específicos y fidedignos sobre desapariciones forzadas en territorio nacional.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL ASÍ COMO GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE DESAPARICIONES FORZADAS**

La suscrita, Diputada **YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante la Comisión Permanente el presente Punto de Acuerdo conforme al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

Que en la actualidad la desaparición forzada de personas según lo define el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas; son aquellas en las que:

*“se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que estas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley.”<sup>42</sup>*

Que este tipo de sucesos en nuestro país ha generado graves consecuencias para sus víctimas, familiares y la sociedad en general.

Que nuestro país fue evaluado por la ONU, a través del Comité antes señalado los pasados 2 y 3 de febrero, en dicho análisis el informe señaló que:

*Es preocupante que México no cuente con información estadística precisa sobre el número de personas sometidas a desaparición forzada, lo que impide conocer “la verdadera magnitud de este flagelo y dificulta la adopción de políticas públicas que permitan combatirlo con efectividad.*

Que es necesario, según detalla el informe que:

---

<sup>42</sup> <http://www.un.org/es/>



*“Se incluya información para determinar si se trata de casos de desaparición forzada -es decir, que participan agentes del Estado en el delito-; por lo que recomienda adoptar medidas para tener un registro confiable.”*

Que un ejemplo para sumar son los hechos emprendidos por la organización Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila-México (Fundec), formaron un Grupo de Trabajo, que se encarga de supervisar investigaciones, expedientes y dar seguimiento a las políticas estatales en la materia.

Paso seguido solicitaron a Humberto Moreira, crear la Fiscalía Especial para Personas Desaparecidas.

Convirtiendo dicha fiscalía en subprocuraduría bajo el mandato de Rubén Moreira.

Que dicha organización resultó imperante e importante para consolidar que se presentará una iniciativa de reforma para tipificar la desaparición forzada de personas bajo estándares internacionales.<sup>43</sup>

La reforma se fundamenta al artículo 73 constitucional, el cual se refiere a las facultades del Congreso y en especial a la fracción XXI, que precisa “para expedir”

*“las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.”*

Que si bien es un paso importante en materia de desapariciones, en la actualidad no existen datos fidedignos estadísticos sobre la materia.

Que la administración del expresidente Calderón dejó un registro donde había 27,000 personas desaparecidas. Mientras tanto en el actual periodo de Enrique Peña Nieto, se depuró manteniendo una lista de solo 13,000 personas.

Que es necesario atender con datos duros, fidedignos y reales las cifras de desaparecidos en nuestro país, para que en el momento que la legislación inicie el proceso, este se haga mediante aspectos confiables.

---

<sup>43</sup> <http://mexico.cnn.com/>

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

**Punto de Acuerdo**

**Primero:** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los Estados y al Gobierno del Distrito Federal, para que depuren la lista y otorguen cifras reales y fidedignas a la Procuraduría General de la Republica (PGR), sobre personas desaparecidas hasta el 2015.

**Segundo:** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la secretaria de Gobernación y a la Procuraduría General de la Republica, para que establezcan una mesa de conformación y recepción de datos específicos y fidedignos sobre desapariciones forzadas en territorio nacional que emitan los Gobiernos Estatales y el Gobierno del Distrito Federal y que hagan publica dicha lista.

**Suscribe,**

**Yesenia Nolasco Ramírez**

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 29 de Junio de 2015



Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal que realice las acciones que corresponda para mejorar las condiciones de trabajo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, así como proporcionarle el equipo especializado necesario para garantizar el adecuado funcionamiento del organismo.



*Sen. Pablo Escudero Morales*



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PROPORCIONARLE EL EQUIPO ESPECIALIZADO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO; E INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO.

El suscrito, **PABLO ESCUDERO MORALES**, Senador de la República de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracciones II y VIII, 87, numeral 1, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, por el que SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PROPORCIONARLE EL EQUIPO ESPECIALIZADO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO; E INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

El pasado 18 de junio de 2015, elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal llevaron a cabo bloqueos en la Calzada Ermita Iztapalapa, en el Eje Central (a la altura de la Delegación Benito Juárez), en Insurgentes y Antonio Caso, y frente a la estación central en Calzada de la Viga y Fray Servando de la Ciudad de México, con la finalidad de solicitar el apoyo del Gobierno capitalino para la compra de



*Sen. Pablo Escudero Morales*



equipo de trabajo: 5 unidades auto escala, seis camiones bomba, equipo de rescate y contra incendio, además de 400 uniformes, ya que los actuales tienen más de 10 años de uso, así como una revisión salarial.<sup>1</sup>

Ismael Figueroa, líder del Sindicato del Cuerpo de Bomberos, advirtió<sup>2</sup> que los bomberos de la Ciudad de México ejercerían el derecho de huelga en caso de que las autoridades capitalinas no atendieran sus demandas, debido a que viven una situación precaria como trabajadores. Asimismo, el líder sindical señaló que en su emplazamiento a huelga para el mediodía del próximo 30 de junio, la principal demanda es la adquisición de unidades de desplazamiento y equipo esencial para la realización de su trabajo; y lamentó que las autoridades del Gobierno capitalino no hayan mostrado sensibilidad para atender este reclamo, pues en caso de emergencias mayores se pone en riesgo la vida tanto de los habitantes de la Ciudad de México como la de los propios bomberos.

Ahora bien, el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal se trata de un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, constituido como un servicio público de especialización en las labores de apoyo para la salvaguarda de la población y de la protección civil; y coadyuvar en la salvaguarda de la vida de las personas, sus bienes y entorno, ante una emergencia, siniestro o desastre.<sup>3</sup>

Los Bomberos son servidores públicos que apoyan a la salvaguarda de la población y de Protección Civil, y están encargados de la prevención, control, mitigación y extinción de incendios, emergencias y siniestros.<sup>4</sup> Estos tienen como principios normativos el servicio a la comunidad, y la disciplina, así como el respeto a los

<sup>1</sup> Vid., "Arman bomberos protestas en el DF", *Reforma*, Año XXII, Número 7 844, Sección "JUSTICIA", pág. 9, 19 de junio de 2015. <[www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=569229](http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=569229)>

<sup>2</sup> Vid., "Bomberos del DF se manifiestan para exigir mejores condiciones de trabajo", *CNN México*, Sección "NACIONAL", 18 de junio, <<http://www.cnnmexico.com/nacional/2015/06/18/bomberos-del-df-se-manifiestan-para-exigir-mejores-condiciones-de-trabajo>>

<sup>3</sup> Vid., artículo 1, fracciones I B y VI, de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

<sup>4</sup> Vid., artículo 39 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

*Sen. Pablo Escudero Morales*

derechos humanos y la salvaguarda de la integridad física y del patrimonio de la población, los cuales deben observar invariablemente en su actuación.<sup>5</sup>

Así, toda persona tiene el derecho y la obligación de solicitar los servicios del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, en situaciones de emergencia, siniestro y desastre u otras, mismos que se proporcionarán sin distinción de edad, raza, religión, género, condición económica y social, preferencias políticas o cualquiera otra.<sup>6</sup>

El artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que la Organización Política y Administrativa del Distrito Federal tiene la obligación de atender como principio estratégico la cobertura amplia, oportuna, ágil y especializada de los servicios de seguridad pública y de impartición y procuración de justicia para la protección de las personas, sus familias y sus bienes.<sup>7</sup>

En tal tesitura, y toda vez que el Heroico Cuerpo de Bomberos de nuestra ciudad está siempre al servicio de nuestra comunidad salvaguardando la integridad física y el patrimonio de la población capitalina, resulta alarmante que no cuenten con la infraestructura necesaria para llevar a cabo tan loable actividad; por lo que es imprescindible que el Gobierno del Distrito Federal tome las medidas correspondientes para proporcionar a los bomberos la mayor seguridad en la prestación de su servicio y la obtención de recursos que permitan mejorar las condiciones de trabajo de los miembros de este organismo, tomando siempre en consideración que se trata no solamente de la seguridad de los bomberos, sino también de la población de la Ciudad de México.

Por ello, se propone a este Senado de la República que **SOLICITE A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE LAS ACCIONES QUE**

<sup>5</sup> Vid., artículo 40 Bis de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

<sup>6</sup> Vid., artículo 4 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

<sup>7</sup> Vid., artículo 12, fracción VII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.



*Sen. Pablo Escudero Morales*



CORRESPONDA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PROPORCIONARLE EL EQUIPO ESPECIALIZADO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO; E INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO.

#### CONSIDERANDO

- I. Que como Senador de la República, electo por el Distrito Federal, considero imprescindible que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Protección Civil, tome las medidas necesarias para proporcionar los instrumentos de seguridad y protección, así como los medios de transporte y demás herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad del Heroico Cuerpo de Bomberos.
- II. Que el artículo 1, fracciones I Bis y VI, de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal establece que el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federales es un organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, constituido como un servicio público de especialización en las labores de apoyo para la salvaguarda de la población y de protección civil; y tiene por objeto coadyuvar en la salvaguarda de la vida de las personas, sus bienes y entorno, ante una emergencia, siniestro o desastre.
- III. Que el artículo 39 de la Ley en mención, estipula que los bomberos son servidores públicos que apoyan a la salvaguarda de la población y de Protección Civil, y están encargados de la prevención, control, mitigación y extinción de incendios, emergencias y siniestros.
- IV. Que el artículo 40 Bis de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal señala que los bomberos tienen como principios normativos que deben

*Sen. Pablo Escudero Morales*

observar invariablemente en su actuación, el servicio a la comunidad, la disciplina y el respeto a los derechos humanos, así como la salvaguarda de la integridad física y del patrimonio de la población.

- V. Que el artículo 4 de la Ley citada indica que toda persona tiene el derecho y la obligación de solicitar los servicios del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, en situaciones de emergencia, siniestro y desastre u otras, los que habrán de proporcionarse sin distinción de edad, raza, religión, género, condición económica y social, preferencias políticas o cualquiera otra.
- VI. Que la fracción I del artículo 42 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal dispone que los miembros del Organismo tiene derecho a percibir un salario remunerador acorde a las características del servicio.
- VII. Que el artículo 43 de la Ley señala que para el régimen laboral aplicable a los bomberos, se deberá tomar en cuenta la dignificación de su profesión a través de un salario remunerador que compense los riesgos de la misma.
- VIII. Que la fracción VII del artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala que la Organización Política y Administrativa del Distrito Federal atenderá la cobertura amplia, oportuna, ágil y especializada de los servicios de seguridad pública y de impartición y procuración de justicia para la protección de las personas, sus familias y sus bienes, como un principio estratégico del gobierno capitalino.
- IX. Que el Senado de la República debe tomar las medidas correspondientes, dentro del ámbito de su competencia, para que el Heroico Cuerpo de Bomberos cuente con un equipo especializado y de alta tecnología que proporcione la debida seguridad para realizar sus actividades de salvaguarda de la población y de protección civil, a fin de mejorar el funcionamiento y dignificación del organismo.



*Sen. Pablo Exaudere Morales*



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PROPORCIONARLE EL EQUIPO ESPECIALIZADO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO; E INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Sexagésima Segunda Legislatura, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE**



De la Dip. Adriana Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena las acciones del Estado Islámico para destruir mausoleos de la ciudad monumental de Palmira y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a emitir la acción que corresponda a este problema, conforme a los principios rectores que guían nuestra política exterior y el compromiso del Estado Mexicano con la protección del patrimonio mundial de la humanidad.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA LAS ACCIONES DE ESTADO ISLÁMICO PARA DESTRUIR MAUSOLEOS DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE PALMIRA Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A EMITIR LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE PROBLEMA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE GUÍAN NUESTRA POLÍTICA EXTERIOR Y EL COMPROMISO DEL ESTADO MEXICANO CON LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD.**

La suscrita, diputada Adriana Fuentes Téllez, legisladora federal de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

El martes 23 de junio, medios de comunicación nacionales dieron a conocer la información difundida por activistas opositores y miembros del grupo terrorista Estado Islámico (EI), al atribuirse actos de destrucción en contra de mausoleos de la ciudad monumental de Palmira, en el centro de Siria.<sup>44</sup>

La prensa señala que la activista de la opositora red Sham Samer Homsí explicó por internet que, a través de una voladura con explosivos producida la noche del lunes, se destruyeron los mausoleos islámicos de Mohamed bin Ali y Abu Baha Edin, ubicados fuera de las ruinas grecorromanas.

El Observatorio Sirio de Derechos Humanos señaló el martes que los extremistas destruyeron un santuario para "eliminar los emblemas politeístas", sin dar más detalles.

El fin de semana, la oficina de información del Estado Islámico en la provincia de Homs publicó en internet varias fotografías de la voladura del mausoleo del jeque Mohamed bin Ali y de otro santuario, que no identificaron.

Las autoridades sirias señalaron que el Estado Islámico había colocado explosivos en distintas partes de Palmira.

Esta situación nos llena de preocupación y nos obliga a hacer un pronunciamiento al respecto.

#### **Historia de Palmira**

<sup>44</sup> Estado Islámico destruye templos de milenaria ciudad siria de Palmira, con información de EFE, en Excélsior, 23 de junio de 2015 <http://www.excelsior.com.mx/global/2015/06/23/1030914>



Alrededor de un oasis, en lo que fuera una sencilla aglomeración beduina, se edificó una ciudad a la que, los griegos llamarían Palmira, nombre sonoro que no tiene nada de “desértico”, según aprecian los historiadores Hermann y Georg Schreiber.<sup>45</sup>

Se deben a los romanos las primeras informaciones sobre esta ciudad. Su primera referencia en la literatura antigua, registra un fallido saqueo en el año 41 a. C., ordenado por el emperador Antonio.

*“Aparentemente su prosperidad aumentó, y un siglo poco más o menos (...), Plinio señala en su Enciclopedia: ‘La ciudad de Palmira es célebre por su situación, por la riqueza de su suelo y por la excelencia de su agua. En torno de ella existen sólo arenas desérticas. La ciudad tiene campos cultivables y, por la perfección de su plano, constituye una excepción en estas regiones. (...)’*

*(...) La antigua aglomeración se extendió por etapas, primero sobre una colina, y luego hacia el oeste y al final hacia el este. Se parecía a las ciudades fundadas por los romanos en Siria. (...)*

*En el norte se hallaban los barrios residenciales y muy pronto las casas de los comerciantes, adornadas con peristilos, dominaron con su masa las chozas que bordeaban las calles. Entre los edificios había un pequeño templo consagrado, en 131, al dios Baal Chamin. Al sur de la calle principal, a lo largo de la ruta que seguía el lecho de un río, se levantaban los edificios administrativos y había puertas que daban acceso a los mercados.*

*Hacia el sur, la ruta que venía de Damasco atravesaba la ciudad, aislando el barrio oeste del resto de Palmira. Allí fue donde se construyó en el siglo III el castrum romano. Una puerta con cuatro arcos se abría a una magnífica calle bordeada con columnas, orientada de norte a sur; trescientos setenta y cinco columnas son todavía visibles y ciento cincuenta aún están en pie. La avenida conducía al Ágora y al teatro, y en ella se hallaban las termas. Adornada con estatuas que eran retratos de los personajes notables de Palmira, terminaba una puerta de tres arcos. Al suroeste, de cara al sur, se levantaba un templo con el frontón sostenido por columnas corintias.”<sup>46</sup>*

Sobre los habitantes de la ciudad de Palmira, el historiador narra que su población estaba compuesta principalmente por la soldadesca romana, griegos, profesores y mercaderes orientales: negociantes fenicios y judíos agrupados en comunidades, babilonios, persas y egipcios.

*“La masa que se apretujaba en las calles y mercados de Palmira era pintoresca y heterogénea; romanos, altaneros y cubiertos de hierro; beduinos con pingajos multicolores, conductores de caravanas; mercaderes vestidos con parto, blusa, abrigo, pantalón y bragas. Los lenguajes hablados en el mercado (...) eran muy numerosos. Al igual que en las provincias orientales del imperio romano, la lengua oficial era el griego. Los soldados hablaban latín y los habitantes un dialecto arameo enriquecido con muchas palabras griegas y latinas.”<sup>47</sup>*

<sup>45</sup> Schreiber, Hermann y Georg, Ciudades malditas de la antigüedad. Un misterio sepultado por la historia, Barcelona, Círculo Latino, 2005, pp. 104-115, accesible en: <https://books.google.com.mx/books?id=7B5f4pkP4iUC&pg=PA110&dq=oasis+de+palmira&hl=es-419&sa=X&ei=ckSLVZfmEoXpsAXUwKSoDw&ved=0CE0Q6AEwCQ#v=onepage&q=oasis%20de%20palmira&f=false>

<sup>46</sup> Ídem, pp. 105-106

<sup>47</sup> Ídem, p. 107



El impulso económico de la ciudad se debió a su ubicación geográfica: *“Por su situación en el cruce de las vías de comunicación entre Egipto y Mesopotamia, Palmira, puerta oriental del Imperio romano, debió su prosperidad a los negocios.”*<sup>48</sup>

Los arqueólogos han hecho descubrimientos que revelan un importante y estructurado sistema de cobro de tarifas aduaneras. Esclavos, tejidos, vituallas, dátiles y piñas de Fenicia; perfumes de India, Mesopotamia y Hadramut, eran mercancías que pasaban diariamente por la ciudad a lomo de camello. La cobranza por protección de caravanas también constituía una fuente de ingresos, así como las actividades artesanales.

Bajo la tutela del senador romano Odainat, afamado por su sabiduría y valentía, Palmira se convirtió en la capital de un reino que comprendía Siria, Mesopotamia y una parte de Arabia, hasta la costa del Mar Rojo.

*“Palmira, ciudad abierta, punto final de las rutas de las caravanas, se transformó en una fortaleza erizada de muros y de bastiones. Odainat construyó unas potentes murallas y luego se otorgó el título de Rey de Reyes. Palmira el antiguo oasis del desierto sirio, se había convertido en la gran plaza fuerte del Oriente Medio y llevaba el título de metrocolonia (colonia principal).”*<sup>49</sup>

Pero, como bien analiza el historiador, para una ciudad, el hecho de rodearse de muros significa renunciar a extenderse y con ello se cerró una fase de su evolución.

En un combate con las tropas de Asia Menor, en Emeso, Odainat fue víctima de un atentado, poco después su hijo Herodes fue asesinado. Al mando de Zenobia, viuda y soberana a la muerte de Odainat, Palmira conquista Egipto y firma una alianza con los persas. Habiendo alcanzado una paz provisional con Roma, Palmira alcanzó la cúspide de su desarrollo convirtiéndose en el centro neurálgico del comercio mundial.

En el otoño de 271 la rivalidad Roma-Palmira, llegaría a los campos de batalla. Los ataques de Probo, comandante de las tropas romanas asentadas en el valle del Nilo, y las de Aureliano, procedentes de Asia Menor, marcan el principio del fin de la preponderancia del Palmira en el Oriente Medio.

### **El valor histórico y cultural de Palmira en la actualidad**

La revisión histórica de la ciudad de Palmira es más que necesaria para poner de relieve la gravedad de la amenaza que se cierne hoy en contra de este sitio, declarado Patrimonio Mundial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Como todos sabemos, los conflictos político-religiosos de Oriente Medio ciernen una grave y constante amenaza sobre la riqueza histórica y arqueológica de la región, patrimonio de la humanidad.

Como ha destacado la UNESCO, las ruinas de Palmira figuran entre los vestigios más importantes del último periodo de la Antigüedad Clásica, y antes del inicio de la contienda, en marzo de 2011, eran una de las principales atracciones turísticas de país y de la región.

<sup>48</sup> Ídem, pp. 107-108

<sup>49</sup> Ídem, p. 110

*“Un rasgo original del arte de Palmira lo constituyen sus esculturas funerarias, hieráticas e intensamente espirituales, que dejan traslucir influencias griegas, romanas y persas, y preludian el arte bizantino.”<sup>50</sup>*

Desde el pasado febrero, integrantes de Estado Islámico han destruido varios sitios y museos arqueológicos, así como mausoleos islámicos y mezquitas: las ruinas asirias de Nimrud del siglo XIII a. C. y de Hatra, el Museo de la Civilización de la ciudad de Mosul y el yacimiento de Dur Sharrukin, capital asiria durante parte del reinado de Sargón II (722 - 705 a. C.), han sido objeto del saqueo de este grupo yihadista en Irak.<sup>51</sup>

Estos lugares han sufrido daños irreparables o han sido simplemente devastados.

La situación de Palmira, la llamado la atención desde momentos previos al acaecimiento de las explosiones de las que se tiene noticia en las últimas semanas, desde mayo, la Directora General de la UNESCO, Irina Bokova, manifestó su preocupación y reiteró el llamado para un cese inmediato de las hostilidades en el sitio y pidió también a la comunidad internacional que haga cuanto esté en su mano para proteger a las poblaciones civiles afectadas y salvaguardar el patrimonio cultural único de Palmira.<sup>52</sup>

En México, y en este Poder Legislativo, no podemos guardar silencio ante estos hechos que se perfilan claramente como una verdadera tragedia en términos de patrimonio histórico y cultural.

Es necesario unirnos a la expresión manifiesta de indignación que se está generando a nivel internacional y atender el llamado de la Directora General de la UNESCO para hacer todo cuanto esté en nuestras manos para apuntalar la protección de las poblaciones civiles afectadas y salvaguardar el patrimonio de Palmira.

En ese tenor, proponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión lamenta profundamente y condena las acciones de Estado Islámico para destruir mausoleos de la ciudad monumental de Palmira.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a emitir la acción que corresponda a este problema, conforme a los principios rectores que guían nuestra política exterior y el compromiso del Estado mexicano con la protección del Patrimonio Mundial de la Humanidad.

**A t e n t a m e n t e**

**Diputada Adriana Fuentes Téllez**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 30 de junio de 2015.

<sup>50</sup> UNESCO, Palmira (República árabe Siria), [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=26445&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=26445&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

<sup>51</sup> Excelsior, cit. Infra.

<sup>52</sup> La Directora General de la UNESCO pide el cese inmediato de las hostilidades en Palmira (Siria), 20 de mayo de 2015, servicio de prensa de la UNESCO [http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/unesco\\_director\\_general\\_calls\\_for\\_immediate\\_cessation\\_of\\_hostilities\\_in\\_palmyra/#.VYxCgDal6dJ](http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/unesco_director_general_calls_for_immediate_cessation_of_hostilities_in_palmyra/#.VYxCgDal6dJ)

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe relativo a los temas abordados y a los acuerdos alcanzados en la VI Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico.



**SENADOR MIGUEL BARBOSA HUERTA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E**

SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME RELATIVO A LOS TEMAS ABORDADOS Y A LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA VI REUNIÓN DE MINISTROS DE FINANZAS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**, al tenor de los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. El 26 y 27 de junio se llevó a cabo en la Ciudad de México la VI Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, contando con la participación de: el Ministro de Hacienda de Chile, Dr. Rodrigo Valdés Pulido, el Ministro de Hacienda y Crédito Público de Colombia, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría, el Secretario de Hacienda y Crédito Público de México, Dr. Luis Videgaray Caso, y el Ministro de Economía y Finanzas de Perú, Dr. Alonso Segura Vasi.

2. Información de prensa señala que en esta reunión se acordaron términos de referencia que serán marco para los trabajos que los Ministerios de Finanzas de los países de la Alianza del Pacífico llevarán a cabo en el corto y mediano plazo, y que serán presentados a los líderes de la Alianza del Pacífico en la X Cumbre a realizarse en Paracas, Perú, el próximo 2 y 3 de julio.

#### **C O N S I D E R A C I O N E S**

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado de la República, es deber de los Senadores presentar proposiciones y denuncias, así como, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por la celebración de la VI Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico el pasado 26 y 27 de julio en la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remita a esta Soberanía un informe detallado relativo a los temas abordados y a los acuerdos alcanzados en la VI Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, a fin de dar seguimiento a tan importante mecanismo de integración.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince.

**SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno Federal fortalecer las acciones de seguridad del estado de Guerrero.**



SEN. ARMANDO  
RÍOS PITER



Quien suscribe, **ARMANDO RÍOS PITER**, integrante de la LXII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO FEDERAL FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO**, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El 12 de noviembre de 2014 se dio a conocer en medios nacionales que empresas constructoras salían de Guerrero por la violencia que se vive en la entidad. Entre ellas, se citaban al menos 10 empresas de construcción que dejaron sus operaciones en el Estado por razones de extorsión, secuestro de trabajadores, así como el cobro del derecho de piso.

Los Constructores, entrevistados en esas fechas manifestaron que fueron amenazados por el crimen organizado, que les exigía el pago del 10 por ciento del contrato como “derecho de piso”, para permitirles trabajar.

Luis Zárate, presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, pidió a las autoridades de Guerrero brindar seguridad a las empresas. “La situación en Guerrero es de alta peligrosidad. Lo que requerimos es un mayor apoyo de las policías estatales y federales, porque no podemos dejar de trabajar”, señaló el líder empresarial.

Después de siete meses de esta noticia y teniendo la presencia de la gendarmería en todo el Estado principalmente en la Tierra Caliente y Región Norte, donde el 26 de septiembre de 2014 sucedieron los hechos lamentables de Iguala donde fallecieron 5 personas y desaparecieron 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, la situación de seguridad pública continua siendo un déficit para el Estado de Guerrero, donde de la operación de las fuerzas federales en la prevención y el combate a la delincuencia, arroja los siguientes resultados:

- El sábado 20 de junio, desaparecieron en Xolapa, municipio de Acapulco, 3 médicos y un abogado cuando regresaban de Chilpancingo hacía Acapulco. Que el 27 de Junio el Fiscal General del Estado de Guerrero, Mtro. Miguel Angel Godinez Muñoz, dio a conocer que de acuerdo al dictamen de genética forense, las muestras tomadas a familiares coincidían con 4 cuerpos que fueron encontrados sin vida.
- El lunes 22 de junio, encuentran 10 cuerpos en fosas clandestinas en la colonia Olímpica del puerto de Acapulco.



- El martes 23 de junio, apareció en medios impresos que empresas como Coca – Cola (cerró su embotelladora y ahora sólo funciona como almacén) y Volkswagen (distribuidora) cerraron sus puertas en Iguala, por el clima de violencia e inseguridad que se vive en esa ciudad. Asimismo, se sabe por una declaración del presidente de la Canaco local, que cerró también la automotriz SEAT (distribuidora).
- El 24 de junio, aparece en la prensa que Miguel García Malpica, encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico Estatal, da a conocer que la mina de Campo Morado, municipio de Arcelia, suspende sus actividades, por la inseguridad.

El incremento de la violencia, afecta además de la integridad física de los ciudadanos, a la actividad económica local, como el caso de la planta distribuidora de Coca-Cola en el municipio de Arcelia, en la Tierra Caliente por mencionarlo como ejemplo, que dejó a más de 120 desempleados que tuvieron que ser finiquitados, anunciando que no abrirá más el depósito. La delincuencia les cobraba cerca de 10 millones de pesos de cuota por permitirles trabajar y que como una prueba de sus amenazas el 5 de agosto de 2014, fueron incendiados 4 camiones de esta empresa.

La presencia de fuerzas federales no ha logrado erradicar los problemas de inseguridad que se viven en diversas zonas de Guerrero, desde hace varios años. Los operativos han resultado poco exitosos y la ciudadanía sigue padeciendo los abusos del crimen organizado.

Otras empresas de menor tamaño también son afectadas, y comienzan a dejar las regiones donde se percibe mayor amenaza del crimen organizado, provocando que empleos se pierdan y afecten a numerosas familias en sus ingresos, además de que el comercio local se vea afectado.

Desde hace varios años, el cobro de piso es un fenómeno delincuencial que ha afectado la vida comercial, y muchos negocios locales se vieron obligados a cerrar. Esto ha ido escalando y ahora está afectando a corporativos de renombre internacional, quienes han decidido retirarse, provocando que se genere una imagen de desatención al problema de inseguridad y que de manera negativa se ventile a Guerrero, como un lugar inseguro para vivir y para invertir.

A nombre del Estado de Guerrero, estamos en la obligación de solicitar a través de la Comisión Permanente al Ejecutivo Federal, restablecer las condiciones de seguridad pública en el Estado de Guerrero, se requiere mejorar la coordinación de los tres niveles de gobierno, para reforzar las acciones que permitan reactivar la confianza en los ciudadanos y en las pequeñas, medianas y grandes empresas que sostienen la economía de Guerrero.

Por lo anteriormente fundado y motivado sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, de obvia y urgente resolución la siguiente proposición con:



---

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal reforzar las acciones de seguridad pública en el Estado de Guerrero, con el objeto de proteger la integridad física de la población y así como el fortalecimiento de las políticas públicas para reactivar la actividad económica de las pequeñas y medianas empresas y generar condiciones de seguridad a la inversión privada del crimen organizado.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 30 de junio de 2015.

Suscribe

**Armando Ríos Piter**

Senador por el Estado de Guerrero

**Del Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a implementar las acciones necesarias para satisfacer la demanda de guarderías infantiles existente en el estado de Jalisco.**

**SEN. LUIS MIGUEL BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

**Quien suscribe, Enrique Aubry de Castro Palomino, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor dela siguiente:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La seguridad social comprende un conjunto de mecanismos de derecho público y supervisión estatal que la sociedad establece para proteger a sus integrantes, con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales derivados de la reducción o la pérdida de ingresos a causa de contingencias tales como la enfermedad, los accidentes, la maternidad o el desempleo.

En la actualidad, existe consenso internacional en torno a considerar a la seguridad social como un derecho humano inalienable, lo cual es resultado de casi un siglo de arduo trabajo de concientización por parte de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros.

En este sentido, cabe señalar que el artículo 22 de la Carta Internacional de Derechos Humanos establece que *“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.”*

Los elementos más comúnmente identificados con la seguridad social son las prestaciones y la asistencia médica, sin embargo, esas son únicamente algunas de las formas en las que ésta impacta



en la vida cotidiana de los trabajadores y sus familias. En los hechos, la seguridad social también engloba los servicios sociales necesarios para alcanzar mayores niveles de bienestar tanto individual como colectivo, entre los cuales se encuentran las guarderías infantiles, las farmacias, los velatorios, así como los centros de capacitación, deportivos, culturales y vacacionales con los que cuentan las dos principales instituciones del país en la materia, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

En el caso de las guarderías infantiles, éstas se han convertido en un servicio social de vital importancia, especialmente en una sociedad como la de nuestros tiempos en que cada vez más mujeres se integran al mercado laboral, ya sea porque se ven en la necesidad de trabajar para aportar a la manutención del hogar, o bien, porque desean desarrollarse en el ámbito profesional.

Cabe apuntar que, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México 42 por ciento de las mujeres que son madres de familia laboran fuera del hogar y 97 por ciento de ellas suman a sus actividades laborales el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos. Asimismo, se debe considerar que la proporción de hogares con jefatura femenina en nuestro país pasó de 17.4 por ciento en 1970 a 24.6 por ciento en 2010.

Los datos anteriores hacen patente la necesidad de contar con un sistema de guarderías y estancias infantiles en donde las mujeres trabajadoras puedan dejar a sus hijos pequeños mientras ellas se ganan el sustento del hogar. Lamentablemente, en ciertas regiones la demanda excede a la oferta. Este es el caso del estado de Jalisco en donde el IMSS cuenta con una capacidad instalada de 15 mil 736 espacios en 93 guarderías distribuidas en 17 municipios (88 de las cuales prestan el servicio de manera indirecta).

Hasta el 30 de abril de este año, había una inscripción de 91 por ciento en la totalidad de guarderías de la delegación Jalisco del IMSS, es decir, nueve de cada 10 espacios están ocupados y existen salas con lugares disponibles para atender a los niños, según explicó el titular de Prestaciones Médicas Económicas y Sociales, Arturo Rubio.

No obstante lo anterior, existe una lista de espera de al menos 2,370 pequeños, concentrados en la Zona Metropolitana de Guadalajara, lugar en donde, a diferencia de otros municipios, los espacios en las guarderías del IMSS se encuentran saturados.<sup>53</sup>

---

<sup>53</sup> Véase, "Hay lista de espera en guarderías del IMSS; abrirán cuatro más", Periódico *El Informador*, domingo 28 de junio de 2015.

El IMSS Jalisco tiene detectada la necesidad de guarderías nuevas en los municipios de Ocotlán, Puerto Vallarta y Tlajomulco de Zúñiga, por lo que para cubrir esa demanda buscará ingresar proyectos para el Programa de Expansión en 2016.

Además del Programa de Expansión, el IMSS actualmente concursa cuatro nuevas guarderías en la Zona Metropolitana de Guadalajara, sin embargo, en virtud de que cada espacio puede albergar como máximo a 252 menores, se generarán únicamente 1,008 nuevos lugares, insuficientes para garantizar cabalmente el derecho de más de un millar de madres trabajadoras que no han tenido la fortuna de poder inscribir a sus hijos en las guarderías del IMSS y que se ven obligadas a buscar quien se haga cargo del cuidado de sus pequeños mientras ellas trabajan, o bien, pagar una guardería particular, lo cual implica un gasto aproximado de entre mil quinientos y dos mil pesos mensuales.

En el Partido Verde Ecologista de México consideramos prioritario que las instituciones de seguridad social del país satisfagan la necesidad de las madres trabajadoras derechohabientes de contar de manera gratuita con un lugar seguro para dejar a sus hijos, especialmente de aquéllas que son jefas de familia.

En virtud de lo aquí expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.**-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social a implementar las acciones necesarias para satisfacer la demanda de guarderías infantiles existente en el estado de Jalisco.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 30 días del mes de junio del año 2015.

#### **SUSCRIBE**

**DIP. ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO**

**Del Dip. Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su más enérgica condena y rechazo contra las declaraciones vertidas por Donald Trump durante las últimas semanas, con relación a los mexicanos migrantes.**



DIP. ABEL  
OCTAVIO  
SALGADO PEÑA



El suscrito, **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, Diputado Federal a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de **urgente u obvia resolución**, por el que la Comisión Permanente expresa su más enérgica condena y rechazo contra las declaraciones vertidas por Donald

Trump durante las últimas semanas, con relación a los mexicanos migrantes, y exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en materia de política exterior, y valorando los antecedentes y las posibles implicaciones del caso, considere que el empresario Donald Trump sea declarado por el Gobierno Federal como persona non grata, al tenor de la siguientes:

### CONSIDERACIONES

El 16 de junio pasado, al hacer pública su aspiración para contender por la candidatura del Partido Republicano a la Presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica, el empresario estadounidense Donald Trump arremetió contra México y los migrantes latinoamericanos que llegan a los Estados Unidos en busca de nuevas oportunidades.

En efecto, como se recordará, el empresario no solo lanzó duras, injustas y generalizadas críticas contra los migrantes, sino que además propuso levantar un gran muro fronterizo, con la promesa de que haría que México lo pagara.

De manera textual, entre otras acusaciones sin fundamento, Trump aseguró lo siguiente:

*“México manda a su gente, pero no manda lo mejor. Está enviando a gente con un montón de problemas (...) Están trayendo drogas, el crimen, a los violadores. (...) México no es nuestro amigo.”*

Desde luego, la reacción del gobierno federal fue inmediata y oportuna. El Secretario de Gobernación calificó esas afirmaciones como prejuiciosas y absurdas. Literalmente, el licenciado Osorio Chong expresó:

*“Se ve que busca más generar una nota que un proyecto y que por supuesto no sabe o no conoce seguramente la aportación de todos los migrantes, de prácticamente todas las naciones del mundo, que han llegado a apoyar, respaldar el desarrollo de los Estados Unidos. Y particularmente de las y los*

*mexicanos que realizan un esfuerzo cotidiano y que es reconocido por la propia comunidad estadounidense. ”*

Del mismo modo, el canciller José Antonio Meade se pronunció sobre el particular, al reconocer que:

*“Los otros posibles candidatos a la presidencia de los Estados Unidos, Jeb Bush y Hillary Clinton, tienen un diagnóstico mucho más cercano de la valía que tiene la migración para el país que la recibe. Sentimos y esperamos que esta contienda electoral en los Estados Unidos ponga al centro y con datos la valía del migrante, y no una contienda donde se refleje la ignorancia y los prejuicios. (...)*

*[El comentario de Donald Trump] refleja prejuicios que no se validan con la realidad, que no le hacen justicia al trabajo del migrante y refleja por otro lado una profunda ignorancia de la realidad de los mexicanos y de la contribución del migrante en esa sociedad”*

Desde luego, las reacciones no se concentraron en la posición oficial del gobierno federal. La comunidad latinoamericana, dentro y fuera de los Estados Unidos, ha expresado su profundo rechazo e inconformidad con las opiniones vertidas por Donald Trump.

Incluso, el gobernador republicano de Texas, Rick Perry, al ser cuestionado sobre la posición de Trump, reconoció la necesidad de tener buenas relaciones con diferentes países y que México es el principal socio comercial de Texas.

Sin embargo, ante las diversas ventanas mediáticas que se abrieron al empresario Donald Trump para poder explicar su posición, sus críticas y sus ofensas contra México y sus migrantes, éstas no cesaron.

En una entrevista para la CNN, difundida el pasado 28 de junio, Trump aseguró:

*"Hay gente de todas partes que pasa la frontera. Y son malos. Muy malos.*

*No sólo hablo de los mexicanos, hablo de personas que vienen de todas partes, que son asesinos, violadores*

*México no nos ha tratado bien. México nos trata como si fuéramos estúpidos. Lo que, por supuesto, son nuestros líderes”.*

Incluso, la cadena televisiva Univisión anunció la ruptura del contrato con la organización Trump, para transmitir los concursos Miss USA, Miss Teen USA y Miss Universo, debido a los comentarios racistas contra los migrantes mexicanos. Ante esta posición, Trump insistió: *“No me voy a disculpar por lo que dije de México. No hay nada de que disculparse”.*

Las desafortunadas declaraciones del empresario estadounidense Donald Trump durante las últimas semanas no son nuevas, el 24 de febrero de este mismo año ya había manifestado, a través de su cuenta en *twitter*,



que “México es un mal lugar para invertir” y que nuestro país “está estafando a los Estados más que a cualquier otra nación”, invitando a sus seguidores en la red social a no hacer negocios en México.

Reconocemos que el estado mexicano ya ha asumido una posición al respecto y que tanto la Cancillería, como la Secretaría de Gobernación han sido contundentes sobre las declaraciones del aspirante a la presidencia de los Estados Unidos.

No obstante, ante la intransigencia mostrada por el empresario, es necesario que estas expresiones tengan la más amplia censura de la Nación que atacan, no solo por no corresponder con la realidad y no reconocer los aportes de la comunidad latinoamericana migrante, sino porque forman parte de la pretendida agenda política que, en el remoto caso de llegar a la presidencia de los Estados Unidos, pudieran convertirse en la política de Estado, de la Nación con la que más intereses económico-comerciales, sociales y culturales tiene nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta H. Comisión Permanente, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su más enérgica condena y rechazo contra las declaraciones vertidas por Donald Trump durante las últimas semanas, con relación a los mexicanos migrantes.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en materia de política exterior, y valorando los antecedentes y las posibles implicaciones del caso, considere que el empresario Donald Trump sea declarado por el Gobierno Federal como *persona non grata*.

Dip. Fed. Abel Octavio Salgado Peña

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente  
a los 29 días del mes de junio de 2015



De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a las procuradurías de justicia de las entidades federativas a implementar herramientas tecnológicas amigables especializadas que permitan la toma de declaraciones, práctica de dictámenes periciales e investigación de los delitos y atención de niñas, niños y adolescentes.



Martha Elena García Gómez  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

La que suscribe, Martha Elena García Gómez, Senadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo 1, fracción II, y el artículo 276 fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Los antecedentes en materia de los derechos de la niñez y de la adolescencia se encuentran plasmados en diversos instrumentos internacionales. La Declaración de Ginebra de 1924 por primera ocasión estableció la protección especial para los derechos de la niñez, misma que se reconoció posteriormente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.<sup>1</sup>

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos para los niños, se reconocen diez principios que a continuación se enuncian; 1) *derecho al disfrute de todos los derechos sin discriminación*; 2) *derecho a la protección y consideración del interés superior del niño*; 3) *derecho a un nombre y una nacionalidad*; 4) *derecho a la salud, alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos*; 5) *derecho del niño física o mentalmente impedido a recibir atención especial*; 6) *derecho a la vinculación afectiva y a no separarse de sus padres*; 7) *derecho a la educación, al juego y recreaciones*; 8) *derecho a la prioridad en protección y*

<sup>1</sup> Convención sobre los Derechos del Niño, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.



*Martha Elena García Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

*socorro; 9) protección contra abandono, crueldad y explotación; 10) protección en contra de la discriminación.*

Posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25 aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención se abrió a la firma en Nueva York el 26 de enero de 1990 y entró en vigor el 2 de septiembre de ese año. Dicha Convención constituye el referente para el reconocimiento de las niñas, los niños y adolescentes como sujetos de derechos, además, de ser un instrumento mediante el cual se promueven y protegen los derechos de la niñez en todos los aspectos de la vida. El Estado mexicano ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990.

Ahora bien, el 12 de octubre de 2011 se da una reforma constitucional trascendente, en la cual se plasma que en todas las decisiones del Estado se debe de observar y atender el principio del **Interés Superior de la Niñez**.<sup>2</sup>

En el ámbito internacional la Convención sobre los Derechos del Niño contiene diversos principios rectores aplicables y en su artículo tercero establece el Interés Superior del Niño:

### **Artículo 3**

*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los*

<sup>2</sup> Decreto publicado en el DOF del 12 de octubre de 2011.- "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."



*Martha Elena García Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

*órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*

*2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.*

*3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.*

Al respecto, es importante considerar que México debe observar este principio contemplado en la Constitución y en la Convención como uno de los principios rectores en las actuaciones y políticas públicas orientadas para las niñas, los niños y las personas adolescentes.

Ahora bien, un avance trascendental para la niñez y la adolescencia de México es la reciente publicación y entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tras un proceso de análisis y discusión fue aprobada por ambas Cámaras el 6 de noviembre de 2014 y promulgada el 3 de diciembre del mismo año.

Cabe resaltar que esta Ley establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, asimismo, a participar, a ser escuchados y



*Martha Elena García Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA

tomados en cuenta en todos los procesos judiciales y de procuración de justicia donde se diriman controversias que les afectan. Además, de que en estos procesos se deberán contemplar espacios lúdicos de descanso y aseo para niñas, niños y adolescentes durante la sustanciación de los procedimientos de conformidad con los principios de autonomía progresiva y celeridad procesal.

Por otro lado, se desprende que de las Observaciones Finales sobre los exámenes periódicos Cuarto y Quinto consolidados de México del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, instó al Estado mexicano en su observación 22 inciso c), asegurar que existan **mecanismos amigables** para niñas y niños con el objeto de investigar sobre denuncias referentes a muertes violentas, asesinatos y desapariciones.

En ese sentido es oportuno mencionar que como ejemplo de ello, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha incorporado la utilización de avances tecnológicos para aportarlos al procedimiento penal como la herramienta denominada Bosty, cuya finalidad es facilitar la toma de declaraciones, práctica de dictámenes periciales, investigación de delitos y atención psicoterapéutica, donde las víctimas o testigos sean niñas, niños y adolescentes. Dicha herramienta tecnológica permitirá facilitar el acceso a la justicia de las niñas, niños y adolescentes, al ser un mecanismo adecuado para su intervención en la averiguación previa, en donde históricamente han sido víctimas o testigos de abusos o maltratos físicos, psicológicos y sexuales, así como de explotación laboral entre otras conductas delictivas que les generan alteraciones en el sano desarrollo de su personalidad; y que provocan que con frecuencia, estas vivencias no las expresen, las guarden como un secreto o bien sean manipulados o amenazados para no hablar de ellas.

4

Av. Paseo de la Reforma 135, Hemisclio. Nivel 06 Oficina 1, Col. Tabacalera,  
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Tel. 53 45 30 00 Ext. 3388



*Martha Elena García Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

De esta manera se dio el Acuerdo mediante el cual se emitió el "Protocolo para la Implementación del Proyecto Antenas a través del Personaje Animado Interactivo Bosty en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal", que establece lineamientos para el uso de la herramienta en la toma de declaraciones, práctica de dictámenes periciales e investigación de los delitos, y atención de niñas, niños y adolescentes.

Uno de los beneficios de esta herramienta tecnológica es facilitar a niñas, niños y adolescentes el acceso a la justicia, así mismo salvaguardar los principios de no revictimización y de legalidad.

Cabe mencionar que dicha herramienta es un personaje animado interactivo operado por psicólogos clínicos mediante una computadora en tiempo real y monitoreado por un circuito cerrado de audio y video; personaje a quien la niña, niño o adolescente le podrá expresar lo que piensa y siente sin sentirse amenazado con lo cual se pretende favorecer la confianza, apertura y confidencialidad.

Es por ello que se considera oportuno que las Procuradurías observen este ejemplo de utilización de herramientas tecnológicas amigables para niñas, niños y adolescentes que les permitan realizar las diligencias propias del proceso judicial las cuales generalmente están dirigidas a personas adultas.

Un verdadero acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes se debe analizar desde la perspectiva de que los procedimientos no estén orientados solo para personas adultas; se deben de crear los espacios especializados en donde puedan participar efectivamente.

La presente proposición con punto de acuerdo busca garantizar el derecho de la niñez a la seguridad jurídica y a un debido proceso observando primordialmente el principio del interés superior del niño y su derecho a la participación.



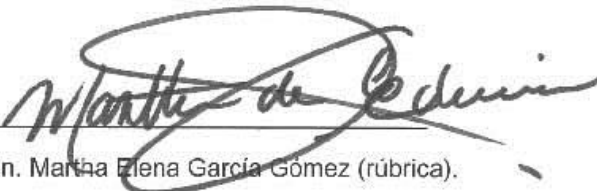
*Martha Elena García Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Por lo expuesto, someto a consideración y aprobación de la H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República y a las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas a implementar herramientas tecnológicas amigables especializadas que permitan la toma de declaraciones, práctica de dictámenes periciales e investigación de los delitos y atención de niñas, niños y adolescentes.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Sexagésima Segunda Legislatura, al día primero del mes de julio del año dos mil quince.

  
Sen. Martha Elena García Gómez (rúbrica).

De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a realizar las acciones necesarias a fin de que en el Reglamento Orgánico de las delegaciones estatales y regionales del Instituto se integren requisitos de experiencia en servicios de seguridad social y protección civil y ordene la creación del perfil de puesto para delegados de la institución, así como a informar las razones y motivos que llevaron a la designación del ciudadano Javier Galván Guerrero como Delegado de ese Instituto en el estado de Jalisco.



DIP. LIZBETH  
EUGENIA  
ROSAS  
MONTERO



**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO SE INTEGREN REQUISITOS DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL Y ORDENE LA CREACIÓN DEL PERFIL DE PUESTO PARA DELEGADOS DE LA INSTITUCIÓN, ASI COMO INFORMAR LAS RAZONES Y MOTIVOS QUE LE LLEVARON A LA DESIGNACION DEL C. JAVIER**

**GALVAN GUERRERO COMO DELEGADO DE ESE INSTITUTO EN EL ESTADO DE JALISCO**

La suscrita LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, Diputada Federal, a la LXII Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo.

#### **Consideraciones**

El día 19 de los corrientes se reportó en diversos medios de comunicación el violento homicidio de quien en vida respondía al nombre de Javier Galván Guerrero, un militante y ex Presidente Estatal en Jalisco del Partido Revolucionario Institucional además de ex Presidente Municipal de Autlán de Navarro en la mencionada entidad.

Javier Galván Guerrero era al morir el Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en Jalisco, no obstante, que en su perfil profesional y académico no hay referencia de experiencia en áreas de servicios de salud pública que pudieran avalar su designación en el cargo público otorgado por el Gobierno de Enrique Peña Nieto.

A la luz de la falta de antecedentes profesionales y académicos del hoy finado y sólo con las referencias de sus cargos partidistas y de Gobierno Municipal, la designación dentro de la estructura del ISSSTE parece haber obedecido a posibles favores y conexiones entre las Delegaciones Estatales del Gobierno Federal y el Partido Revolucionario Institucional.



El hecho violento que arrancó la vida a Javier Galván Guerrero se está investigando por la Procuraduría General de la República y coadyuva en la tarea de investigación la Fiscalía del Estado, la cual el 22 de junio detuvo a 6 presuntos integrantes del cartel Jalisco Nueva Generación por su presunta participación en el homicidio de Javier Galván Guerrero, quien al parecer en vida se encontraba vinculado en actividades ligadas a ese grupo delincuencial.

Las líneas de investigación que hoy se siguen en la PGR apuntan al involucramiento del finado ex servidor público federal con la delincuencia organizada en el Estado de Jalisco, hecho que no puede pasar de largo y obliga a la minuciosa explicación del hoy Director General del ISSSTE sobre las razones y motivos que llevaron a la determinación de ese Instituto para designar al occiso como Delegado en el Estado de Jalisco no obstante de carecer de cualquier experiencia en el ramo.

La normatividad interna del ISSSTE establece que una de las funciones destacadas de los Delegados es participar en los Consejos Directivos de los Hospitales Regionales, de las demarcaciones cubiertas por los servicios que a nivel regional brinda cada Delegación, por lo cual resulta indispensable que los Delegados cuenten con las habilidades profesionales y técnicas idóneas para ejercer sus funciones. En los hechos el perfil y los antecedentes laborales y académicos del hoy fallecido Delegado Estatal en Jalisco no cubrían la expectativa, lo que evidentemente no fue oportunamente revisado y atendido por quien estuvo al frente de ese Instituto que hoy encabeza el Licenciado Ricardo Luis Antonio Godina Herrera.

La designación del Delegado Estatal de Jalisco realizada por el entonces Director General del ISSSTE, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias fue avalada a su arribo en el mes de mayo del año en curso por el por el actual Titular de ese Instituto Licenciado Ricardo Luis Antonio Godina Herrera como responsable de la designación de Delegados atentó contra el bienestar y la salud de los habitantes del Estado de Jalisco al encomendar indebidamente el planear, programar, organizar, dirigir, administrar y supervisar los programas institucionales, así como atender las solicitudes de trámites para el otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios que otorga el Instituto en forma desconcentrada y los que se presten en forma subrogada en la demarcación de su competencia a una persona que no cumplía con la experiencia indispensable.

A mayor abundamiento, al Titular de una delegación del ISSSTE le corresponde realizar las acciones tendentes a impulsar la integración y operación de los Consejos Desconcentrados de Protección Civil, así como de las Unidades Internas de Protección Civil en los Centros de Trabajo Delegacionales bajo su demarcación, en términos de la normatividad aplicable. Es importante resaltar que el Delegado es el Coordinador Ejecutivo del Consejo Desconcentrado de Protección Civil.

La normatividad aplicable para la designación de Delegados exige al Director General del ISSSTE observar requisitos en sus designaciones, según lo dispone el ACUERDO 68.1349.2015 relativo a la aprobación del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el que se refieren, entre otros, los requisitos para ocupar el cargo de Delegado.



Artículo 13. Para ocupar el cargo de Delegado, se requiere:

- I. Ser mexicano y estar en pleno goce de sus derechos;
- II. Ser de reconocida honorabilidad, sin antecedentes penales, y no encontrarse inhabilitado por resolución administrativa;
- III. Contar con experiencia administrativa en el sector público;
- IV. Establecer su residencia dentro del ámbito territorial de la Delegación Estatal o Regional para la que sea nombrado según corresponda, en cuyo caso basta residir en dicha entidad federativa; y
- IV. Contar cuando menos con estudios concluidos de nivel licenciatura o su equivalente.

Hoy queda claro que además de la impericia e inexperiencia del finado para atender áreas de salud y seguridad social para los trabajadores del estado, éste se encontraba además presuntamente involucrado en conductas antisociales al más alto nivel, y la pregunta que surge en esta soberanía es ¿a qué obedeció el nombramiento como Delegado Estatal de Jalisco?

¿A quién le debía el fallecido el cargo? ¿Qué motivaciones tuvieron quienes le llevaron de la Dirigencia Estatal del PRI en Jalisco a la Delegación Estatal del ISSSTE?

Los cuestionamientos tienen respuesta y esperaremos que el Director General como responsable de las designaciones de Delegados Estatales se sirva otorgarla. Hoy ya no caben en este país más casos de amigos en áreas de seguridad social o ¿ya se nos olvidó el incendio de la Guardería ABC que ocurrió el 5 de junio de 2009 en Hermosillo, Sonora?

En ese fatídico incendio como los sabemos fallecieron 49 niños y 106 resultaron heridos, la edad de los niños fluctuaba entre cinco meses y cinco años y la Coordinación Nacional de Guarderías del IMSS estaba entonces a cargo de Carla Rochín Nieto, quien contaba como antecedente con una Licenciatura en Diseño Interior por la Universidad de Guanajuato pero era la primera responsable la supervisión de guarderías subrogadas a particulares.

¿Cómo llegó Carla Rochín Nieto a la Coordinación Nacional de Guarderías del IMSS? Por méritos profesionales y académicos era imposible. Tal vez la respuesta sea la amistad que le unía con el ex Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

Hoy estamos ante escenarios idénticos al del 2009 al suponer la designación de cargos de alta sensibilidad social y responsabilidad a manos de representantes partidistas o a cambio de favores y sin observar que los designados cuenten con habilidades y experiencia académicas, técnicas y profesionales para ser titulares de áreas estratégicas para la seguridad social que la Administración Pública Federal está obligada a otorgar a sus trabajadores y beneficiarios.

Por lo anterior es menester que esta Comisión Permanente realice un posicionamiento institucional, para EXHORTAR en forma oportuna al DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL para que REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS



DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO SE INTEGREN REQUISITOS DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL Y ORDENE LA CREACIÓN DEL PERFIL DE PUESTO PARA DELEGADOS DE LA INSTITUCIÓN e INFORME DE MANERA PORMENORIZADA LAS RAZONES QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ATENDIERON PARA LA DESIGNACION DEL C. JAVIER GALVAN GUERRERO COMO DELEGADO DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE JALISCO.

Por lo anterior expuesto y fundado, me permito poner a su consideración el:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión EXHORTA al DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO para que REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO SE INTEGREN REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y HABILIDADES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión EXHORTA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO para que ORDENE LA CREACIÓN DEL PERFIL DE PUESTO PARA DELEGADOS DE LA INSTITUCIÓN.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión EXHORTA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO para que INFORME SOBRE LAS RAZONES Y MOTIVOS QUE INFLUYERON EN LA DESIGNACION DEL C. JAVIER GALVAN GUERRERO COMO DELEGADO DE ESE INSTITUTO EN EL ESTADO DE JALISCO.

**CUARTO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al exhortado, informar a esta Soberanía, en un término no mayor a diez días hábiles lo actuado sobre lo especificado en los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO.

Recinto Legislativo de La Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 27 del mes de junio del año  
2015

**SUSCRIBE,**

**DIPUTADA LIZBETH E. ROSAS MONTERO**

**Del Dip. David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Turismo a incluir vehículos turísticos extranjeros con capacidad menor a 30 pasajeros en la estrategia para el fortalecimiento del turismo en la franja fronteriza norte.**

**SEN. LUIS MIGUEL BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe, **David Pérez Tejada Padilla**, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguientes:

#### **Consideraciones**

El turismo internacional implica numerosas cuestiones: seguridad, economía, medio ambiente, infraestructura, entre otras, todas ellas enmarcadas dentro de un contexto global al cual México no es ajeno, dada su situación geográfica.

La Frontera Norte de nuestro país es un punto de desarrollo para el turismo tanto nacional como internacional, siendo Baja California un estado que ha crecido en importancia turística a nivel nacional, prueba de ello es la declaratoria del municipio de Tecate como pueblo mágico (donde inicia la famosa Ruta del Vino y del Queso), las fiestas de la vendimia, los nuevos hoteles con servicio de casinos, la gastronomía que integra a siete de las diez especies marinas más cotizadas del mundo y que alberga al segundo destino de cruceros de México, entre otros atractivos.

La cercanía con la economía más fuerte del mundo nos obliga a considerar acciones que, en concordancia con los tratados internacionales y el Plan de Desarrollo Nacional (PND) que reconoce al entorno internacional como uno de los ejes de acción que complementan y potencian el desarrollo interno, como se expresa en el documento en cuestión:

*"La expansión de los intercambios comerciales y de las inversiones productivas, la promoción del turismo, la proyección de la cultura mexicana y sus valores, la cooperación educativa, científica y tecnológica son, por todo ello, tareas centrales para la promoción del desarrollo interno".*

Si bien en el PND se especifica que es de interés de las áreas que integran a la Administración Pública Federal, las instancias estatales y municipales les incumbe de manera importante, dado que su gestión está más cercana a las necesidades de los habitantes de cada demarcación.

Es el caso de Baja California, en donde integrantes de grupos empresariales del sector turismo se han pronunciado por la modificación en la reglamentación que impide el ingreso y circulación de vehículos automotores de procedencia extranjera con fines turísticos, y que pudieran ingresar por cualquiera de los cruces internacionales a lo largo de la Franja Fronteriza Norte De México.

Como ejemplo del caso, se expone que antes de 1993, no existían restricciones para la internación de autobuses turísticos al Estado de Baja California, mismo que funge como mercado turístico natural para los



residentes del sur de California, Estados Unidos, dada la cercanía entre ambos estados limítrofes, tal como lo registra la Secretaría de Turismo de Baja California, la cual considera que esta entidad recibe la mayor afluencia de turistas provenientes de Estados Unidos, principalmente de California.

Hasta la entrada en vigor de la restricción para autobuses turísticos con capacidad menor a treinta pasajeros, los servicios de empresas de transporte turístico organizaban visitas cuyo destino eran los distintos municipios de Baja California, teniendo un estimado de 1 millón de turistas anuales, quienes gastan en promedio cien dólares por día, considerando únicamente a los visitantes que se transportaban por la vía terrestre.

Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio, se efectuaron modificaciones en el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares (RAFSA), en donde en su artículo 37 se señala:

*"El servicio de autotransporte de turismo internacional tiene por objeto el transporte en caminos de jurisdicción federal, de pasajeros con fines recreativos, culturales, de esparcimiento, hacia centros o zonas de interés turístico y de negocios en autobús de matrícula extranjera.*

Este artículo se vincula con la definición "autobús" de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008, la cual indica:

*"4.- Definiciones [...]*

*Autobús.- Vehículo automotor de seis o más llantas, de estructura integral o convencional con capacidad de más de 30 personas".*

Ante esto, se entiende que la prestación del servicio de autotransporte de turismo internacional se permite únicamente en vehículos de matrícula extranjera y con capacidad mayor a treinta personas, dejando fuera un mercado potencial aproximado de 40 mil unidades de transporte turístico existentes en el Estado de California.

La oportunidad para lograr que Baja California y el resto de los estados fronterizos se conviertan en un destino turístico competitivo, se presenta con grandes posibilidades de crecimiento, pues antes de las modificaciones de 1993, 71 empresas norteamericanas de transporte turístico realizaban tours de manera periódica, situación que se modificó con la entrada en vigor de las nuevas disposiciones en 1994, reduciéndose el número de dichas empresas a tan sólo 5, que en la actualidad prestan el servicio en dos autobuses, al mismo tiempo que anuló el turismo internacional en el corredor de Rosarito y Ensenada.

Como se mencionó anteriormente, es importante realizar esfuerzos para que el crecimiento al interior utilizando estrategias que nos permitan beneficiarnos del entorno internacional, sobre todo en las áreas limítrofes, tal como se hizo con el *Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza*, o en un contexto más amplio, el *Acuerdo por el que se establecen modalidades en la prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros y turismo, así como para la operación del transporte privado de personas, para los efectos del ingreso y fecha límite de operación de unidades vehiculares en dichos servicios*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015, y en el cual se establecen modificaciones para acoplar el RAFSA en la modalidad de transportación terrestre.

El acuerdo en cuestión considera:

*"Que ante la existencia de vehículos equipados con nuevas tecnologías que garantizan mayor seguridad, menor emisión de contaminantes al medio ambiente y características de fácil accesibilidad para el usuario, resulta indispensable regular los vehículos integrales ligeros tipo van, con capacidad de 10 y hasta 23 personas, así como los vehículos integrales con capacidad de hasta 7 personas, para la prestación de los servicios de autotransporte federal de pasajeros y de turismo que en la actualidad no se encuentran considerados por la normatividad de la materia en alguna modalidad en específico.*

En el mismo documento, se definen los siguientes tipos de vehículo a partir de sus características y del número de pasajeros que pueden transportar:

**"1. Autobús convencional:** Vehículo automotor de seis o más llantas, conformado por un chasis que incluye el tren motriz, suspensión, sistema de frenos neumáticos, equipo y accesorios para su operación, al cual se le ensambla una carrocería, con **capacidad de más de 30 personas;**

**2. Autobús integral:** Vehículo automotor, de estructura integral que incluye el tren motriz, suspensión, sistema de frenos neumáticos, carrocería, así como equipo y accesorios para su operación, de seis o más llantas, con **capacidad de más de 30 personas;**

**3. Limusina:** Vehículo automotor de estructura integral o convencional, **modificado en su carrocería original para incrementar su capacidad de pasajeros**, equipadas con cinturón de seguridad para todas las plazas, triángulos de seguridad, extintor, aire acondicionado, sistema desempañante de parabrisas y calefacción;

**4. Vagoneta:** Vehículo automotor de cuatro llantas, de cuatro o cinco puertas, con tracción en el eje trasero y/o delantero, y **capacidad mínima de 8 y máxima de 15 personas;**

**5. Vagoneta de lujo:** Vehículo automotor de cuatro llantas, de cuatro o cinco puertas, con tracción en el eje trasero y/o delantero, y **capacidad mínima de 8 y máxima de 15 personas**, equipada con cinturón de seguridad para todas las plazas, triángulos de seguridad, extintor, aire acondicionado y sistema de sonido;

**6. Vagoneta integral tipo van:** Vehículo automotor, de estructura integral que incluye el tren motriz, suspensión, sistema de frenos, carrocería, así como equipo y accesorios para su operación, de dos ejes y cuatro llantas, de cuatro o cinco puertas (dos puertas abatibles y una o dos puertas corredizas, además de otra posterior para el compartimiento de la carga), con tracción en el eje trasero o delantero y **capacidad mínima de 10 y máxima de 23 personas;**

**7. Vehículo integral:** Vehículo automotor de estructura integral que incluye el tren motriz, suspensión, sistema de frenos, carrocería, así como equipo y accesorios para su operación, con **capacidad de hasta 7 personas**, de cuatro puertas, equipado con cinturón de seguridad para todas las plazas, triángulos de seguridad, extintor, aire acondicionado, sistema desempañante de parabrisas, calefacción y sistema de sonido".

Complementado lo anterior, en los puntos Segundo y Tercero del acuerdo en comento, se establece la modalidad de transporte privado de personas que podrá prestarse con vehículos integrales ligeros tipo van, con capacidad de 10 y hasta 23 personas. Si bien reconocemos que se trata de un avance importante para el fortalecimiento del turismo nacional, también es cierto que es necesaria una revisión al marco jurídico que incluya elementos aportados por una visión internacionalista que permita el crecimiento de la economía fronteriza.

Dentro del acuerdo se expresa que las disposiciones plasmadas en el mismo, son de carácter transitorio, en



tanto entran en vigor las modificaciones al Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios auxiliares, por lo cual entendemos que la normatividad se encuentra en revisión y que podría integrarse con elementos que incluyan a vehículos internacionales.

Cabe señalar que existen antecedentes sobre la petición para modificar las reglas del RAFA, como por ejemplo la solicitud del Presidente del Comité Técnico Estatal de los CCE de Baja California, dirigida al Director General de Autotransporte Federal, con fecha 11 de enero de 2011, en la cual se pide la implementación del Plan Piloto para unidades con capacidad menor a 30 pasajeros, mismo que permitiría facilidades de internación y desplazamiento para este tipo de vehículos únicamente en el Estado de Baja California, siempre y cuando cumplan con la reglamentación requerida por las autoridades mexicanas, gestión a la que se dio trámite pero que no generó respuesta positiva para su implementación.

La necesidad de generar estrategias que permitan el fortalecimiento de las economías locales en las entidades federativas apoyan el crecimiento de los empleos formales. En Baja California, estado que me honro representar, sabemos que el turismo binacional representa una oportunidad de suma importancia que no se debe desaprovechar, cuantimás por la cercanía fronteriza de los municipios bajacalifornianos con la mayor potencia económica del mundo, pues de facilitarse la entrada de autobuses turísticos en los términos antes mencionados, se recuperaría o incrementaría la afluencia que se presentaba hasta 1993, significando con ello generar una derrama superior a los \$135 millones de dólares anuales, en base al gasto promedio de \$100 dólares por visitante.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Telecomunicaciones y Transportes para que sea modificado el *Acuerdo por el que se establecen modalidades en la prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros y turismo, así como para la operación del transporte privado de personas, para los efectos del ingreso y fecha límite de operación de unidades vehiculares en dichos servicios*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015, o en su defecto se emita un nuevo acuerdo para que se generen las condiciones de fomento al turismo internacional de la Franja Fronteriza Norte, permitiendo el ingreso y desplazamiento de vehículos turísticos con capacidad menor a 30 pasajeros, con base en los ordenamientos dictados por las autoridades competentes;

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo a fin de que se coordine con sus homólogas estatales de la Franja Fronteriza Norte de México, a fin de que se integre un análisis conducente a fortalecer el turismo internacional por medio de estrategias que incluyan el ingreso de vehículos con placas extranjeras con capacidad menor a treinta pasajeros, y cuyas actividades sean exclusivas del sector turismo.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 30 días del mes de junio del año 2015.

**SUSCRIBE**

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA**

**Del Dip. Samuel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a realizar los trámites conducentes para que los restos de Don Porfirio Díaz sean repatriados a su natal Oaxaca.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A QUE REALICE LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA QUE LOS RESTOS DE DON PORFIRIO DÍAZ, SEAN REPATRIADOS A SU NATAL OAXACA.**

El suscrito, Samuel Gurrión Matías, diputado federal de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes

**CONSIDERACIONES**

Escasas figuras en la historia de México, e incluso en la de América Latina, son tan conocidas y recordadas como Porfirio Díaz. Hasta muy recientemente, pocas han sido más incomprendidas o difamadas. La explicación básica para tantas distorsiones se revela al investigar los vigorosos mitos que se han creado en torno a su figura. Todos los mitos, creados durante y después de la vida de Don Porfirio, tuvieron un origen y un claro fin político.

Por lo tanto, para empezar a acercarse con imparcialidad a la vida de un personaje tan importante, que como diría el crítico francés Roland Barthes, lo han despojado de su calidad histórica, es necesario destacar alguno de sus logros:

- Creó la red ferroviaria más importante y extensa del país.
- Castigó con firmeza a los asaltantes de caminos, asesinos y criminales en general. De esta manera, al reducirse el número de asaltos y robos, la economía se iba acrecentando.
- Impulsó el comercio exterior, a fin de fortificar la economía, con la creación de nuevas leyes, tales como el Código de Comercio.
- Negoció la suspensión de la deuda externa con Estados Unidos, Francia e Inglaterra.
- Mejoró la calidad educativa, con la creación de más y mejores centros de enseñanza.
- Promovió la conversión del carbón a la electricidad.
- En la cultura, se edificó el palacio de Bellas Artes.



- Se edificó el Palacio de Correos, la Rotonda de Hombres Ilustres y se fundó la Universidad Nacional Autónoma de México.
- La minería también se benefició, pues se empezaron a explotar minas en Cananea y Sonora para el cobre; y San Luis Potosí, Monterrey y Zacatecas para la plata y oro.

Más de 36 mil días han pasado desde que Don Porfirio Díaz murió en el exilio y sus restos no han podido regresar al País. Es necesario dividir la historia escrita que fue entre liberales y conservadores, y de ello se desprenden los héroes y villanos, derivado es que a Don Porfirio Díaz, algunos lo han tenido en la sombra, en el odio y prevalece en ellos un pasado de tirano represor.

La realidad en números, estadísticas y narraciones escritas, muestra que Don Porfirio Díaz fue un hombre reformador que puso a México en el plano internacional.

Don Porfirio Díaz dio estabilidad política, económica y social al país.

A la fecha es el hombre más condecorado de México.

Prudente fue en todo momento, incluso en su carta de renuncia, enviada a la Cámara de Diputados.

*“A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.*

*Presente.*

*El Pueblo mexicano, ese pueblo que tan generosamente me ha colmado de honores, que me proclamó su caudillo durante la guerra de Intervención, que me secundó patrióticamente en todas las obras emprendidas para impulsar la industria y el comercio de la República, ese pueblo, señores diputados, se ha insurreccionado en bandas milenarias armadas, manifestando que mi presencia en el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, es causa de su insurrección.*

*No conozco hecho alguno imputable a mí que motivara ese fenómeno social; pero permitiendo, sin conceder, que pueda ser culpable inconsciente, esa posibilidad hace de mi persona la menos a propósito para raciocinar y decir sobre mi propia culpabilidad.*

*En tal concepto, respetando, como siempre he respetado la voluntad del pueblo, y de conformidad con el artículo 82 de la Constitución Federal vengo ante la Suprema Representación de la Nación a dimitir sin reserva el encargo de Presidente Constitucional*

*de la República, con que me honró el pueblo nacional; y lo hago con tanta más razón, cuanto que para retenerlo sería necesario seguir derramando sangre mexicana, abatiendo el crédito de la Nación, derrochando sus riquezas, segando sus fuentes y exponiendo su política a conflictos internacionales.*

*Espero, señores diputados, que calmadas las pasiones que acompañan a toda revolución, un estudio más concienzudo y comprobado haga surgir en la conciencia nacional, un juicio correcto que me permita morir, llevando en el fondo de mi alma una justa correspondencia de la estimación que en toda mi vida he consagrado y consagraré a mis compatriotas. Con todo respeto.*

*México, Mayo 25 de 1911.*

*Porfirio Díaz”.*

Es una deuda histórica que sus restos, que actualmente se encuentran en el cementerio de Montparnasse en París, regresen a su natal Oaxaca, a su México querido.

Es importante destacar que a 100 años de su muerte, debemos impulsar el debate sobre la figura de Díaz y su impacto en la vida nacional; el debate es ineludible y se debe promover, pero lo que no se debe postergar, es que los restos de un personaje que forma parte de la historia nacional, sean repatriados a su tierra de origen.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a que realice los trámites conducentes para que los restos de don Porfirio Díaz, sean repatriados a su natal Oaxaca.

#### **ATENTAMENTE**

**Diputado Samuel Gurrión Matías**

*Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 29 de junio de 2015.*

**De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena enérgicamente los atentados fundamentalistas ocurridos en Estados Unidos, Francia, Kuwait y Túnez.**



SEN. DOLORES  
PADIERNA  
LUNA



**Sen. Miguel Barbosa Huerta**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

La suscrita Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia Resolución, por el que la Comisión Permanente condena enérgicamente los atentados fundamentalistas ocurridos en Estados Unidos, Francia, Kuwait y Túnez**, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El pasado viernes 26 de junio se dio una ola de ataques terroristas que sacudieron a tres países de manera casi simultánea: Francia, Kuwait, Túnez. El saldo mortal de los atentados alcanza decenas de personas y heridos,<sup>54</sup> además de desatar pánico y confusión entre los testigos que presenciaron los terribles hechos.

En la playa de Susa, en Túnez, el ataque perpetrado por el estudiante de Ingeniería Eléctrica, Saif Rezgui, de 23 años, dejó un saldo de 38 muertos y decenas de heridos. El atacante abrió fuego contra las personas que se encontraban en la playa frente al hotel Imperial Marhaba en la ciudad de Susa, cobrando las vidas de turistas alemanes y británicos en su mayoría.<sup>55</sup> Es de destacar que Túnez que se ha convertido en el país con más guerrilleros extranjeros (3.000) en las filas del Estado Islámico (EI),<sup>56</sup> lo cual ha polarizado a la sociedad tunecina, dado que mientras unos pugnan por los ideales perversos del EI, otros pugnan por el establecimiento de una verdadera democracia que inició con los levantamientos de la denominada “primavera árabe” en 2011.

Otro de los ataques terroristas se dio en una mezquita chiita en la capital de Kuwait. El terrorista suicida se inmoló en la mezquita chiita durante las oraciones del viernes ocasionando la muerte de al menos 25 personas y dejando aproximadamente 202 heridos en la explosión en el centro religioso.<sup>57</sup>

Cerca de 2.000 fieles se encontraban congregados este segundo viernes de Ramadán en la mezquita del Imam Sadeq, en el centro de Kuwait<sup>58</sup>, cuando el asesino, un ciudadano saudí identificado como Fahad

<sup>54</sup> “Viernes sangriento: ataques terroristas en Túnez, Kuwait y Francia dejan decenas de muertos.” RT Noticias. 26 de junio de 2015. Disponible en: <http://actualidad.rt.com/actualidad/178631-francia-kuwait-tunez-ataques-terroristas>

<sup>55</sup> “Al menos 37 muertos en un atentado en un hotel español en Túnez.” EL PAÍS INTERNACIONAL. 26 de junio de 2015. Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/26/actualidad/1435319767\\_291028.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/26/actualidad/1435319767_291028.html)

<sup>56</sup> Peregil, Francisco, “Me dijo: ‘vete a casa, solo he venido a matar turistas’”, El País, disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/27/actualidad/1435392217\\_730014.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/27/actualidad/1435392217_730014.html)

<sup>57</sup> “25 muertos en un atentado del EI contra una mezquita chií en Kuwait.” EL PAÍS INTERNACIONAL. 26 de junio de 2015. Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/26/actualidad/1435322787\\_620299.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/26/actualidad/1435322787_620299.html)



Suleiman Abdulmohsen Al Gabaa, hizo detonar su artefacto explosivo en medio de la mezquita. En esta misma línea, el pasado lunes el El publicó una grabación en las redes sociales que utiliza para reclutar fundamentalistas, donde el atacante critica a los musulmanes chiítas y dice que deben esperar venganza por sus insultos al Islam, según la cadena árabe Al Arabiya,<sup>59</sup> lo que se traduce como la reivindicación de ese grupo terrorista de los hechos.

Por su parte, en el caso de Francia, un coche embistió contra las vallas de un complejo industrial de productos químicos en la ciudad de Saint-Quentin-Fallavier (en el sureste de Francia) estrellándose contra los tanques de gas almacenados. El choque provocó una fuerte explosión que ocasionó dos heridos. Aunado a eso, el atacante colgó en las rejas de la fábrica una cabeza humana cubierta con inscripciones en árabe.<sup>60</sup>

Yassin Salhi, de 35 años, confesó el domingo que había decapitado a su jefe, Hervé Cornara, de 54 años, y que había colgado su cabeza en la valla de la planta de gas contra la que supuestamente atentó poco después. A pesar de que el atacante negó tener motivos religiosos, su hermana y su madre dijeron que el sospechoso había viajado a Siria en 2009, antes de que estallara el conflicto y el grupo Estado Islámico se implantara en el país, pero la policía no tiene evidencias de ello.<sup>61</sup>

Así como se dieron estos ataques fundamentalistas que se pueden presuponer que se dieron siguiendo ideologías religiosas, sumamos el ataque racista sucedido el pasado 18 de junio en el que al menos nueve personas murieron en un tiroteo ocurrido en la iglesia Africana Metodista Episcopal (AME) Emanuel, en la ciudad de Charleston en Carolina del Sur, EUA, históricamente utilizada por la comunidad negra de la ciudad.

Entre las víctimas mortales se encuentra el Senador demócrata estatal, Clementa Pickney, quien también era el reverendo de la Iglesia. Pinckney, de 41 años fue elegido en 1996 miembro de la Cámara de Representantes regional y desde 2000 entró en el Senado, cuando tenía sólo 27 años. En aquel momento fue el afroamericano más joven en ser elegido para la legislatura en Carolina del Sur.<sup>62</sup>

El Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, condenó enérgicamente el tiroteo, calificado como un crimen de odio y en un comunicado, extendió sus más sentidas condolencias a los familiares de las víctimas y su solidaridad a los sobrevivientes.<sup>63</sup>

En un comunicado de prensa, el gobierno mexicano, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, condenó de forma enérgica los atentados perpetrados en Francia, Kuwait y Túnez, en los que fallecieron y resultaron lesionadas decenas de personas y reiteró su rechazo al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Asimismo, externó sus condolencias y solidaridad al pueblo y Gobierno de la República Francesa, del Estado de Kuwait, y la República de Túnez, así como a los familiares de las víctimas.<sup>64</sup>

<sup>58</sup> Espinosa, Ángeles, 27 muertos en un atentado del EI contra una mezquita chií en Kuwait, El País, disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/26/actualidad/1435322787\\_620299.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/26/actualidad/1435322787_620299.html)

<sup>59</sup> Estado Islámico publica audio sobre autor de atentado en Kuwait, El Economista, disponible en: <http://eleconomista.com.mx/internacional/2015/06/29/estado-islamico-publica-audio-sobre-autor-atentado-kuwait>

<sup>60</sup> "Un islamista ataca una empresa de gas en Lyon tras decapitar a su jefe." EL PAÍS INTERNACIONAL. 26 de junio de 2015. Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/26/actualidad/1435310571\\_638571.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/26/actualidad/1435310571_638571.html)

<sup>61</sup> Sospechoso de ataque en Francia niega motivos religiosos, El Economista, disponible en: <http://eleconomista.com.mx/internacional/2015/06/29/sospechoso-ataque-francia-niega-motivos-religiosos>

<sup>62</sup> "Al menos nueve muertos en un ataque racista en una iglesia en Carolina del Sur." EL MUNDO. 18 de junio de 2015. Disponible en: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/06/18/558245ddca4741ea7b8b456c.html>

<sup>63</sup> "ONU condena ataque en iglesia metodista en Estados Unidos." Centro de Noticias ONU. 18 de junio de 2015. Disponible en: [http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=32636#.VY2q-xN\\_Oko](http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=32636#.VY2q-xN_Oko)

<sup>64</sup> "México condena los atentados terroristas en Francia, Kuwait y Túnez." Comunicados SRE. 26 de junio de 2015. Disponible en: <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/6349-354>



En plena concordancia con lo declarado por el Gobierno Federal a través de la Cancillería y ante los riesgos que hoy en día el terrorismo plantea a la seguridad nacional e internacional, la Comisión Permanente debe condenar total y tajantemente cualquier acto de terrorismo internacional y a su vez hacer un llamado a la defensa y preservación de los derechos humanos en el enfrentamiento contra el crimen organizado transnacional y el terrorismo, así como de todas las expresiones religiosas sin distinción de sus diferentes tipos de manifestaciones.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía se apruebe el presente como de urgente y obvia resolución el siguiente:

Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente condena enérgicamente cualquier tipo de atentado fundamentalista cometido contra personal civil, sea cual sea su fin o motivo político o religioso, al tiempo de que expresa sus condolencias a los familiares de las víctimas de los atentados ocurridos en Estados Unidos el 18 de junio y en Túnez, Francia y Kuwait el pasado 26 de junio.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los 30 días del mes de junio de 2015.

**SUSCRIBE**

**SEN. DOLORES PADIerna LUNA**

De la Dip. Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades ambientales de los diferentes niveles de gobierno a implementar campañas permanentes de reforestación y concientización respecto a la importancia de la preservación de los árboles en beneficio del medio ambiente y la salud humana.

**SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, **Gabriela Medrano Galindo** Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante las últimas décadas en nuestro país se ha experimentado una transformación drástica del paisaje, afectando considerablemente a los sistemas ambientales de nuestras ciudades.

Al año, al menos en la Ciudad de México, se pierden entre cinco y seis mil árboles, en su mayoría por tala clandestina y podas irregulares, denunció la Asociación Vida Verde.

El acelerado crecimiento de las ciudades, no sólo se debe a un proceso biológico reproductivo de la población, sino en gran parte por la migración, tanto del entorno rural, como por los ciudadanos de otros países o regiones; la búsqueda de estabilidad laboral, seguridad alimentaria, educación o simplemente mejores condiciones de vida, son la razones para que una población con fuertes arraigos a los entornos naturales emigran a las ciudades.



A pesar de los esfuerzos que se han implementado para lograr el equilibrio entre las variables de población, recursos económicos y medio ambiente, el aumento de la población en las ciudades ha impactado de manera negativa en la conservación de los recursos naturales, siendo en el caso específico que nos ocupa, los árboles.

La importancia que tienen los árboles en los distintos ecosistemas radica en que justamente son los capaces de liberar Oxígeno hacia el entorno donde se ubican, siendo éste necesario para la respiración de otros seres vivos, mientras que por otro lado como hemos mencionado, eliminan de la atmósfera o reducen la concentración del tóxico volátil que es el Dióxido de Carbono.

De ahí que la preservación de las áreas verdes en las ciudades se convierta en una preocupación de carácter institucional, pues ninguna actividad que atente contra la conservación y preservación de los recursos naturales podrá resultar en beneficio de la sociedad, la creación de zonas verdes y la presencia de áreas ajardinadas en las ciudades aumentan la sensación de seguridad en los habitantes, disminuyendo las tasas de criminalidad y reduciéndose las expresiones de violencia, lo anterior, respaldado en el trabajo de Jane Jacobs (1961), quien introduce la idea de “ojos en la calle” para explicar cómo la presencia de personas en los espacios públicos destinados al esparcimiento ayuda a controlar el crimen y aumentar la seguridad ciudadana.

Sin duda la experiencia en la naturaleza, la contemplación de paisajes y entornos naturales produce todo un conjunto de beneficios y bienestar a los usuarios de estos espacios, pues más allá de las consideraciones estéticas, la naturaleza urbana empieza a ser percibida como un elemento integrador entre las valoraciones económicas, ambientales y sociales, así como un elemento de identidad y referencia.

Atendiendo a la alarmante y creciente tasa de deforestación que se enfrenta a nivel mundial, desde 1840 se instituyó la conmemoración anual del Día Mundial del Árbol, lo anterior, como muestra de la toma de conciencia ante la importancia que tienen los recursos forestales, además de un compromiso por el cuidado de los árboles.

---

Es por ello que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los diferentes niveles de gobierno, a efecto de que se implementen campañas permanentes de reforestación y concientización respecto la importancia de la preservación de los árboles en beneficio del medio ambiente y principalmente, de la salud humana.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a los 30 días del mes de junio de 2015.

**SUSCRIBE**

**DIP. GABRIELA MEDRANO GALINDO**

**De la Sen. María Hilaria Domínguez Arvizu, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión Nacional del Agua a informar sobre las medidas que se estén implementado con motivo de los efectos negativos para México por la sequía en Estados Unidos de América.**



SEN. MARÍA  
HILARIA  
DOMÍNGUEZ  
ARVIZU



La que suscribe, Senadora **MARIA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 8, numeral 1, fracciones II y X, 95, numeral 1, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,

Pesca y Alimentación y a la Comisión Nacional del Agua, para que informen a los integrantes de esta Comisión Permanente sobre las medidas que se estén implementado con motivo de los efectos negativos para México por la sequía en Estados Unidos de América, con base en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

La importancia del agua para la vida humana, se manifiesta en todas sus actividades, es necesaria para el crecimiento de todos los seres vivos, así como un insumo básico para las actividades agropecuarias; a través de la historia, es el origen de todas las grandes civilizaciones.

El responsable de Recursos Hídricos de la Organización de la ONU para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Mohamed Bazza<sup>65</sup> ha hecho un llamado para reconocer que la sequía en California en los Estados Unidos tiene en la actualidad, efectos negativos.

Bazza apuntó que “a diferencia de la actitud tradicional de los gobiernos, que esperaban a que la sequía alcanzase su pico para ayudar a la población afectada, es recomendable un modelo "proactivo" que prepare a todos los sectores y niveles de la sociedad ante los posibles daños. Es como prepararse para la guerra en tiempos de paz". Se trata de evitar daños como la caída de la producción de alimentos, la muerte de animales o menores ingresos para los agricultores.

Los agricultores dependen del agua, pero si ésta no llega, los cultivos sufren de estrés. Se han dado alertas de los estragos que se han producido en el Río Colorado por el bajo índice de precipitaciones pluviales en las partes altas del Estado de Colorado.

Diversos analistas, señalan que esta situación provocada por el cambio climático ha puesto en alerta a la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), por la parte mexicana y el International Boundary and Water Commission, por los Estados Unidos, para tomar las medidas necesarias en caso de que se requiera disminuir las extracciones de agua.<sup>66</sup>

Actualmente, California ha ordenado los recortes de agua más grandes registrados por los agricultores, y aunque el estado ya tiene experiencia en estas restricciones, la medida actual es la más drástica que se haya

<sup>65</sup> <http://www.pressreader.com/guatemala/prensa-libre/20150618/282127815111776/TextView> (24-06-15)

<sup>66</sup> [http://www.agua.unam.mx/noticias/2015/internacionales/not\\_inter\\_junio14\\_2.html](http://www.agua.unam.mx/noticias/2015/internacionales/not_inter_junio14_2.html) (24-06-15)



tomado hasta ahora. En México no se ha advertido, sin embargo, que esta sequía también afecta la Península de Baja California, que dejará de recibir este 2015 “tres mil millones de metros cúbicos anuales”,<sup>67</sup> según alertó Ramón Ojeda, Secretario de la Corte Internacional de Arbitraje Ambiental.

Es de vital importancia comenzar a tomar medidas para que la producción agrícola no se vea afectada, tratar de reducir los riesgos, tomar acciones decididas y prontas para atender el problema de la escasez de agua y evitar que en un futuro tengamos un mayor rezago en el campo mexicano.

Los efectos negativos de la sequía en California prevén una disminución de los volúmenes de agua que se envían a México por el Río Colorado, que aunque todavía son manejables, no se pueden ignorar los pronósticos que el Centro Espacial Goodard de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA) ha hecho respecto a las proyecciones que ha realizado por la “megasequía en Estados Unidos”, que aunque reconocen que los modelos elaborados llegan solo a la frontera estadounidense, sin incluir a México, éstos proyectan escenarios difíciles para nuestro país.<sup>68</sup>

La FAO ha estado alertando a los países sobre los efectos del cambio climático, y entre los más graves están las sequías que se producen por éste y los daños que con ello se acarrea a las actividades humanas, y especialmente al campo. Los legisladores debemos conocer las medidas y programas estratégicos que las autoridades mexicanas están implementando para cambiar el paradigma tradicional de esperar hasta que sea una emergencia; ya que los programas para el cuidado del agua, recurso vital, deberán proyectarse para 20, 30 e incluso 40 años, que son los pronósticos que los expertos precisan para evitar una megasequía.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicita a esta Soberanía se considere la siguiente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se nos informe sobre las medidas que se estén implementado con motivo de los efectos negativos para México por la sequía en California, Estados Unidos de América.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que se nos informe sobre las medidas que se estén implementado con motivo de los efectos negativos para México por la sequía en California, Estados Unidos de América.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 30 días del mes de junio de 2015.

**SENADORA MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU**

<sup>67</sup> <http://radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=491446&idFC=2015> (24-06-15)

<sup>68</sup> <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/04/03/1016930> (24-06-15)

De los Diputados Carlos de Jesús Alejandro y Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a instalar una mesa de diálogo y negociación de alto nivel, a fin de resolver el conflicto agrario entre San Miguel Tecuiciapan y San Agustín Oapan en el estado de Guerrero, para evitar que se incrementen la violencia y más pérdidas humanas.



DIP. AGUSTÍN  
MIGUEL  
ALONSO RAYA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE ATRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE GUERRERO, INSTALE UNA MESA DE DIALOGO Y NEGOCIACIÓN DE ALTO NIVEL, A FIN DE RESOLVER EL CONFLICTO AGRARIO, ENTRE SAN MIGUEL TECUICIAPAN Y SAN AGUSTÍN OAPAN, PARA EVITAR QUE SE INCREMENTEN LA VIOLENCIA Y MÁS PÉRDIDAS HUMANAS SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y MIGUEL ALONSO RAYA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Los que suscriben, **Carlos de Jesús Alejandro y Miguel Alonso Raya**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

### Consideraciones

Desde el año de 1987 las comunidades de San Miguel Tecuiciapan y San Agustín Oapan, Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, presentan un conflicto agrario por la posesión que de manera ilegal tiene la comunidad de San Miguel Tecuiciapan, por 3 mil 130 hectáreas de tierras, que San Agustín Oapan reclama como suyas y para su anexo Analco, del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero. Tierras que San Miguel Tecuiciapan, se niega a entregar pues los representantes comunales aseguran que cuentan con una resolución que les entregó el presidente Gustavo Díaz Ordaz, mediante la cual les entregó esas tierras que se encuentran entre los dos núcleos agrarios.

Por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 1987, y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado el 25 de julio de 1995, se inició procedimiento de conflicto por límites de tierra entre estas dos comunidades. A partir de entonces las autoridades agrarias instruyeron realizar las respectivas notificaciones a los poblados en conflicto, para el efecto de que eligieran a sus representantes y presentar los títulos en que fundaran sus derechos y peticiones, el 17 de junio de 1996, la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria, remitió el expediente al Tribunal Unitario Agrario (TUA 12) con sede en Chilpancingo, Guerrero, para efecto de que se emitiera la resolución correspondiente.



Los trabajos técnicos informativos reportan una superficie de 3 mil 197. 73-70 hectáreas, de las cuales 67. 73-70 están en posesión de San Miguel Tecuiciapan y el resto de 3 mil 130 hectáreas son poseídas por comuneros del poblado de San Agustín Oapan, y parte de esa superficie en conflicto la poseen comuneros de Analco, anexo a San Agustín Oapan.

El 26 de noviembre de 1997, el TUA 12 dictó sentencia definitiva en el expediente agrario número 364/96, en la cual determina que las 3 mil 197-73-70 hectáreas corresponden a San Agustín Oapan. Sin embargo, no se ejecutó dicha resolución por oposición de la comunidad de San Miguel Tecuiciapan. Posteriormente y al existir inconformidad de esta comunidad, el expediente fue turnado al TUA 51 con residencia en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, mismo que se radicó bajo el número 11/2011, para que se revisara el caso y diera cumplimiento a la sentencia que establece entre otras cosas: “ que se reconoce y titula en la vía de conflicto por límites a la comunidad de San Agustín Oapan una superficie de 3 mil 130 hectáreas, misma que se agregará a la reconocida y titulada en resolución presidencial del 27 de agosto de 1985, el Tribunal Agrario de Iguala, dictó una nueva resolución, en el expediente 11/2011, en el que resuelve entregar el 26 de febrero de 2014 sólo 2 mil 717. 93-85 hectáreas del total de las 3 mil 130 hectáreas a San Agustín Oapan, ya que esas hectáreas resultaron de los trabajos técnicos topográficos que realizó dicho Tribunal, emitiéndose en consecuencia un acuerdo con fecha 29 de abril del 2014, en el que se especifica que ambas comunidades respetarían sus limitaciones y en consecuencia la sentencia emitida, por lo que el Tribunal realizó un caminamiento para delimitar las tierras, ubicar mohoneras y entregar en consecuencia la tierra a San Agustín Oapan.

En ese sentido el día 14 de marzo de 2015, los comuneros de San Miguel Tecuiciapan, se dirigieron a supervisar los trabajos que realizó en actuario del TUA 51, y en consecuencia a ubicar las mojoneras que dividen a los dos núcleos agrarios, cuando ocurrió un ataque entre habitantes de San Miguel Tecuiciapan y de Analco, en el que resultó una persona privada de la vida de la comunidad de Analco, dos heridos uno de cada pueblo, y al menos 12 personas retenidas de San Miguel Tecuiciapan, privados de su libertad permaneciendo retenidas en la cárcel preventiva de la comunidad de Analco, hasta el día 24 de marzo del año en curso, fecha en que fueron remitidos los retenidos de San Miguel Tecuiciapan, a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Guerrero, con residencia en Tixtla, con el fin de que declaran en torno a los hechos violentos el día 14 de marzo, posteriormente se les dejó en libertad y entregados a sus familiares.

Desde la fecha de la retención el gobierno del Estado nombró una comisión de seguimiento al problema y con fecha 14 de abril del año actual, la Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Agrarios encabezó una reunión de trabajo con representantes de la Mesa Permanente de Negociación para la atención del problema agrario de los núcleos de San Miguel Tecuiciapan y Analco, anexo de San Agustín Oapan, municipio de Tepeacoacuilco, con la finalidad de dar seguimiento y encontrar una solución por la vía del diálogo y la concertación, por lo que los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de los referidos núcleos manifestaron sus planteamientos y opiniones llegando al acuerdo de solicitar al Tribunal Unitario Agrario Distrito 12 con sede en Chilpancingo, la designación de un perito en materia topográfica y uno más al Registro Agrario Nacional, con la finalidad de que se sumaran al caminamiento para ubicar los puntos, límites y colindancias reales en base a la sentencia emitida el 26 de noviembre de 1997 por el Tribunal



Unitario, iniciándose el caminamiento del 21 al 24 de abril, teniendo como punto de reunión El Mirador, a las ocho de la mañana. El caminamiento se suspendió y en consecuencia el diálogo que tenía como objetivo afinar detalles para la delimitación de tierras, se rompió cancelando todas las actividades que se tenían programadas, porque según los pobladores de San Miguel Tecuiciapan, se dieron cuenta que los ciudadanos de San Agustín Opapan, acudieron a marcar el territorio con mohoneras en la zona limítrofe de acuerdo a su conveniencia, sin respetar la resolución del Tribunal, por lo que se rompió todo acuerdo y los trabajos de caminamiento, responsabilizando a las autoridades municipales, estatales y federales de que el conflicto pueda reavivarse ya que acusan que el gobierno parece tener acuerdos con San Agustín para que les quiten las más de 3 mil hectáreas de tierra que San Miguel Tecuiciapan posee.

Ante el latente riesgo de que se reactive la violencia en la región, derivada del conflicto agrario antes citado, es de suma importancia que los distintos niveles de gobierno se involucren y se busque una salida pacífica y a través de un diálogo incluyente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.** LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE GUERRERO, INSTALE UNA MESA DE DIALOGO Y NEGOCIACIÓN DE ALTO NIVEL, A FIN DE RESOLVER EL CONFLICTO AGRARIO, ENTRE SAN MIGUEL TECUICIAPAN Y SAN AGUSTÍN OPAPAN, PARA EVITAR QUE SE INCREMENTEN LA VIOLENCIA Y MÁS PÉRDIDAS HUMANAS.

**Suscriben,**

**DIP. CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO**

**DIP. MIGUEL ALONSO RAYA**

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, 30 de junio de 2015

**De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a agilizar la investigación sobre el presunto desvío de más de 250 millones de pesos atribuido al Secretario de Salud de Sonora.**

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que en el ámbito de sus atribuciones, agilice la investigación sobre el presunto desvío de más de 250 millones de pesos atribuido al Secretario de Salud de Sonora, Bernardo Campillo García.**

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones:**

De acuerdo a información publicada en diversos medios de comunicación, médicos y enfermeras pertenecientes al sistema de salud de Sonora, presentaron desde el pasado mes de enero una denuncia penal ante la Procuraduría General de la República (PGR) en contra del Secretario de Salud estatal, Bernardo Campillo García, por la presunta comisión de los delitos de peculado, desvío de recursos públicos, tráfico de influencias, asociación delictuosa y enriquecimiento ilícito.

Según la demanda con número de expediente 51/15 interpuesta ante la Delegación Estatal de la PGR, el Secretario de Salud, Bernardo Campillo García, desvió más de 250 millones de pesos de fondos federales destinados a la homologación salarial de 6 mil trabajadores de hospitales públicos.<sup>69</sup>

Los denunciantes afirman que, durante su gestión, el Secretario Bernardo Campillo adquirió un penthouse en San Carlos, Guaymas, valuado en un millón de dólares; más de una docena de caballos pura sangre con valor superior a 70 mil dólares, y diversas propiedades.

Mientras esto pasa, en Sonora se registra una notoria necesidad de más personal médico y de enfermería; una grave carencia de medicamentos y materiales de curación, y obras que llevan años ejecutándose, como los quirófanos del Hospital General de Hermosillo, entre otras.

<sup>69</sup>

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/04/15/1018793>

<http://www.vanguardia.com.mx/acusanasecretariodesaluddesonoradedesviar250millonesdepesos-2302217.html>

<http://www.sdnoticias.com/local/sonora/2015/04/15/acusan-a-secretario-de-salud-de-sonora-de-desviar-250-millones-de-pesos>

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/06/10/1028848>



En el Grupo Parlamentario del PRI vemos con verdadera preocupación ésta problemática que afecta a miles de médicos y enfermeras sonorenses, pero sobre todo a los usuarios de los servicios de salud. Consideramos que debe investigarse a fondo y, en caso de que llegue a tipificarse algún tipo de delito, ya sea por acción u omisión, se actúe conforme a derecho.

Cabe señalar que de acuerdo al Código Penal Federal, en su Libro Segundo, Título Décimo, Capítulo XII, Artículo 223, comete el delito de peculado todo servidor público que para usos propios o ajenos distraiga de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, al organismo descentralizado o a un particular, si por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, en depósito o por otra causa.

El mismo Código determina que al que cometa el delito de peculado -cuando el monto de los distraído o de los fondos utilizados indebidamente exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal-, se le impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

A su vez, el Código Penal sonorense en su Libro Segundo, Título Séptimo, Capítulo VI, Artículo 186, señala que comete el delito de peculado todo servidor público que, para usos propios o ajenos, distraiga de su objeto dinero, valores, fincas o cualquiera otra cosa perteneciente a la Administración Pública Estatal o Municipal, empresas de participación estatal o municipal mayoritarias, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas, fideicomisos públicos, organismos descentralizados del Estado o de los municipios, al Poder Legislativo Local, al Poder Judicial del Estado, o a un particular.

Al que cometa el delito de peculado se le impondrán de seis meses a doce años de prisión, de diez a trescientos días multa y destitución, en su caso, e inhabilitación de seis meses a doce años, para ejercer un empleo, cargo o comisión públicos.

El Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia porque la PGR agilice la investigación y la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría integral a la Secretaría de Salud del estado Sonora para comprobar que los recursos federales que se transfirieron a la dependencia se hayan ejercido como lo establecen las normas presupuestales.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República (PGR) para que en el ámbito de sus atribuciones agilice la investigación sobre el presunto desvío de más de 250 millones de pesos del secretario de salud de Sonora, Bernardo Campillo García y envíe un informe a esta Soberanía, sobre los avances en las diligencias respectivas.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que realice una auditoría integral a la Secretaría de Salud del estado de Sonora durante la gestión de Bernardo Campillo García, a fin de verificar que los recursos federales transferidos a la dependencia se hayan ejercido en los términos establecidos por la legislación correspondiente.

**Tercero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Sonora, para que a través de la Secretaría de la Contraloría del estado, investigue la gestión de Bernardo Campillo García y, en su caso, se castigue conforme a derecho.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 24 días del mes de junio de 2015.

**Atentamente**



Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a los gobernadores de los estados a que a garantizar los derechos de los infantes, establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, dentro de las políticas y programas de gobierno a través de la creación de un sistema nacional, estatal y municipal de protección al infante.

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA PARA QUE A TRAVES DE LOS TITULARES DEL SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y SUS SISTEMAS ESTATALES GARANTICEN LOS DERECHOS DE LOS INFANTES ESTABLECIDAS EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, DENTRO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCION AL INFANTE**

**SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, Senador Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

1. De acuerdo a lo establecido por la Convención de los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1989, por la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la cual México es parte integrante: Los infantes tienen derecho a que el Estado garantice su vida, su salud, su esparcimiento, su libertad de expresión, a un nombre y nacionalidad, a crecer en el seno de una familia, a ser protegidos en los conflictos armados, **a la protección contra el descuido y el trato negligente, a la protección contra el trabajo infantil y contra la explotación económica en general.**
2. Los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, lo que significa que ninguna persona puede vulnerarlos ni desconocerlos.
3. Que los niños son sujetos de derechos y que los adultos somos sujetos de responsabilidades y,
4. Según el Módulo de Trabajo Infantil 2011 (INEGI y STyPS) En México, existen tres millones de niños entre los cinco y diecisiete años que trabajan para otros y de los cuales el 39.1% no asiste a la escuela, porcentaje que corresponde a un total de 1.2 millones de infantes; de los cuales, 72.3 % son niños y 27.7 % son niñas. Así mismo, en seis de cada diez niños y niñas ocupados habrían consecuencia para ellos si dejan de trabajar.

En razón de las causas expuestas, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente punto de acuerdo, que exhorta a las autoridades mencionadas, a efecto de que urgentemente se implementen acciones dentro de los programas y las políticas de Gobierno que garanticen los derechos de los infantes que se establecen en la Convención sobre los Derechos del Niño adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y se **erradique de las calles de todo el país y dentro de la sociedad mexicana, la explotación de infantes por parte de sus padres y de terceros, que los utilizan y/o permiten que los utilicen en trabajos esclavizantes, solicitando dinero, vendiendo dulces y prostituyéndose para mantener el alimento; bajo razones y condiciones de pobreza extrema hasta altas horas de la noche ante inclemencias del clima, violentando las necesidades físicas y psicológicas de los infantes.** Situación que no les permite crecer con dignidad y ante el azote de la pobreza extrema, la ignorancia, y el abuso de redes organizadas que emplean infantes en sus comercios, lo único que México obtiene, es una infancia sin futuro académico y con un amplio resentimiento social en su madurez generacional.

Por lo tanto, es de trascendental importancia, que en nuestro país se implemente en todos los niveles un Sistema de Protección al Infante dentro de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) que coordine las acciones y se generen políticas transversales en todas las instancias de gobierno, con el objeto de dar seguimiento a los programas y se puedan evaluar impactos dentro de la sociedad y sobre todo, dentro de la niñez.

**UNICO:** Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a los Gobernadores de los Estados de la República para que a través de los titulares del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia y sus Sistemas Estatales, respectivamente, a efecto de implementar acciones dentro de los programas y las políticas de Gobierno, la creación de un Sistema de Protección al Infante que garantice la vigilancia y aplicación de la Convención a través de políticas públicas apropiadas y de la asignación de un gasto suficiente para llevarlas a cabo.

**Atentamente**

Senador Benjamín Robles Montoya

México, D.F a los veintinueve días del mes de junio de dos mil quince.



**De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal un informe sobre el número de permisionarios que operan parquímetros en la ciudad; el número de parquímetros a cargo de cada uno; los ingresos obtenidos anualmente y de acuerdo a cada polígono asignado, así como el destino del monto correspondiente al 30% del total recaudado, destinado a proyectos acordados por los vecinos en donde haya parquímetros, desde el inicio de su operación en el 2012 a la fecha.**

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal, envíe a esta Soberanía nacional un informe desglosado que contenga el número de permisionarios que operan parquímetros en la Ciudad; el número de parquímetros a cargo de cada uno; los ingresos obtenidos anualmente y de acuerdo a cada polígono asignado, así como el destino del monto correspondiente al 30 por ciento del total recaudado, destinado a proyectos acordados por los vecinos en donde haya parquímetros, desde el inicio de su operación en el 2012 a la fecha.**

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

El espacio público es aquel destinado al uso de la comunidad en zonas urbanas, por ejemplo un parque o una estación de transporte, su función es dar soporte físico a la infraestructura para desarrollar actividades colectivas, permitiendo así, la interacción de una colectividad.

Se trata de un espacio en donde las personas tienen derecho a estar y circular de manera libre<sup>70</sup>, es decir, una de sus principales características es la accesibilidad y la manifestación de la otredad. El espacio público manifiesta la interrelación entre la administración pública de un determinado orden de gobierno en tanto administrador jurídico<sup>71</sup> de la tierra y autoridad del uso del suelo, frente a la ciudadanía, que es la parte colectiva que se apropia física y culturalmente del mismo, generando identidad.

En la legislación relativa al desarrollo urbano del Distrito Federal se define al Espacio Público<sup>72</sup> como toda área para la recreación pública y todas las vías públicas, tales como, plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques, parques públicos y demás de naturaleza análoga.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal<sup>73</sup> tiene entre sus objetivos planear el desarrollo urbano, con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la Ciudad de México, a fin de garantizar su sustentabilidad mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes al suelo, a infraestructura urbana, al transporte y al

<sup>70</sup> Ver. <http://www.unalmed.edu.co/~paisaje/doc4/concep.htm>

<sup>71</sup> Ver. <http://www.flacso.org.ec/docs/artfcalteridad.pdf>

<sup>72</sup> Ver. <http://aldf.gob.mx/archivo-3a6419f3c20189c5c79382d35f87c41f.pdf>

<sup>73</sup> Publicada en la Gaceta Oficial del DF el 15 de julio de 2010.

espacio público, entre otros factores. Entre sus principios está alentar la participación y concertación con los sectores público, social y privado en acciones de reordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos y en general aquellos relativos al crecimiento urbano ordenado.

Para llevar a cabo los anteriores fines, se creó la Autoridad del Espacio Público (AEP) que se convirtió formalmente en un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, mediante decreto de fecha 30 de junio del 2010. La Autoridad<sup>74</sup> -de acuerdo con su portal electrónico- opina en materia de espacio público, a efecto de que la Secretaría instrumente políticas públicas de planeación del desarrollo urbano y diseñe obras y servicios en materia de espacio público; asimismo, ejecuta y supervisa las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbano de la ciudad.

En este contexto, en enero de 2012 se instrumentó la operación de parquímetros en la zona de Polanco en la Delegación Miguel Hidalgo con el fin de mejorar la movilidad en ese polígono y contribuir a mejorar la calidad de vida y del ambiente en esa zona, toda vez que en el 2010 se registraban 30 mil 874 habitantes<sup>75</sup> contra 181 mil 543 viajes diarios, de los cuales, el 49 por ciento, es decir 88 mil 504 viajes, se hacían en automóvil, por encima del promedio en la zona metropolitana del Valle de México, según datos del estudio “Impactos del Programa ecoParq en Polanco”<sup>76</sup> publicado en 2013 por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo de México (ITDP) por sus siglas en inglés.

Destaca el estudio que tradicionalmente la mayoría de los viajes a la zona de Polanco -60 mil 182- se hacen por razones laborales con larga estancia y solo 28 mil 321 correspondían a viajes de corta estancia, de manera tal que, la rotación era baja y el 57.1 por ciento de los cajones eran usados por el mismo coche por más de 6 horas. Reporta que la oferta de cajones regulares en la vía pública en Polanco era de 9 mil 271, sumados a los 304 ocupados por bases de taxis y 476 cajones reservados por embajadas, consulados e instituciones educativas, es decir, en total existían 10 mil 051 cajones.

Ahora bien, el Estudio de Potencial de Movilidad realizado por el Centro de Estudios del Transporte, agrega e una oferta adicional de 10 mil 418 cajones en 63 estacionamientos públicos, lo que se traduce en un total de 19 mil 689 lugares de estacionamiento en la zona en cita.

El ejemplo de Polanco en la Delegación Miguel Hidalgo es solo para ejemplificar la justificación que advirtió el Gobierno del Distrito Federal para incorporar parquímetros al espacio público, actualmente presentes en trece perímetros de la ciudad, lo cual representa ingresos por 556 millones de pesos, de los cuales, el 30 por ciento debe ser restituido a las zonas de permanencia para mejorar el entorno urbano.

Investigaciones periódicas<sup>77</sup> evidencian que con la operación de los parquímetros se generaron 167 millones pesos para obra pública<sup>78</sup>, de los cuales, 105 millones no se han utilizado, sin brindar mayor explicación, sólo argumenta la AEP que existen seis obras en 4 de las 13 zonas donde operan los parquímetros.

<sup>74</sup> Ver. <http://www.aep.df.gob.mx/index.php/quienes-somos>

<sup>75</sup> Especialistas señalan que por cada residente hay 2.3 empleados y entre las 18:00 y 20:00 horas se generan 87 mil viajes.

<sup>76</sup> Ver. <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Impactos-del-programa-ecoParq-en-Polanco.pdf>

<sup>77</sup> Cfr. <http://lasillarota.com/parquimetros-acumulan-167-mdp-para-obra-publica-se-ocupa-solo-30#.VYmtpbPJId>

<sup>78</sup> La AEP señaló en enero de 2014 que durante los 2 primeros años se generaron 62 millones 504 mil 333.84 pesos a favor de los vecinos, que se invirtieron en el rescate del espacio público mediante obras que decidieron los vecinos, lamentablemente no desglosa las acciones llevadas a cabo ni por proyecto, ni por costo, ni por proveedores. Se reduce a una explicación de carácter cuantitativo



Agrega el reporte electrónico de “La Silla Rota” que conforme a las respuestas de peticiones de transparencia hechas a la Autoridad del Espacio Público, desde 2012 hasta marzo de 2015 sólo se ha podido trabajar en proyectos para la comunidad de forma parcial en Polanco, Anzures, Lomas-Virreyes y Roma-Condesa.

El pretexto de la titular de la Autoridad del Espacio Público, es que la contraprestación de los parquímetros por el uso de la vía pública, es insuficiente para ejecutar los proyectos propuestos por vecinos.

En el perímetro de las colonias Roma-Condesa apenas se logró la recuperación de 38 millones de pesos desde que los parquímetros iniciaron operación, que sirvieron para la colocación de iluminación en la fuente Río de Janeiro y el balizamiento de 164 pasos peatonales. En el caso de Polanco, son 78 millones de pesos los recaudados, pero solo se han podido ejecutar dos proyectos de mejoramiento urbano como la rehabilitación de banquetas en la calle Torcuato Tasso, sin desglosar el gasto.

Resalta la investigación periodística que hacia el 2013 se destinaron 20 millones para la rehabilitación de la Avenida Homero en Polanco y en el 2014, se acumularon 29 millones de pesos más, pero no se han usado y siguen en la Secretaría de Finanzas. ¿Por qué razones? Se desconoce.

Mientras que, en la colonia Anzures durante el 2014 se argumentó la construcción del crucero peatonal en Darwin y Shakespeare y la rehabilitación del área verde en la intersección de Ejército Nacional y Mariano Escobedo. Nuevamente, sin desglosar costos y proveedores.

Si bien la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó reformas al Código Fiscal, así como a las leyes del Régimen Patrimonial y de Participación Ciudadana en materia de parquímetros a fin de que los permisionarios de parquímetros regresen el 30 por ciento de los recursos recaudados a los vecinos, esto no se cumple y se desconocen las razones de fondo. El denominador común es la opacidad y el clientelismo con el que se operan los parquímetros como desde su inicio.

Basta recordar que las compañías operadoras de los parquímetros en la Ciudad de México no fueron concursadas mediante licitación pública, sino fueron adjudicaciones directas mediante las cuales la Oficialía Mayor del gobierno de la Ciudad otorgó licencias, por presunta recomendación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a “Mojo Real Estate”, a “Movilidad y Parqueo” y “Operadora de Estacionamientos Bicentenario” beneficiada en la administración de Marcelo Ebrard.

Desafortunadamente el modelo de discrecionalidad para operar “paradójicamente” el espacio público, privatizándolo en manos de particulares, continúa. En octubre de 2013 el gobierno del Distrito Federal se había comprometido a cambiar el procedimiento para elegir a las nuevas empresas que desearan contender para operar parquímetros, por el contrario, acendró la complicidad con las empresas “Mojo Real Estate” y “Movilidad

---

justificado por el ITDP en el que se evitó generar 18 mil toneladas de bióxido de carbono y que se redujo de trece minutos a tres el tiempo de búsqueda de un cajón para estacionarse, ahorrando así casi 8 millones de litros de gasolina.

Consultado el 19/junio/2015 en <http://www.aep.df.gob.mx/index.php/comunicacion-social/noticias/209-ecoparg-genero-en-dos-anos-mas-de-62-mdp-para-recuperacion-del-espacio-publico>

y Parqueo<sup>79</sup> y obtuvieron un mes después en noviembre sus adjudicaciones directas que generan beneficios del orden de los 372 millones de pesos anuales durante los siguientes diez años, esto es más del doble, de lo que se lleva la Operadora de Estacionamientos Bicentenario en las zonas de Polanco, Lomas, Roma y Condesa en 2013 cuya cifra ascendió a 153 millones de pesos.

Democratizar el espacio público empieza por preguntar a los afectados, a los ciudadanos, y termina exactamente en el mismo punto, con ellos, rindiéndoles cuentas sobre las acciones emprendidas para hacer de lo público un mejor espacio de convivencia en aras de la calidad de vida. La discrecionalidad sobre la operación de los parquímetros a tres años de su instalación no debe ser la excepción y debe quedar muy clara la manera en que el porcentaje (30%) de los ingresos recaudados por los permisionarios, beneficia a los residentes de la zona.

El Poder Legislativo Federal trabajó intensamente en expandir los beneficios de la transparencia como un activo primordial de la democracia, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015 guía y complementa las directrices que cada una de las entidades federativas deben observar en el cumplimiento del principio de máxima publicidad, particularmente, cuando se involucran asuntos de interés general como el espacio público y la maximización de su valor.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal para que envíe a esta Soberanía nacional un informe desglosado que contenga el número de permisionarios que operan parquímetros en la Ciudad; el número de parquímetros a cargo de cada uno; los ingresos obtenidos anualmente por cada uno y de acuerdo a cada polígono asignado, así como el destino del monto correspondiente al 30 por ciento del total recaudado, destinado a proyectos acordados por los vecinos en donde haya parquímetros, desde el inicio de su operación en el 2012 a la fecha.**

**Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente, al Gobierno del Distrito Federal, envíe un informe a esta Soberanía nacional en el que funde y motive las razones por las cuales, los permisionarios de parquímetros siguen respondiendo al modelo de adjudicación directa y no por licitación pública; asimismo explique las razones por las cuales las empresas operadoras aunque de razón social diferente contemplan a los mismos accionistas.**

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente a los 30 días del mes de junio del año dos mil quince.

**Atentamente**

<sup>79</sup> Si bien, ambas empresas parecen diferentes y presentan el giro empresarial de desarrollo inmobiliario, los accionistas son los mismos Jonathan Cohen Rabinovitz y Moisés Zapan Mizrahi, -casualmente durante la administración en la SEDUVI de Simón Neumann Ladenzon- según evidencia la investigación del diario El Universal, consultada el 19 de junio de 2015 en <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/privilegia-gdf-a-empresas-de-parquímetros-1024884.html>



De la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo del estado de Chihuahua a atender las recomendaciones contenidas en el pronunciamiento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el que se les insta a revisar las reformas publicadas el 23 de julio del 2014.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta soberanía proposición con Punto de Acuerdo en materia de armonización legislativa en el Estado de Chihuahua, conforme a las siguientes:

**Consideraciones**

A un año de que el Congreso de Chihuahua, en un proceso sin la legitimación de la sociedad civil aprobara el Código de Procedimientos Civil y Familiar, el **Movimiento de Mujeres** conformado por un amplio grupo de 13 organizaciones de la sociedad civil, ha denunciado que el órgano legislativo estatal ha mostrado resistencia para modificar una serie de disposiciones que -consideran- carecen de perspectiva de género, son violatorias al debido proceso y contrarias a los derechos humanos que son parte de la normativa mexicana y de diversos tratados de los que México es parte.

Entre los aspectos más preocupantes del Código, que generan un impacto negativo en el acceso a la justicia para las mujeres, destacan:

- **Se prioriza la conciliación**, sin distinguir los casos de violencia familiar, lo cual es contrario a diversos estándares internacionales relacionados con los derechos humanos de las mujeres, pero también contraviene el Artículo 8 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Se incluye el **desahogo de todas las pruebas sin protección** (por ejemplo, la confesional para mujeres, niñas y niños en casos de violencia familiar).
- **Suplencia de la queja**: sólo se prevé para casos de “menores”, “incapaces”, indígenas, en pobreza extrema; sin incluir a todos los sectores en situación de vulnerabilidad (mujeres, migrantes, entre otros).
- **Temporalidad de los juicios**: al igual que el Código de Procedimientos Civiles aprobado, la propuesta de duración de los juicios será de 10 a 40 días (Art. 220), lo cual no toma en cuenta el ciclo de la violencia que viven las mujeres.

- **Periciales:** la posibilidad de tener varios peritos (oficial y de las partes) puede victimizar gravemente, como puede suceder en las periciales psicológicas en casos de niñas y niños, al igual que mujeres víctimas de violencia.
- **La inexistencia de medidas de protección:** El Artículo 168 del Código de Procedimientos Familiares aprobado por el Congreso señala que el juez puede “III. imponer cualquier medida de seguridad a que se refiere la Ley Estatal del Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.” No obstante tal disposición, y diferencia de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley estatal no prevé ninguna medida de protección.
- **Reconocimiento de niñas y niños.** Como se desprende del informe, este tema no responde a una de las principales problemáticas, que tiene que ver con la falta de recursos económicos para garantizar las pruebas de paternidad para los juicios correspondientes, lo cual afecta a las niñas y niños, pero evidentemente a sus madres. Aunado a ello, la disposición aprobada es menos garantista que el articulado anterior, lo cual es una violación directa al principio *pro persona* garantizado en el Artículo 1º de la Constitución Federal.

Con el ánimo de enmendar los errores de ambos códigos previo a su promulgación, el Movimiento de Mujeres sostuvo reuniones de trabajo con representantes del INMUJERES, la CONAVIM y de los tres poderes del Gobierno estatal, donde finalmente las autoridades se comprometieron a gestionar un pronunciamiento de apoyo por parte Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Durante su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 8 de diciembre de 2014, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, discutió sobre las reformas a los códigos de procedimientos civiles y familiares del Estado de Chihuahua, publicadas el 23 de julio de 2014. En este sentido, mediante acuerdo número 03-08/12/2014, se aprobó, por unanimidad, emitir un pronunciamiento (inédito) en el que se insta a los poderes ejecutivo y legislativo de esa entidad, a revisar las observaciones y a adoptar las medidas pertinentes, previo a su entrada en vigor el 17 de agosto próximo, para que se incorpore la perspectiva de género y se armonice con los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres.

No obstante lo anterior, tanto el poder ejecutivo como el poder legislativo han hecho caso omiso del llamado el Sistema Nacional a atender las observaciones del Movimiento de Mujeres para subsanar las anomalías en ambos códigos, lo cual implica una situación adversa en materia de acceso a la justicia con perspectiva de género, así como un estado de riesgo latente para las mujeres, pues dichos ordenamientos las colocan en situación de mayor vulnerabilidad frente a las instituciones estatales responsables de la procuración, administración e impartición de justicia, quienes en su mayoría carecen de perspectiva género y son omisas en cuanto a la aplicación e interpretación conforme al marco jurídico internacional en materia de derechos humanos de las mujeres.



Como legisladora, siempre he reivindicado la importancia del acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil y de las expertas en los procesos legislativos; es por eso que hago extensiva mi solidaridad con el Movimiento de Mujeres en Chihuahua, para que sean retomadas sus observaciones, resultado de un acucioso trabajo de años en la defensa y el impulso del avance progresivo de los derechos humanos de las mujeres.

Por todo lo anterior y en atención a la brevedad del plazo para la promulgación de los Códigos de procedimientos civil y familiar, someto a la consideración de ésta H. Comisión Permanente el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo del Estado de Chihuahua para que con carácter urgente atiendan las recomendaciones contenidas en el pronunciamiento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres emitido por acuerdo 03-08/12/2014, en el que se les insta a revisar las reformas publicadas el 23 de julio del 2014, referentes a los Códigos de Procedimientos Civiles y Familiares y a adoptar las medidas que sean necesarias para que, previo a su entrada vigor el 17 de agosto de 2015, ambos códigos incluyan adecuadamente una perspectiva de género y sean compatibles con los derechos humanos de las mujeres y los estándares internacionales en la materia.

Suscribe,

**Diputada Federal Martha Lucía Mícher Camarena**

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 29 de junio de 2015

**De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal a llevar a cabo las investigaciones correspondientes por las probables irregularidades respecto a la reparación de 24 trenes del Sistema de Transporte Colectivo.**

**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las investigaciones correspondientes por las probables irregularidades respecto a la reparación de 24 trenes del Sistema de Transporte Colectivo.**

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones:**

A más de 18 meses de que se estableció el incremento de 3 a 5 pesos en la tarifa del metro, la eficiencia, el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Transporte Colectivo no se ha traducido en mejoras para los usuarios; por el contrario, en los últimos meses han sido constantes las fallas del servicio.

Esta situación no sólo afecta los tiempos de traslado, también pone en riesgo la seguridad de los casi 5 millones de pasajeros que diariamente son transportados por el metro. En días recientes diversos medios de comunicación dieron a conocer un nuevo caso de inadecuada planeación y probables irregularidades a cargo de autoridades del Sistema de Transporte Colectivo.

Los hechos controvertidos versan sobre los costos de reparación de 24 trenes, que como parte de los compromisos asumidos por el incremento de la tarifa, fueron “rescatados” y puestos en servicio.

Cabe precisar que hasta el momento, las reparaciones representan un gasto superior a los 568 millones de pesos y no de 350 millones como lo han señalado las autoridades del organismo. Se calcula que dichas unidades todavía presentan 2 mil 400 fallas, asimismo, se estima que el gasto ejercido equivale a 113 millones de boletos del Metro, lo que representa las ganancias correspondientes a 20 días completos de viajes.

La gravedad del asunto radica en que además del impacto económico, también se ha puesto en peligro la integridad de los usuarios, como ocurrió el 4 de mayo de 2015 en la estación Oceanía, donde se estrelló uno de los trenes “rescatados” (unidad que ha tenido más de 140 reportes de fallas), percance en el que resultaron lesionadas más de 10 personas.

Antes, dicha unidad –recuperada el 6 de febrero de 2014-, ya había evidenciado múltiples inconsistencias, prueba de ello es que dentro de los 26 días posteriores a su reincorporación presentó 22 fallas, peor aún, es que tan sólo 4 horas después de prestar servicio en la Línea 7, tuvo que regresar al taller.



Por otro lado, el 18 de mayo de 2015, mediante un video que circulo en redes sociales, un conductor del Sistema de Transporte Colectivo, exhibió fallas en las señalizaciones y falta de mantenimiento en las instalaciones de la línea 8 del Metro, al mostrar la carencia de luminarias entre la estación Atlalilco y Escuadrón 201. Sobre el estado de las unidades manifestó: “Trabajamos con lo que nos dan, los trenes no son nuevos”.

Aunado a lo anterior, son constantes los retrasos en los tiempos de traslado derivados de fallas mecánicas, basta mencionar casos como los acontecidos el 2 de septiembre de 2014 en la Línea 3 -que corre de Indios Verdes a Universidad-, donde los trenes tardaban más de 20 minutos en avanzar, o bien los que pasas en la Línea 7 -que corre del Rosario a Barranca del Muerto-, donde los usuarios han tenido que esperar más de 40 minutos en varias estaciones para poder subirse a un tren.

Estos son sólo algunos casos que dejan de manifiesto las problemáticas y afectaciones a las que están expuestos los usuarios de este medio de transporte.

Para dimensionar la importancia de la presente proposición con punto de acuerdo, es oportuno tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- En diciembre de 2013, comenzó a operar la nueva tarifa en el Sistema de Transporte Colectivo. Derivado de ello, el Gobierno del Distrito Federal manifestó que los recursos serían destinados al desarrollo de 11 compromisos para mejorar el servicio del metro.
- De acuerdo con información del propio Sistema de Transporte Colectivo<sup>80</sup>, el compromiso número cuatro corresponde a la reparación de 105 trenes que están fuera de servicio. Algunos desde hace 10 años. En 2014 se rescataron 22 trenes y a partir de 2015 se reincorporarán dos trenes por mes, derivado de que las refacciones se fabrican bajo pedido y son de importación.
- Con la reparación de cada tren se beneficiarían entre 200 a 450 mil pasajeros. Sin embargo, en 2014 sólo fueron reincorporados 18 y el 26 de abril de 2015, se llegó a 24 trenes reparados.
- El 26 de abril, el Director General del Sistema de Transporte Colectivo, manifestó que para llevar a cabo la reparación de los 24 trenes se invirtieron alrededor de 350 millones de pesos. Sin embargo, medios de comunicación señalan que hasta el momento el costo total asciende a 568 millones de pesos. En el caso de 8 de 24 trenes el gasto relacionado con reparaciones y servicio ha superado lo que se invirtió en su denominado “rescate”.

Bajo este contexto, es importante que por un lado, la Contraloría General del Distrito Federal lleve a cabo las investigaciones necesarias para determinar la posible comisión de irregularidades en la reparación de 24 trenes y, por el otro, que el Sistema de Transporte Colectivo presente ante esta Soberanía Nacional un informe de los criterios técnicos empleados en dichas reparaciones.

<sup>80</sup>Información obtenida en: <http://www.metro.df.gob.mx/organismo/sabiasquegracias.html>  
Consultado el 25 de junio de 2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las investigaciones correspondientes en relación a probables irregularidades en la reparación de 24 trenes del Sistema de Transporte Colectivo.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Sistema de Transporte Colectivo, para que presente ante esta Soberanía Nacional un informe detallado en el que se precisen los criterios técnicos empleados en dichas reparaciones.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 30 días del mes de junio de 2015.

**Atentamente**



De la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a garantizar y supervisar que se cumpla con la protección de los derechos a la igualdad y a la no discriminación de las personas migrantes que habitan o transitan por los estados y el Distrito Federal.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM) Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH), SE GARANTICE Y SUPERVISE DE MANERA PRECISA QUE SE CUMPLA CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE HABITAN O TRANSITAN POR LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, Diputada **YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante la Comisión Permanente el presente Punto de Acuerdo conforme al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

Que el programa piloto surgido en Baja California mediante el cual se integra el denominado Grupo Beta Tijuana, tenía la finalidad de auxiliar a los migrantes que eran víctimas de la delincuencia, durante su tránsito por territorio mexicano.

Que en 1994 se forma el Grupo Beta Nogales, en Sonora; en 1995 se crean dos grupos más: uno en Tecate, en Baja California y el segundo en Matamoros, Tamaulipas.

Que actualmente existen 22 Grupos Beta, conformados por integrantes de los tres niveles de gobierno, que efectúan su labor en 9 estados del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.<sup>81</sup>

Que una de las cualidades que enarbola a los Grupos Beta es que fueron creados con la premisa de proteger y defender los derechos humanos de los migrantes que transitan por el territorio nacional, sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

Que los temas de apoyo a inmigrantes deben ser catalogados con una política de vanguardia derivado que nuestro país cuenta con 4,301 km de frontera terrestre con Estados Unidos de América, Guatemala y Belice.

Que de acuerdo a información del Gobierno Federal, se estima que anualmente ingresan de manera irregular, por la frontera sur de México, unos 171,000 migrantes, principalmente por el estado de Chiapas.<sup>82</sup>

Que en estos últimos seis meses de este 2015, se reportan más de 92 mil indocumentados detenidos en los pasos de frontera de nuestro país, lo que representa una cifra superior a la manejada por Estados Unidos.

Que la Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), reportó que entre octubre del 2014 y abril del 2015, CBP detuvo a 70 mil 448 migrantes no mexicanos.<sup>83</sup>

<sup>81</sup> <http://www.inm.gob.mx/>

<sup>82</sup> <http://mujermigrante.mx/>

<sup>83</sup> <http://www.oem.com.mx/>

Que derivado de esas cifras la coordinadora del Programa de México y Derechos de Migrantes del WOLA, informó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Organización de las Naciones Unidas, y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), le han pedido al Gobierno de México que haga más para proteger a los niños y otros migrantes.<sup>84</sup>

Que en Julio de 2014 el titular del Ejecutivo, presentó un Programa denominado Frontera Sur, con el cual enunciaba la protección del migrante y el reordenamiento de las fronteras.

Que sin embargo desde la entrada en vigencia del Programa Frontera Sur, se han endurecido las acciones contra personas migrantes y sus defensores en México. Además, este grupo de personas continúa siendo objeto de agresiones en el país, según lo dio a conocer la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Que la CIDH, en su preocupación por los acontecimientos que trastocan los derechos de migrantes urgió al Estado a que aplique los estándares internacionales en materia de uso de la fuerza en los operativos de control migratorio; que investigue de oficio los hechos; sancione a los agentes responsables de violaciones de derechos humanos, y repare a las víctimas de estas violaciones.<sup>85</sup>

Que el director de la oficina de Amnistía Internacional (AI), en México calificó el programa Frontera Sur, como parte de una política migratoria en el país que carece de perspectiva de derechos humanos.

La política migratoria mexicana es una política que privilegia la seguridad nacional frente a otro concepto que es la seguridad humana. No es una política que tenga perspectiva de derechos humanos.<sup>86</sup>

Por lo expuesto y fundamentado, someto a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), para que a través del Instituto Nacional de Migración (INM) y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), se garantice y supervise de manera precisa que se cumpla con la protección de los derechos a la igualdad y a la no discriminación de las personas migrantes que habitan o transitan por los Estados y el Distrito Federal.

**Segundo.** La Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), para que a través del Instituto Nacional de Migración (INM), haga públicos los alcances y resultados del denominado Programa Frontera Sur, a casi un año de su entrada en operación.

**Suscribe,**  
**Dip. Yesenia Nolasco Ramírez**

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 29 días del mes de Junio de 2014

---

<sup>84</sup> Ibid.

<sup>85</sup> <http://eleconomista.com.mx/>

<sup>86</sup> <http://eleconomista.com.mx/>



**De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implementar las acciones necesarias a fin de garantizar la seguridad de las personas que habitan en inmuebles localizados en zonas de riesgo y en edificaciones que presentan daños estructurales.**

**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que implemente las acciones necesarias, a fin de garantizar la seguridad de las personas que habitan en inmuebles localizados en zonas de riesgo y en edificaciones que presentan daños estructurales.**

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda, en el Distrito Federal existían 2.4 millones de viviendas particulares. Sin embargo, debido a las condiciones topográficas de la ciudad, a los fenómenos naturales como sismos e inundaciones, así como a la antigüedad y materiales utilizados para la construcción de los inmuebles, miles de edificaciones están en riesgo de colapsar.

El último informe de gestión del equipo interinstitucional del Gobierno del Distrito Federal identificó un universo de 9 mil 405 viviendas en situación de alto riesgo, a las cuales no se les había dado atención en su totalidad.

De acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se tienen contabilizadas 11 mil 512 viviendas en zonas de alto riesgo (causes, laderas y barrancas), que se concentran principalmente en 8 delegaciones: Iztapalapa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Gustavo A. Madero, Cuajimalpa, Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta.

Un alto porcentaje de las casas que hay en el Distrito Federal son antiguas y presentan deterioro, muchas de éstas fueron construidas durante el siglo pasado.

El Director del Fideicomiso del Centro Histórico, ha señalado que tan sólo en el Perímetro A del Centro Histórico hay 30 edificios diagnosticados en extremo riesgo.

El pasado 22 de junio, debido al deterioro en su construcción y a la falta de protocolos de prevención, una casa ubicada en el centro histórico de la Ciudad de México se derrumbó, provocando daños materiales y heridos.

Además de la gravedad intrínseca de los hechos, éstos nos constriñen en la obligación de llevar a cabo las acciones necesarias para evitar desastres de este tipo en el futuro.

En relación al derrumbe ocurrido el pasado lunes, debemos tomar en cuenta que a pesar de que las autoridades capitalinas tienen pleno conocimiento del estado inadecuado en que se encuentran diversas casas en otras colonias del Distrito Federal, hasta el momento no han tomado las precauciones correspondientes y las acciones de restauración, para evitar tragedias de esta naturaleza.

En consecuencia, resulta de vital importancia hacer una revisión exhaustiva de las viviendas que tengan daños estructurales y/o se encuentren en zonas de riesgo, a fin de tomar las medidas necesarias para evitar pérdidas humanas.

El Grupo Parlamentario del PRI, hace un respetuoso pero enérgico llamado a que las autoridades responsables, bajo el marco de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones que inhiban cualquier situación que ponga en peligro la seguridad, integridad, el patrimonio y por supuesto, el bienestar de los habitantes del Distrito Federal.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

**PUNTO DE ACUERDO.**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que implementen las acciones necesarias, a fin de garantizar la seguridad de las personas que habitan en inmuebles localizados en zonas de riesgo y en edificaciones que presentan daños estructurales.

Dado en el Senado de la República a 30 de junio del 2015.

**Atentamente**



**Del Dip. José Luís Esquivel Zalpa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica y al gobierno del estado de Chiapas a resolver los problemas entre transportistas de cemento entre los estados de Oaxaca y de Chiapas.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE RESUELVAN LOS PROBLEMAS ENTRE TRANSPORTISTAS DE CEMENTO ENTRE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIÁPAS**

El suscrito, Diputado José Luís Esquivel Zalpa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter ante esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Desde el día nueve de junio del dos mil quince, los transportistas agrupados en la Alianza Mexicana de Organizaciones de Transportistas A.C. (AMOTAC) en el Estado de Chiapas, decidieron evitar mediante la retención de camiones de carga, el ingreso de los transportes que trasladan el cemento de la “Laguna” en el Estado de Oaxaca hacia los distintos distribuidores en el Estado de Chiapas, en virtud de que empresarios del municipio de Comitán, Chiapas, denominado Grupo Bermúdez y Cruz Pacífico de Comitán y la empresa Cemento Cruz Zzul, no accedieron a realizar un reajuste de tarifas en el flete por el transporte de tonelada de cemento, actualmente fijado en la cantidad de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), pretendiendo que ahora se les paguen los fletes a razón de \$520.00 (quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) la tonelada a Comitán.

En razón de lo anterior camiones cargados con toneladas de cemento fueron retenidos de manera ilegal por la Alianza Mexicana de Organizaciones de

Transportistas A.C. (AMOTAC) en el Estado de Chiapas, en perjuicio tanto del Grupo Bermúdez y Cruz Pacífico de Comitán y la empresa Cemento Cruz Azul.

**SEGUNDO.-** Ante esta situación el día 16 de junio de 2015 se realizaron pláticas conciliatorias entre los dirigentes de la Alianza Mexicana de Organizaciones de Transportistas A.C. (AMOTAC) y el C. Carlos de Jesús Bermúdez Albores, en representación de los empresarios de Comitán, ante la Secretaria de Transportes del Gobierno del Estado de Chiapas, sin embargo no hubo acuerdo porque no se presentó a la reunión el representante de la cementera.

El día 17 de junio de 2015, el ing. Guillermo Morales Montoya, Gerente de Logística y Distribución de la Empresa Cruz Azul, manifestó que no llegaría a ningún acuerdo con la Alianza Mexicana de Organizaciones de Transportistas A.C. (AMOTAC) al considerar que la retención de los transportes de carga con cemento por el solo hecho de provenir de otro estado o representar a una empresa distinta a la que ellos representan equivale a un chantaje y una medida de presión ilegal para obtener un beneficio económico, afectando no solo a los transportistas de Comitán sino fundamentalmente a la cementera al impedir la distribución de su producto, entorpeciendo con ello la actividad económica y la libre distribución de mercancías.

La falta de cuerdos y la ilegal retención camiones de carga y el impedimento del libre tránsito de vehículos y el impedimento para el libre tránsito de mercancías y vehículos, el pasado día 18 de junio de este año, se dio paso a la intervención de la Procuraduría General de Justicia del Estado para intentar mediar sobre el conflicto, lo que dio por resultado los siguiente acuerdos:

1. El C. Procurador de Justicia del Estado, se comprometió a que la Secretaria General de Gobierno convocara a reunión el viernes 19 de junio del actual, con los actores para que puedan resolver la problemática del reajuste tarifario que se ha mencionado.
2. Los representantes de la Alianza Mexicana de Organizaciones de Transportistas A.C. (AMOTAC), liberarían las unidades con carga de cemento cruz azul, cada tres horas, tres unidades, a partir de los acuerdos con el C. Procurador, hasta liberar a todas las unidades que transportan cemento cruz azul a los municipios de San Cristóbal de las Casas y Comitán, ambos en el estado de Chiapas.
3. Los representantes de la Alianza Mexicana de Organizaciones de Transportistas A.C. (AMOTAC), solicitaron que mientras estén en mesa de dialogo que no se cargue cemento por parte de la



empresa en lagunas Oaxaca, para que no entorpezca las mesas de diálogo y negociaciones y que el área política le informe de ello, al representante de la empresa Cruz Azul.

En este orden de ideas tuvo verificativo una reunión de avenencia el pasado día del 19 de junio de 2015, en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Gobierno, entre representantes de gobierno del Estado y la Alianza Mexicana de Organizaciones Transportistas (AMOTAC), para llevar acabo la reunión de trabajo y atender los planteamientos de AMOTAC relacionada con la problemática que existe con las Empresas Grupo Bermúdez y Cruz Pacífico de Comitán distribuidores de cemento Cruz Azul, se alcanzaron los acuerdos siguientes:

“Acuerdos:

Primero: Los transportistas integrantes de la Alianza mexicana de Organizaciones de Transportista, A.C. (AMOTAC) realizarán el traslado de cemento desde la empresa productora Cruz Azul ubicada en Lagunas Oaxaca hasta la ciudad de Comitán de Domínguez, en las instalaciones de las empresas del Grupo Bermúdez y Cruz Pacífico de Comitán distribuidores de cemento Cruz Azul.

Segundo: Por su parte los representantes de las Empresas Grupo Bermúdez y Cruz Pacífico de Comitán, distribuidores de Cemento Cruz Azul, se comprometen a pagar \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) pesos por tonelada de cemento trasladada por los transportistas de AMOTAC.

Tercero: Se señala el plazo de 30 días naturales para gobierno del Estado establezca comunicación con los representantes de la empresa cementera Cruz Azul, para acordar las tarifas que podrán pagar los distribuidores de este producto a los transportistas de AMOTAC por concepto de flete.

**TERCERO.-** Sin embargo, y aun cuando pareciera que se han tomado acciones políticas y de concertación por parte del gobierno del Estado de Chiapas a fin de solucionar un conflicto entre particulares, resulta de especial relevancia destacar que el Estado no puede, ni debe permitir la imposición por parte de ningún particular de directrices restrictivas en materia económica.

El Estado es quien tiene a su cargo la rectoría económica de la nación y en este sentido su función es la incentivar la competencia económica para detonar el desarrollo nacional.

**CUARTO.-** El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que

**Artículo 25.** *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

*El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.*

*El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.*

*Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.*

*El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.*



*Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.*

*Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.*

*La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.*

*La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.*

Por su parte, el artículo 26 constitucional, apartado A, consagra la facultad del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo, el artículo 3o. de la Ley de Planeación prevé que, mediante la planeación, se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

En este orden de ideas, el artículo 16 del mismo ordenamiento legal establece la responsabilidad de las dependencias para elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector, los gobiernos de las entidades federativas, y las opiniones de los grupos sociales y de los pueblos y comunidades indígenas interesados; asegurando la congruencia de los programas

sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas regionales y especiales que determine el Presidente de la República.

Finalmente, el artículo 26 de la Ley de Planeación contempla que los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país fijadas en el Plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Con fundamento en lo anterior, el 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual establece cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global; así como tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género. Todas para llevar a México a su máximo potencial.

Conviene destacar que el Capítulo VIII del citado Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 denominado "Sistema Nacional de Planeación Democrática", refiere que con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Planeación, la presente Administración elaborará, entre otros programas, el "Programa Nacional de Infraestructura", y que los programas que emanen del Plan Nacional de Desarrollo deberán ser sujetos de medición y seguimiento.

Por ello, y con base en el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2013, en los cuales se establecen los elementos y características que deben contener los programas que deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el Programa Nacional de Infraestructura contiene

objetivos, estrategias y líneas de acción que reflejan las actividades prioritarias y concretas en materia de infraestructura, impulsadas por el Gobierno de la República, que se llevarán a cabo en esta Administración.



**QUINTO.-** El crecimiento económico es un tema estratégico y prioritario para México porque representa el medio para generar desarrollo y es la pieza clave para incrementar la competitividad.

Por esta razón, y con el objeto de elevar el nivel de bienestar de la sociedad, se deben crear las condiciones necesarias que hagan posible el desarrollo integral de todas las regiones y sectores del país, a fin de que todos los mexicanos puedan desarrollar su potencial productivo conforme a las metas que se hayan propuesto.

Una de las condiciones para que México pueda alcanzar su máximo potencial es la inversión nacional y extranjera en los sectores que detonen el crecimiento sostenido y sustentable.

Debido a que el crecimiento demanda grandes cantidades de recursos y los efectos sobre el nivel de crecimiento y desarrollo se concretan en el mediano y largo plazo, es necesaria la formulación de un Programa Nacional que cuente con una visión integral para su planeación.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) se vislumbra como metas nacionales un "México Próspero" y un "México Incluyente", donde se considera que una infraestructura adecuada y ***el acceso a insumos estratégicos, fomentan la competitividad y conectan el capital humano con las oportunidades que genere la economía.***

**SEXTO.-** Es decir, si *"al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales"*, esto no podrá lograrse si el Estado es presionado para otorgar franquicias de paso a sectores o particulares que libremente dispongan de que bienes y servicios pueden ser ofrecidos o quiénes son los facultados para prestarlos.

En este sentido los acuerdos alcanzados entre la Secretaría de Gobierno del Estado de Chiapas y la Alianza Mexicana de Organizaciones Transportistas (AMOTAC), para atender los planteamientos de AMOTAC

relacionados con la problemática que existe con las Empresas Grupo Bermúdez y Cruz Pacífico de Comitán distribuidores de cemento Cruz Azul, son preocupantes en extremo porque inhiben la competencia económica y el desarrollo nacional.

**SÉPTIMO.-** Igualmente estos acuerdos se opone a lo que la Suprema Corte de Justicia da la Nación ha establecido como jurisprudencia en cuanto a la rectoría del Estado.

*Época: Novena Época*

*Registro: 167856*

*Instancia: Segunda Sala*

*Tipo de Tesis: Jurisprudencia*

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*

*Tomo XXIX, Febrero de 2009*

*Materia(s): Constitucional*

*Tesis: 2a./J. 1/2009*

*Página: 461*

**RECTORÍA ECONÓMICA DEL ESTADO EN EL DESARROLLO NACIONAL. EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NO OTORGA A LOS GOBERNADOS GARANTÍA INDIVIDUAL ALGUNA PARA EXIGIR, A TRAVÉS DEL JUICIO DE AMPARO, QUE LAS AUTORIDADES ADOPTEN CIERTAS MEDIDAS, A FIN DE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS RELATIVOS A AQUÉLLA.**

*El citado precepto establece esencialmente los principios de la rectoría económica del Estado para garantizar el crecimiento económico del país, lo que se logrará mediante acciones estatales que alienten a determinados sectores productivos, concedan subsidios, otorguen facilidades a empresas de nueva creación, concedan estímulos para importación y exportación de productos y materias primas y sienten las bases de la orientación estatal por medio de un plan nacional; sin embargo, no concede garantía individual alguna que autorice a los particulares a exigir, a través del juicio de amparo, que las autoridades adopten ciertas medidas para cumplir con tales encomiendas constitucionales, pues el pretendido propósito del artículo 25 de la Constitución Política de los*



*Estados Unidos Mexicanos, se dirige a proteger la economía nacional mediante acciones estatales fundadas en una declaración de principios contenida en el propio precepto de la Ley Fundamental.*

*Amparo en revisión 80/2002. Casa Wong Multiservicios, S.A. de C.V. 25 de septiembre de 2002. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán. Secretaria: María Antonieta del Carmen Torpey Cervantes.*

*Amparo en revisión 737/2003. Edith Bañuelos Bazua. 27 de junio de 2003. Cinco votos. Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán. Secretaria: María Antonieta del Carmen Torpey Cervantes.*

*Amparo en revisión 881/2004. Jorge Rafael Cuevas Renaud y otros. 3 de septiembre de 2004. Cinco votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Sofía Verónica Ávalos Díaz.*

*Amparo en revisión 794/2005. Constructora Maika, S.A. de C.V. 23 de septiembre de 2005. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Alberto Miguel Ruiz Matías.*

*Amparo en revisión 386/2007. Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica y otras. 26 de noviembre de 2008. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Genaro David Góngora Pimentel. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Lourdes Ferrer Mac-Gregor Poisot.*

*Tesis de jurisprudencia 1/2009. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del catorce de enero de dos mil nueve.*

Por todo lo anterior, someto ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo

**ÚNICO.-** LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE RESUELVAN LOS PROBLEMAS ENTRE TRANSPORTISTAS DE CEMENTO ENTRE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIÁPAS.

Reciento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 30 de junio de 2015

**Suscribe,**

**Dip. José Luís Esquivel Zalpa**

**De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a implementar las medidas necesarias que coadyuven a incrementar el acopio de alimentos.**

**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente las medidas necesarias que coadyuven a incrementar el acopio de alimentos.**

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones:**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º, párrafo segundo, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Asimismo, mandata al Estado a garantizar el cumplimiento de este derecho.

Uno de los aspectos que ponen en riesgo la oferta suficiente de alimentos lo constituyen las pérdidas y desperdicios de alimentos (PDA). En este sentido, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), las pérdidas de alimentos se refieren a la disminución de la masa disponible de alimentos para el consumo humano, la cual se genera principalmente por problemas de sobre producción y mermas post-cosecha provocados por fallas en la cadena de suministro, almacenamiento y transporte.

Por otra parte, el desperdicio de alimentos se refiere al comportamiento de los establecimientos de venta de comida, los consumidores, así como los vendedores mayoristas y minoristas, que deciden desechar los alimentos que se encuentran en condiciones de ser aprovechados.

Para la FAO, las PDA afectan de manera significativa la seguridad alimentaria y nutricional en tres aspectos: reduce la disponibilidad de alimentos afectando la salud y nutrición de la población; dificulta el acceso a los alimentos por los aumentos en los precios provocados por las mermas económicas que generan las PDA; y representa un uso indiscriminado de los recursos naturales, lo que a largo plazo se vuelve insostenible para el medio ambiente.

Datos de la Secretaría de Desarrollo Social estiman que anualmente la producción agrícola nacional es aproximadamente de 249 millones de toneladas, de las cuales 131 millones se destinan al consumo humano y 118 millones al consumo animal, ornamental o industrial. De esta producción total, 40 millones de



toneladas se pierden cada año durante el proceso para llevar los alimentos del campo hasta el consumidor final, lo que equivale a 252 mil millones de pesos.<sup>87</sup>

Asimismo, datos de la FAO calculan que en México se desperdicia el 37 por ciento de los alimentos que se producen, los cuales permitirían alimentar a 7.4 millones de personas en pobreza extrema e inseguridad alimentaria.<sup>88</sup>

Las principales causas de las PDA en nuestro país las podemos identificar en las fallas en la cadena de valor y en aspectos relacionados con el consumo de los alimentos. En el primer caso destacan, la falta de certificaciones, la ausencia de estándares de calidad, la administración ineficiente de insumos y productos, las malas prácticas en el manejo de insumos y productos, los sistemas inadecuados transporte, distribución y almacenaje, la falta de infraestructura adecuada, el uso de empaques y embalajes inadecuados; mientras que en las malas prácticas asociadas al consumo, podemos mencionar la sobremadurez, las compras excesivas, el manejo inadecuado de la mercancía, el producto en mal estado, y la mezcla de producto en buen estado con el no apto para el consumo.

A fin dar cumplimiento al artículo 4º de nuestra Constitución y para combatir de manera frontal una de las problemáticas que más laceran a nuestra sociedad, la administración del presidente Enrique Peña Nieto implementó "...el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SIN HAMBRE), a través del cual se busca atender a 7.4 millones de mexicanos que se encuentran en condiciones de pobreza extrema y carencia de alimentación extrema."<sup>89</sup>

Para erradicar las malas prácticas que provocan la pérdida y desperdicio de alimentos, el programa SIN HAMBRE, en su objetivo No. 4 plantea minimizar las pérdidas postcosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización a través de dos acciones: recuperación de las mermas y pérdidas que se generan a lo largo de la cadena alimentaria mediante el fortalecimiento de los Bancos de Alimentos y el manejo post- producción de los alimentos; y el aumento de la venta de los excedentes de producción comercializándolo en tiendas Diconsa.

Gracias a las acciones institucionales implementadas por la actual administración para erradicar la problemática del hambre, se ha logrado mejorar las condiciones de vida de 4.2 millones de mexicanos. Asimismo, en conjunto con la asociación de Bancos de Alimentos se han recuperado poco más de 42 mil toneladas de alimentos frescos que se desperdiciaban por fallas en la cadena de valor.<sup>90</sup>

Es importante destacar la labor de las organizaciones de la sociedad civil que participa a través de los Bancos de Alimentos, mediante los cuales se estimulan prácticas que permiten la recuperación de alimentos con alto valor antes de que expiren. Con estas acciones ha sido posible que los excedentes de alimentos

<sup>87</sup> Programa México Sin Hambre 2014-2018, Diario Oficial de la Federación <[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343098&fecha=30/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343098&fecha=30/04/2014)> Consultado el 24-06-2015

<sup>88</sup> Pérdidas y desperdicios de alimentos en América Latina y el Caribe, Boletín 2, FAO, Abril de 2015 <<http://www.fao.org/3/I4655S.pdf>> Consultado el 24-06-2015

<sup>89</sup> Gamboa Montejano Claudia, "CRUZADA CONTRA EL HAMBRE" Análisis Teórico Conceptual, de Marco Jurídico, Políticas Públicas, Derecho Comparado y de Opiniones Especializadas. <<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-84-13.pdf>> Consultado el 24-06-2015

<sup>90</sup> Datos actualizados al 30 de abril de 2015, Informativo No. 8, Sin Hambre, Cruzada Nacional, <<http://sinhambre.gob.mx/informativos/informativo-sinhambre-8/>> Consultado el 24-06-2015

lleguen a la población que se encuentra en situación de pobreza extrema. Al respecto, podemos mencionar que en el año 2013, la Global Foodbanking Network en América Latina, distribuyó entre distintas organizaciones alrededor de 114 mil toneladas de alimentos.<sup>91</sup>

Los avances para erradicar las pérdidas y desperdicios de alimentos son halagüeños; sin embargo, resulta impostergable llevar a cabo las medidas necesarias para terminar con estas las malas prácticas, pues resulta paradójico que la cantidad de alimentos que se desperdician sean suficientes para abatir el problema de hambre en el encuentran más de 7 millones de mexicanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente las medidas necesarias que coadyuven a incrementar el acopio de alimentos.**

**Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus atribuciones impulse una campaña de concientización a la población, productores y establecimientos de alimentos, a efecto de promover buenas prácticas en el consumo y manejo de alimentos, así como fomentar la donación.**

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 30 días del mes de junio de 2015.

**Atentamente**

---

<sup>91</sup> Pérdidas y desperdicios de alimentos en América Latina y el Caribe. Op cit.



**De los Senadores Angélica de la Peña Gómez, Luis Miguel Barbosa Huerta, Luis Sánchez Jiménez, Dolores Padierna Luna, Armando Ríos Piter, Alejandro Encinas Rodríguez y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo al retiro de la candidatura de Miguel Sarre Iguíniz como integrante del Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA AL RETIRO DE LA CANDIDATURA DE MIGUEL SARRE IGUÍNIZ COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN PERMANENTE  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE**

Quienes suscriben, Angélica de la Peña Gómez, Luis Miguel Barbosa Huerta, Luis Sánchez Jiménez, Dolores Padierna Luna, Armando Ríos Piter, Alejandro Encinas Rodríguez y Zoé Robledo Aburto, Senadoras y Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 276 del Reglamento del Senado de la República y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Convención de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Organización de las Naciones Unidas, se constituye el Comité contra la Tortura ("CAT" por sus siglas en inglés), como el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CCT) por sus Estados Parte.

El CAT está compuesto de diez expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en materia de derechos humanos, que ejercerán sus funciones a título personal. Los expertos serán elegidos por los Estados Partes teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa y la utilidad de la participación de algunas personas que tengan experiencia jurídica. Los miembros del Comité serán elegidos en votación secreta de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada uno de los Estados Partes podrá designar una persona entre sus propios nacionales.

Los miembros del CAT serán elegidos en reuniones bienales de los Estados Partes convocadas por el Secretario General de las Naciones Unidas. En estas reuniones, para las cuales formarán quórum dos tercios de los Estados Partes, se considerarán elegidos para el Comité los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

Los miembros del CAT serán elegidos por cuatro años y podrán ser reelectos si se presenta de nuevo su candidatura. A la fecha, el Maestro Miguel Sarre Iguiniz, profesor e investigador del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y uno de los expertos mexicanos más destacados en materia de combate a la tortura, forma parte del CAT y hasta hace unos días se encontraba en posibilidades de ser reelecto para un segundo periodo. Sin embargo, de cara a la reunión del CAT del próximo 8 de octubre en Ginebra, Suiza, en la cual habrán de reemplazarse a 5 de los miembros cuyo mandato concluye el 31 de diciembre de 2015 (entre los cuales se encuentra el Maestro Miguel Sarre), el pasado 16 de junio, el gobierno mexicano retiró la candidatura de Miguel Sarre Iguiniz para representar al Estado mexicano durante un segundo periodo como miembro del Comité contra la Tortura (CAT) de la Organización de las Naciones Unidas.

Con el retiro de la candidatura del Mtro. Miguel Sarre, destacado especialista y uno de los principales referentes académicos en materia de derechos humanos en nuestro país, el gobierno mexicano comete un nuevo error en materia de política exterior y envía un pésimo mensaje a la comunidad internacional renunciando a la experiencia, independencia y capacidad técnica de Miguel Sarre en una materia tan compleja y delicada, en un momento en el que aún están sensibles las heridas abiertas por la absurda controversia suscitada con motivo del informe del Relato de la ONU contra la Tortura, Juan Méndez, quien después de su visita a México concluyó que la tortura es una práctica generalizada.



En este contexto, no se puede obviar que la decisión del gobierno mexicano es una consecuencia de tal episodio y de las propias recomendaciones formuladas por el relator y por el CAT al Estado mexicano, cuando en el ámbito nacional nos encontramos discutiendo una nueva ley general contra la tortura, en términos del mandato derivado de la reciente reforma a la fracción XXI del artículo 73 de la constitución, a efecto de dotar de una sola ley a todo el país y armonizar nuestra legislación con los tratados internacionales, particularmente con la Convención interamericana contra la Tortura.

Por ello, llama la atención el gobierno mexicano haya decidido maltratar y retirar su confianza a Miguel Sarre, cuya integridad, imparcialidad y autoridad en la materia son incontrovertibles. Pareciera que frente al diferendo sostenido con Juan Méndez, el conocimiento, la expertiz y la independencia Miguel Sarre se volvieron, por decir lo menos, incómodas para alguien en el gobierno federal.

La independencia de Miguel Sarre quedó ampliamente acreditada desde su desempeño como ombudsman del estado de Aguascalientes, pues a pesar de haber sido designado en su momento por el gobernador, siempre se condujo con autonomía y desde entonces se ha consolidado como un especialista y como una persona que coloca e impulsa la defensa de los derechos humanos por encima de todo.

Ello lo ha llevado a construir una gran trayectoria desde la sociedad civil y a participar en la elaboración de documentos tan importantes y oportunos como el Protocolo contra la Tortura adoptado e impulsado, nada más y nada menos, que por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En este contexto, resulta necesario resaltar la relevancia del trabajo que realiza el Comité contra la Tortura y señalar en su justa dimensión la importancia de que un mexicano de la calificación del Maestro Miguel Sarre forme parte de este mecanismo internacional, precisamente en momentos en los que el problema de la tortura en México ha sido documentado y acreditado como una práctica sistemática, la cual, sumada a muchas otras realidades (desapariciones, ejecuciones, etc.), explican la grave crisis que padecemos en materia de derechos humanos.

Y en este sentido, en lugar de fortalecer nuestra colaboración y consolidar nuestra presencia en los comités y grupos de trabajo de Naciones Unidas en beneficio del Estado mexicano, el gobierno mexicano decide, por así convenir a sus intereses, implementar una política completamente contraria y, sin mayor explicación, deja de apoyar a nuestros mejores expertos y especialistas independientes, en algo que parece más una represalia que una decisión de Estado.

Solo para ubicar en una mejor perspectiva la trascendencia del tema, vale la pena recordar que los Estados Partes de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes de la Organización de las Naciones Unidas, deben presentar al CAT, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, los informes relativos a las medidas que hayan adoptado para dar efectividad a los compromisos que han contraído en virtud de la Convención. A partir de entonces, los Estados Partes presentarán informes suplementarios cada cuatro años sobre cualquier nueva disposición que se haya adoptado, así como los demás informes que solicite el CAT.

Una vez dimensionado este punto, la decisión del gobierno mexicano de retirar la candidatura de Miguel Sarre para desempeñarse como integrante del CAT durante un segundo periodo, refleja claramente que el gobierno mexicano no ha entendido la importancia de acatar en sus términos las recomendaciones del Comité y del Relator en materia de tortura; y en lugar de dar pasos decididos para enfrentar el problema, se prefiere impulsar movimientos que constituyen un serio cuestionamiento a la voluntad y capacidad del gobierno federal para ofrecer resultados en la materia.

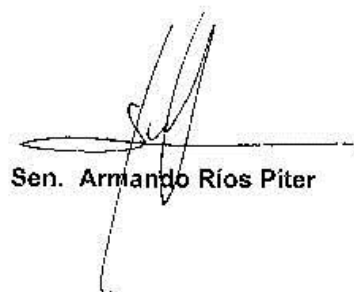
Por lo anteriormente expuesto, creemos que la Comisión Permanente debe solicitar un informe sobre las razones y valoraciones realizadas por el gobierno mexicano para determinar el retiro de la candidatura de Miguel Sarre como miembro del Comité contra la Tortura de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, pues consideramos que este es un tema que compete al Estado mexicano en su conjunto y no solo al gobierno en turno.

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Poder Ejecutivo Federal un informe detallado sobre las razones y valoraciones que llevaron al gobierno mexicano a determinar el retiro de la candidatura del Maestro Miguel Sarre Iguiniz, para desempeñarse por un segundo periodo como miembro del Comité contra la Tortura de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de la Organización de las Naciones Unidas.

**Suscriben**

Senadora Angélica de la Peña Gómez

**Sen. Luis Miguel Barbosa Huerta****Sen. Luis Sánchez Jiménez****Sen. Dolores Padierna Luna****Sen. Alejandro Encinas Rodríguez**

Sen. Armando Ríos Piter

**Sen. Zoé Robledo Aburto**

**De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República a acelerar las indagatorias sobre las irregularidades en la adquisición y arrendamiento del inmueble de la calle Plaza Río de Janeiro, No. 46 de la Colonia Roma de esta Ciudad, de parte del ex Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, por el presunto uso de recursos de origen ilícito.**

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República, a acelerar las indagatorias sobre las irregularidades en la adquisición y arrendamiento del inmueble de la Calle Plaza Río de Janeiro, número 46 de la Colonia Roma de esta Ciudad, de parte del ex Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón; por el presunto uso de recursos de origen ilícito; y, para que en su caso, se apliquen las sanciones correspondientes.**

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente resolución**, conforme a las siguientes

#### **Consideraciones:**

Hace mes y medio diversos medios de comunicación dieron a conocer el escándalo en el que se encuentra involucrado el ex Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, por su presunta participación en las operaciones de venta y arrendamiento irregulares, del predio ubicado en la calle Plaza Río de Janeiro Número 46 de la calle Plaza Río de Janeiro de la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal.

Se conoce por los medios que dicha venta se hizo a la empresa constructora Enalser, en la que ésta construyó un edificio en el que tiene actualmente su domicilio el ex Jefe de Gobierno, por el que paga, de acuerdo con su última declaración patrimonial, la cantidad de 80 mil pesos mensuales de renta; siendo que de dicha constructora, el hermano del ex Jefe de Gobierno, Enrique Ebrard Casaubón es uno de los socios accionistas, por cuya compra del inmueble referido se había pagado la cantidad de Un Millón 064 Mil Pesos, no obstante que estaría valuado en 33 Millones.



Un antecedente importante de estas últimas operaciones, había sido la compra anterior del inmueble por parte de la propia constructora, al Periodista Jorge Saldaña por el que habría pagado 19 millones de pesos; inmueble que a su vez el entonces Departamento del Distrito Federal, se habría comprometido a comprar a la inmobiliaria, en un precio de 32 millones de pesos, operación que sin embargo no logró concretarse, por lo que la casa quedó abandonada, en un estado cada vez más ruinoso y con un sinnúmero de gravámenes fiscales y por falta de pago de servicios por lo que finalmente, en febrero de 2011, el gobierno del Distrito Federal concertó la devolución del predio al periodista Jorge Saldaña por Un millón 064 mil pesos, para la posterior adquisición por parte de la misma constructora, en los 19 millones de pesos que se señalan.

Como puede deducirse de estos antecedentes planteados de manera sucinta, existen indicios que nos permite apuntar a un fuerte conflicto de interés y otros probables delitos de orden federal, en el que se encontraría involucrado el ex Jefe de Gobierno quien, por cierto, a los pocos días de que se dieran a conocer estos hechos, y al no haber prosperado su pretensión de ser diputado Federal en la próxima Legislatura, se presume abandonó el país, sin que hasta el momento haya enfrentado las posibles responsabilidades que se le imputan en los hechos referidos.

Por ello desde el primer momento en que éstos fueron dados a conocer, nuestra Fracción Parlamentaria, en la perspectiva de la obligatoriedad que tenemos todos del acatamiento a la Ley y respeto al Estado de Derecho promovimos, con fecha del 20 de mayo del presente año, un Punto de Acuerdo<sup>92</sup> con un solo resolutivo, en el que respetuosamente solicitamos al actual Jefe de Gobierno lo que a continuación se indica:

***ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que, por medio de la Contraloría General y de la Procuraduría General de Justicia, investigue lo relacionado con el proceso de compraventa y arrendamiento de un inmueble ubicado en la calle Plaza Río de Janeiro número 46, colonia Roma Norte de la Ciudad de México, el cual es ocupado actualmente por el C. Marcelo Ebrard Casaubon, ex Jefe de gobierno capitalino.***

Ha transcurrido ya más de un mes de que planteamos ese punto de acuerdo y no se han visto hasta la fecha resultados tangibles de la investigación por las presuntas irregularidades cometidas por el ex Jefe de

---

<sup>92</sup> Gaceta del Senado del 20 de mayo de 2015. <http://www.senado.gob.mx/?ver=cp&mn=4&id=54997>

Gobierno. Todo lo contrario, de acuerdo con una reciente declaración del gobernante actual de la capital del país, que dijera a los medios<sup>93</sup>, con motivo de esas y otras denuncias de las que luego se da cuenta, que “... *el GDF no participa en esta investigación<sup>94</sup>, ni en alguna otra relacionada con su antecesor... No tenemos absolutamente ninguna petición ni nada que ver en la investigación en nuestras áreas... ”.*

Mientras tanto, e independientemente de lo que estén o no haciendo las autoridades del Distrito Federal respecto de este caso, y ya ante un riesgo latente de evasión de la justicia por parte de Marcelo Ebrard, las autoridades federales, en acatamiento a la obligación que le impone la Ley de investigar delitos relacionados con recursos de procedencia ilícita sí han hecho la tarea que les corresponde.

Fue debido a ello que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIC)<sup>95</sup> de la Secretaría de Hacienda y Crédito, frente a la sospecha de las irregularidades cometidas por el ex Jefe de Gobierno, se abocó a la tarea de iniciara la investigación respectiva, tal y como lo informaron apenas la semana pasada el Diario Reforma<sup>96</sup> y otros medios:

*...La Unidad de Inteligencia Financiera (UIC) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene en la mira a allegados del ex Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard... Ordenó congelar las cuentas bancarias de la Constructora Enalser, empresa que ostenta la propiedad del inmueble que actualmente renta el ex funcionario en la Colonia Roma... También solicitó asegurar las cuentas de Mariagna Prats, ex esposa de Ebrard... Uno de los propietarios de Constructora Enalser es el empresario Sergio Fuentes Calderón, a quien se le reconoce amistad con el ex Jefe de Gobierno (y)... No sólo eso (también) es copropietario de una empresa inmobiliaria denominada Residencial Mexicali, junto con Enrique Ebrard Casaubon, hermano de Marcelo...*

Ante la incertidumbre del paradero actual del ex Jefe de Gobierno y sobre la posible connivencia de los otros indiciados que se señalan en el párrafo precedente en la comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, faltaría en todo caso -aunque es de suponerse que ya lo esté haciendo- la investigación respectiva por parte de la Procuraduría General de la República (PGR) sobre los hechos

<sup>93</sup> **Congela Hacienda cuentas bancarias de ex esposa y amigo de Ebrard.** 24 de junio de 2015. <http://www.proceso.com.mx/?p=408606>. Consulta: 25 de junio de 2015.

<sup>94</sup> Se refiere a la nota que trascendió en el sentido de que Marcelo Ebrard Casaubon estaría siendo investigado por la Unidad de Inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>95</sup> La Unidad de Inteligencia Financiera, tiene entre sus atribuciones, las de impedir la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de terrorismo y su financiamiento ;y castigar a aquellos que las realicen.

<sup>96</sup> **Indagan por lavado a círculo de Ebrard.** En Reforma, 24 de junio de 2015. Consulta: 25 de junio. <http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=573991&v=13>.



señalados dado que se trataría, de llegar a comprobarse, de un delito de orden federal cuya persecución tendría que ser de oficio por parte de dicha dependencia, sin necesidad de que hubiese una demanda expresa de por medio.

Es de señalarse por otro lado que lo que hagan o dejen de hacer las autoridades federales, en este caso la UIC y la PGR, de ninguna forma exime a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal de realizar las indagatorias que les corresponde hacer. Seguirían siendo en todo caso, las primeras responsables de hacerlo, sobre todo porque las irregularidades en que habría incurrido el ex Jefe de Gobierno, no serían las primeras ni las únicas que se han vendido ventilando en los medios de comunicación.

Vendrían por el contrario, a sumarse a las correspondientes a la Línea 12 del Metro, su inacción o pasividad ante los hechos de la discoteca New's Divine, o la serie de actos fomentados o solapados durante su administración en los usos del suelo urbano de la capital; asuntos todos ellos que han quedado en la impunidad, y en los que se presume podría haber un grave involucramiento del ex Jefe de Gobierno.

Es conforme a las consideraciones que nos permitimos proponer a la Comisión Permanente, para su aprobación, la siguiente proposición con **Puntos de Acuerdo de urgente resolución**:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a realizar y agilizar las indagatorias sobre las irregularidades en la adquisición y renta del inmueble de la Calle Plaza Río de Janeiro, número 46 de la colonia Roma de esta Ciudad, de parte del ex Jefe de Gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrard Casaubón y por el presunto uso de recursos de origen ilícito.

**Segundo.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República para la realización de las investigaciones sobre la comisión de presuntos delitos por el uso de recursos de procedencia ilícita, en las operaciones de compraventa y posterior arrendamiento del inmueble de la Calle Plaza Río de Janeiro, número 46 de la Colonia Roma de esta Ciudad, de parte del ex Jefe de Gobierno del Distrito Federal; Marcelo Ebrard Casaubón, y a aquellos otros que pudiesen haber actuado con él en

contubernio, para el deslinde de responsabilidades y la aplicación en su caso, de las sanciones y penalizaciones correspondientes.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que inste a la Contraloría General del Distrito Federal a acelerar la investigación que se encuentra en proceso respecto a las irregularidades que se señalan; así como a la revisión de los últimos cinco años de los contratos de compraventa y arrendamiento de inmuebles en los que haya participado de manera directa o indirecta el ex Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón, a efecto de detectar posibles irregularidades en las que pudiese haber incurrido; y para prevenir hacia delante, otras como la descubierta respecto del inmueble de Plaza Río de Janeiro, número 46 de la Colonia Roma de esta Ciudad.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 30 de junio de 2015.



**De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a garantizar que la deuda pública contratada a través de la banca comercial, la banca de desarrollo y los certificados bursátiles colocados en la Bolsa Mexicana de Valores haya sido destinada a obras, bienes y servicios públicos que tengan un alto impacto social sobre los capitalinos.**

**Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Gobierno del Distrito Federal a garantizar que la deuda pública contratada a través de la banca comercial, la banca de desarrollo y los certificados bursátiles colocados en la Bolsa Mexicana de Valores haya sido destinada a obras, bienes y servicios públicos que tengan un alto impacto social sobre los capitalinos**

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente resolución**, conforme a las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

Que según la Auditoría Superior de la Federación, la deuda pública, como instrumento de la política fiscal, incide en el bienestar presente y futuro de la población, y en su evaluación se deben considerar al menos tres aspectos: 1) El cumplimiento de las metas de endeudamiento y sus estrategias, 2) El manejo responsable de la deuda que implica la asunción de indicadores de sostenibilidad, vulnerabilidad y financieros y 3) Un control, registro y reporte<sup>97</sup>;

Que en el Informe del Primer Trimestre 2015 sobre la Situación de la Deuda Pública, el Gobierno del Distrito Federal reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que al 31 de marzo de 2015, el saldo de la deuda total era de 68 mil 396 millones de pesos, y de éstos, el 34.9% se encontraba colocada en la banca de desarrollo, 43.5% en la banca comercial y 21.6% en el mercado de capitales<sup>98</sup>;

Que según el Registro de Obligaciones y Empréstitos Vigente de Entidades, Municipios y sus Organismos, al 31 de marzo de 2015, el Gobierno del Distrito Federal había adquirido créditos simples a diferentes plazos y

<sup>97</sup> [http://www.asf.gob.mx/trans/informes/ir2011i/Grupos/Gobierno/2011\\_0126\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/trans/informes/ir2011i/Grupos/Gobierno/2011_0126_a.pdf)

<sup>98</sup> [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/inf\\_trim/2015/1er\\_trim/docs/05adp/adp04.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/inf_trim/2015/1er_trim/docs/05adp/adp04.pdf)

tasas de interés con BBVA Banamex, Banobras, BBVA Bancomer, Deutsche Bank Mex, Dexia, Ixe y Santander por un monto total de 65 mil millones de pesos, cuyo destino sería la “Inversión Pública Productiva”<sup>99</sup>;

Que con información de la Cuenta Pública 2014 del Distrito Federal, el Informe del Primer Trimestre 2015 y del Registro ya mencionado, se deduce que el Gobierno del Distrito Federal contrató tres créditos con Banobras en 2003 para “Inversión Pública Productiva” en el Sistema de Transporte Colectivo, por un monto global de 3 mil 900 millones de pesos pagaderos en un plazo de 7 años, y que al 31 de marzo de 2015, quedaba pendiente de pago 503 millones de pesos;

Que la Auditoría Superior de la Federación en su “Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios”, de agosto de 2012, señala que “...Hasta diciembre de 2011, el Gobierno del Distrito Federal había realizado 8 emisiones de deuda por medio de certificados bursátiles en el mercado de valores, por un saldo de 12 mil millones de pesos, cuyo principal destino fue la construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac; la adquisición de 45 trenes para el Sistema de Transporte Colectivo, así como obras de infraestructura hidráulica, en el sector salud y servicios urbanos, entre otros...”;

Que según la Cuenta Pública 2014 del Distrito Federal, en el mes de noviembre de 2014, el Sector Gobierno, con el propósito de diversificar las fuentes de financiamiento, realizó a través del mercado de capitales, la emisión de certificados bursátiles GDFECB 14, por un monto de 2 mil 500 millones de pesos, a un plazo de 10 años y a una tasa de 6.42 puntos porcentuales<sup>100</sup>;

Que de acuerdo con los Comunicados de Prensa del 24 de junio y 15 de octubre de 2010 de la Bolsa Mexicana de Valores, el Distrito Federal, a través de su entonces Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón y su ex Secretario de Finanzas, Mario Delgado Carrillo, habían acudido por segunda ocasión en menos de un año al mercado de capitales para obtener 2 mil millones de pesos para financiar parcialmente las obras de la Línea 12 del Metro y que en las 11 veces que la Ciudad de México había acudido a esa instancia, había obtenido una suma mayor a los 20 mil millones de pesos<sup>101</sup>;

Que en recientes declaraciones, Joel Ortega Cuevas, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro del Distrito Federal, argumenta que el problema de esta red de transporte es la falta de inversión para cambiar equipos técnicos que están obsoleto, resolver problemas de sobresaturación, ampliación de

<sup>99</sup> [http://www.hacienda.gob.mx/Estados/Deuda\\_Publica\\_EFM/Paginas/registro.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/Estados/Deuda_Publica_EFM/Paginas/registro.aspx)

<sup>100</sup> <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2014/index.html>

<sup>101</sup> [http://www.bmv.com.mx/wb3/wb/BMV/oculta\\_repo/\\_vtp/BMV/20d3\\_boletines\\_de\\_prensa/\\_rid/2556/\\_mto/3/GDF151010.pdf](http://www.bmv.com.mx/wb3/wb/BMV/oculta_repo/_vtp/BMV/20d3_boletines_de_prensa/_rid/2556/_mto/3/GDF151010.pdf)



líneas, adquisición de trenes, entre otros, y que para ello se requieren alrededor de 30 mil millones de pesos<sup>102</sup>.

Que el Gobierno del Distrito Federal ha implementado diversas medidas para incrementar sus recursos propios, como las alzas a las multas de tránsito<sup>103</sup> y el incremento del boleto del metro de tres a cinco pesos, con el argumento de invertir esa recaudación en mejores servicios para la ciudadanía, sin que a la fecha se vislumbren esos beneficios en la Ciudad de México;

Que de acuerdo con la fracción VIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá informar anualmente al Congreso de la Unión, a través de un informe remitido al Poder Ejecutivo Federal, del ejercicio de los montos de endeudamiento incluidos en la Ley de Ingresos respectiva;

Que de acuerdo con la fracción VI del artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Federación 2015, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Jefe del Gobierno, remitirá trimestralmente al Congreso de la Unión un informe sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosado por su origen, fuente de financiamiento y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.

Que en conformidad con el artículo VIII del artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Federación 2015, los informes de avance trimestral que el Jefe de Gobierno rinda al Congreso de la Unión deberán contener un apartado específico, de deuda pública conforme a lo siguiente:

- 1) Evolución de la deuda pública en el periodo que se informe;
- 2) Perfil de los vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente;
- 3) Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación a obras específicas;
- 4) Relación de obras a las que se hayan destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado;
- 5) Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor;
- 6) Servicio de la deuda;
- 7) Costo financiero de la deuda;

<sup>102</sup> <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2015/urge-inyectar-al-metro-30-mmdp-alerta-ortega-1109592.html>

<sup>103</sup> <http://www.agu.df.gob.mx/sintesis/index.php/aumentan-los-ingresos-por-multas-en-el-df-va-por-mas/>

- 8) Canje o refinanciamiento;
- 9) Evolución por línea de crédito
- 10) Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.

Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ha afirmado que la estrategia de financiamiento de su administración se destinará exclusivamente para proyectos de obra pública productiva que determinan un impacto social entre la población capitalina<sup>104</sup>;

Que un aspecto importante de la política de deuda pública es que administre de manera responsable y conforme a la normatividad vigente, que se emplee para proveer bienes y servicios públicos con suficiencia y calidad para la población y que se transparente al máximo su origen, los acreedores y su destino;

Con base en las consideraciones anteriores, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con los siguientes **Puntos de Acuerdo de urgente resolución**.

#### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a enviar un Informe pormenorizado y exhaustivo de las obras, bienes y servicios públicos a los que se haya destinado la deuda pública contratada con la Banca Comercial, la Banca de Desarrollo y el Mercado de Capitales por el Sector Gobierno y Sector Paraestatal No Financiero de la Ciudad de México en el periodo 2001-2015.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a Joel Ortega Cuevas, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro DF, a enviar un Informe pormenorizado y exhaustivo de las obras, bienes y equipos técnicos que hayan sido adquiridos de enero de 2014 a la fecha, con los recursos obtenidos por el último incremento del precio del boleto del metro.

**Tercero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envíe a esta H. Soberanía el análisis costo-beneficio de cada uno de los proyectos de “Inversión Pública Productiva” a los cuales se hayan destinado los recursos de crédito contratados por el

---

<sup>104</sup> [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/inf\\_trim/2015/1er\\_trim/docs/05adp/adp04.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/inf_trim/2015/1er_trim/docs/05adp/adp04.pdf)



---

**Gobierno del Distrito Federal y que al 31 de marzo de 2015 se encontraban inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos Vigente de Entidades, Municipios y sus Organismos.**

**Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a que en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice auditorías a los contratos y operaciones de financiamiento y a los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes de los créditos que haya contratado el Gobierno del Distrito Federal.**

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 30 de junio de 2015.

**De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Baja California a que, una vez concluido el dictamen del peritaje realizado a causa del incendio en el que perdieron la vida 17 adultos mayores que se encontraban en el asilo Hermoso Atardecer, se agilice la oportuna detención de los responsables del incendio y se les castigue con todo el peso de la ley.**

**Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado libre y soberano de Baja California a que una vez concluido el dictamen del peritaje realizado a causa del incendio en el que perdieron la vida 17 adultos mayores que se encontraban en el asilo Hermoso Atardecer, se agilice la oportuna detención de los responsables del incendio y se les castigue con todo el peso de la ley, y se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil del estado libre y soberano de Baja California, a verificar e informar el estado que guardan los programas internos de protección civil de los inmuebles de las asociaciones civiles encargadas de velar por los adultos mayores y niños, niñas, en específico, asilos, albergues y casas hogar.**

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente resolución**, conforme a las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

El pasado martes 23 de junio del presente año, los medios informativos de todo el país, informaban a la sociedad, el desafortunado deceso de 17 adultos mayores calcinados a causa de un conato de incendio en la casa de retiro “Hermoso Atardecer” ubicada en la calle Quinta Sur, en el ejido Querétaro del Valle de Mexicali, Baja California. Hoy se sabe que el asilo administrado por la asociación civil Sociedad Cultural Impulsora de Bienestar, A.C. comenzó a incendiarse alrededor de las 4:00 horas del lunes.

Asimismo, se informo de cuatro personas hospitalizadas y 23 adultos mayores más que fueron trasladados a salvo al asilo del DIF Municipal, en el ejido Janitzio.

De acuerdo con el reporte de las autoridades municipales se sabe que algunos de los lesionados tienen quemaduras de primero, segundo y hasta tercer grado, y a causa de los dolores intensos algunos de ellos se encuentran en coma. De los más de 40 ancianos que estaban en el asilo, sólo 11 tenían familiares, informó el DIF de Mexicali.

Nuevamente podemos atestiguar cómo la tragedia se encarna en la población más vulnerable. Lamentablemente con este incendio “presuntamente provocado” según la información publicada en el periódico Excelsior<sup>105</sup> el pasado 26 de junio, en el que fallecieron 17 adultos mayores cuya única adversidad fue estar en el lugar y en el momento menos indicado.

<sup>105</sup> <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/06/26/1031421>



Las primeras investigaciones del Departamento de Bomberos y de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) de Baja California, afirma que el incendio en el asilo pudo ser provocado. Las pesquisas encontradas por elementos de Bomberos, señalan que en el ejido Querétaro del Valle de Mexicali, fue localizado un contenedor con restos de gasolina, y precisaron que el fuego inició mediante flama y no por un cortocircuito, como inicialmente se sospechaba.<sup>106</sup>

*Según los primeros peritajes, “el incendio comenzó en una cerca de madera que rodeaba al asilo, que albergaba a 44 personas mayores de 65 años, y de ahí se propagó rápidamente al inmueble, también de madera y lámina”.*<sup>107</sup>

A raíz de este desafortunado suceso, los pobladores del ejido Querétaro del Valle, han mencionado en reiteradas ocasiones que el asilo atravesaba por una situación difícil entre las personas que se encargaban de la administración del asilo y por otro lado, su fundador Humberto Cota, quien conduce un canal de televisión local y que a su vez declaró que algunas áreas del asilo estaban hechas de láminas debido a carencias las económicas.

*Estas declaraciones han sido confirmadas por Jaime Díaz Ochoa, alcalde Panista de Mexicali al señalar que “no se descarta la presunción de que el incendio pudo haber sido intencional por situaciones que se dan entre los actores de la asociación y el patronato”.*<sup>108</sup>

Sin embargo, otra línea de investigación publicada por el diario la Jornada, señala que la conflagración habría sido provocada e involucra un ex empleado que tenía diferencias con la directora del asilo.<sup>109</sup>

Lo cierto es que, de llegarse a comprobar el presunto acto deliberado provocado por mentes criminales y con evidentes señales de venganza y maldad, las autoridades encargadas, tendrán que castigar con todo el peso de la ley a él o a los culpables de esta indignante tragedia.

Es importante mencionar que el asilo albergaba a ancianos en pobreza, abandono e indigentes, en total y se brindaba atención a 44 personas de entre 75 y 90 años de edad, quienes se encontraban dentro cuando ocurrió el percance.

También se tiene conocimiento que desde 2002 la principal fuente de ingresos para esta residencia provenía del apoyo social, asimismo se sabe que la asociación se encuentra inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de asistencia social; y que además recibe una aportación de 20 mil pesos mensuales del gobierno de Baja California. Lo anterior con información del periódico La Jornada el pasado 24 de junio del año en curso.<sup>110</sup>

<sup>106</sup> <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/06/24/1030946>

<sup>107</sup> <http://www.proceso.com.mx/408748>

<sup>108</sup> <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/06/25/1031119>

<sup>109</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2015/06/24/estados/028n1est>

<sup>110</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2015/06/24/estados/028n1est>

Cabe mencionar que con las investigaciones que hasta el día de hoy se conocen, se considera necesario saber a detalle la verdadera gestión administrativa del asilo; las condiciones de vida que se les ofrecía a los habitantes del asilo; los permisos de uso de suelo del inmueble; así como el programa interno de protección civil y el programa de prevención de incendios y por tanto el destino final de las donaciones y de los recursos económicos otorgados por el gobierno de Baja California, a fin de conocer por qué el asilo tenía las pésimas condiciones y se le permitía operar.

Los Senadores del PRI, expresamos nuestro más sentido pésame y solidaridad a los familiares de los adultos mayores que perdieron la vida en el trágico incendio.

Asimismo, exigimos que las investigaciones en torno a este caso se esclarezcan con eficiencia y prontitud a fin de que la impunidad no prevalezca sobre la justicia.

Con base en las consideraciones anteriores, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con los siguientes **Puntos de Acuerdo de urgente resolución**.

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del estado libre y soberano de Baja California a que una vez concluido el dictamen del peritaje realizado a causa del incendio en el que perdieron la vida 17 adultos mayores que se encontraban en el asilo Hermoso Atardecer, se agilice la oportuna detención de los responsables del incendio y se les castigue con todo el peso de la ley.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a Jaime Rafael Díaz Ochoa, Presidente Municipal de Mexicali, Baja California, a presentar un informe pormenorizado en relación al proceso de autorización y la vigencia de los permisos de uso de suelo del asilo Hermoso Atardecer.

**Tercero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil del estado libre y soberano de Baja California, a verificar e informar el estado que guardan los programas internos de protección civil de los inmuebles de las asociaciones civiles encargadas de velar por los adultos mayores y niños, niñas, en específico, asilos, albergues y casas hogar.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado libre y soberano de Baja California a enviar un informe pormenorizado sobre el origen, uso y destino de los recursos otorgados por parte de su administración a las asociaciones civiles de su entidad encargadas de velar por los adultos mayores y niños, niñas, en específico, asilos, albergues y casas hogar para efectos de verificar que efectivamente se hayan utilizado para los fines correspondientes.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 30 de junio de 2015.

Del Sen. Arquímedes Oramas Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a los servicios estatales de salud a garantizar la seguridad del personal que realiza el servicio social y fortalecer el funcionamiento de los campos clínicos conforme a la Norma Oficial Mexicana nom-009-ssa3-2013.

**SENADOR MIGUEL BARBOSA HUERTA**

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE.

ARQUÍMEDES  
ORAMAS  
VARGAS



El que suscribe, **SENADOR ARQUÍMEDES ORAMAS VARGAS**, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 58, y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, PARA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE REALIZA EL SERVICIO SOCIAL Y FORTALEZCAN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CAMPOS CLÍNICOS CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-SSA3-2013, CON BASE EN LAS SIGUIENTES:**

**CONSIDERACIONES**

El artículo cuarto de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece el derecho de toda persona a la protección de la salud. En respuesta a dicho artículo se ha construido un amplio Sistema Nacional de Salud que cuenta con diversos modelos de atención de entidades federativas y municipios, así como una regulación adecuada en diversos ámbitos.

Para dar atención a las personas, especialmente de zonas rurales, se ha impulsado la formación de recursos humanos alineados con las necesidades demográficas y epidemiológicas del país. Sobre todo con el apoyo de pasantes médicos, que son estudiantes de educación superior que cumplen con los requisitos académicos, administrativos y jurídicos para prestar el servicio social en un campo clínico.

**El Plan Sectorial de Salud 2013 – 2018<sup>111</sup>** señala que “existe una tendencia a que los recursos humanos se concentren en las áreas urbanas, debido a que los incentivos —personales y profesionales— para establecerse en centros de atención lejanos a las grandes ciudades son escasos o inexistentes. **La principal consecuencia es que la atención brindada en los centros de salud rurales suele depender de los médicos en formación que se encuentran realizando su servicio social, que es entendido como el trabajo de carácter temporal y mediante retribución, que ejecutan y prestan los pasantes en interés de la sociedad y del Estado.**

<sup>111</sup> [http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps\\_2013\\_2018.pdf](http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf)



Por su parte la “**Estrategia Nacional para la Consolidación de la Calidad en los Establecimientos y servicios de Atención Médica**”<sup>112</sup> menciona que en cuanto al servicio social de enfermería, estomatología y medicina, se requiere particular atención en definir mejores alternativas que permitan que los profesionales de la salud tengan oportunidades de aprendizaje, más allá de ser personal de salud que ocupe espacios no cubiertos por personal que ha concluido su formación.

De esta manera, cada año, unos **13 mil pasantes de medicina realizan su servicio social en México. Muchos de ellos pasan 12 meses en comunidades remotas con altos niveles de violencia y pobreza, sin contar con medidas básicas de seguridad o de apoyo técnico. Generalmente viven solos, y en ocasiones enfrentan agresiones que van desde violaciones sexuales hasta la muerte.**

Debe destacarse que la “**Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013: Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología**”, establece los criterios mínimos para la utilización de los establecimientos del Sistema Nacional de Salud como campos clínicos para la prestación del servicio social de los pasantes de medicina y estomatología.

Esta norma es de observancia obligatoria en los establecimientos constituidos como campos clínicos para la prestación del servicio social de pasantes en medicina; para los responsables de los programas de formación de recursos humanos, así como para quienes convengan, intervengan y presten el servicio social en medicina.

En el apartado 6.3 de la norma ordena a las instituciones de salud a “establecer en coordinación de la institución de educación superior y las autoridades estatales, municipales y de la localidad, los mecanismos de protección a la integridad física de los pasantes durante la prestación de servicio social”. También, el apartado 6.8 exige a las universidades a asegurar que la clínica en donde trabajan sus pasantes tengan las “condiciones de infraestructura, mobiliario, equipamiento, seguridad e insumos” estipuladas por dicha norma.

Compañeras y Compañeros Senadores:

Según datos del sector salud, los médicos pasantes en el Sistema Nacional de Salud cubren alrededor del 50 por ciento de las unidades médicas de primer nivel.<sup>113</sup>

**Un promedio de dos pasantes de medicina fallece cada año durante el transcurso de su servicio social, según cifras de la Secretaría de Salud.**

Aún cuando la mayoría de las muertes no son relacionadas con el trabajo médico, la falta de mecanismos de apoyo incrementa la probabilidad de que los pasantes sufran depresión, accidentes o ataques. A su vez, no hay cifras confiables sobre el número de violaciones u otras agresiones contra los recién egresados. Los riesgos son particularmente altos para las mujeres, sobre todo para las que van a zonas aisladas.<sup>114</sup>

Un caso particular ocurrió apenas unos días atrás, una pasante de medicina de la Universidad de Autónoma de Guadalajara, fue encontrada colgada de un árbol. María Teresa Adona Ponce daba su servicio social en la

<sup>112</sup> [http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/PAE\\_2013\\_2018\\_DGCES.pdf](http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/PAE_2013_2018_DGCES.pdf)

<sup>113</sup> <http://noticias.terra.com.mx/mexico/seguridad/crimen-pega-a-medicos-y-pasantes-en-zonas-de-riesgo.9242aef220cca310VgnVCM3000009acceb0aRCRD.html>

<sup>114</sup> <http://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2075>



Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud (UMAPS), en el municipio de Romita, en la comunidad de Cruz de Aguilar.

La propia Universidad envió un comunicado donde expresa que “Queremos enviar un mensaje de tranquilidad a todos nuestros estudiantes y a sus familias: creemos en un México donde el estado de derecho tiene y debe prevalecer, y en el que se garantice la seguridad de todos los estudiantes que se encuentran en su etapa de formación”.<sup>115</sup>

Al mismo tiempo, millares de alumnos de las facultades de Medicina de todo el país han denunciado los maltratos, riesgos, y turno agotadores que reciben cuando tienen que cumplir el servicio social obligatorio.

Con fundamento, en lo anteriormente expuesto y para mejorar las condiciones de seguridad de los pasantes que realizan su servicio social en materia de salud, presento la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO: LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, PARA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE REALIZA EL SERVICIO SOCIAL Y FORTALEZCAN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CAMPOS CLÍNICOS CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-SSA3-2013.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Peramente, a los 23 días del mes de Junio de 2015.

**SENADOR ARQUÍMEDES ORAMAS VARGAS**

<sup>115</sup> <http://zonafranca.mx/denuncian-asesinato-de-estudiante-de-medicina-de-la-uag-en-romita-niunpasantemas-claman-en-redes/>

## EFEMÉRIDES

**Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre la muerte de Don José Vasconcelos.**

### **EFEMÉRIDE “MUERTE DE DON JOSÉ VASCONCELOS”**

Don José Vasconcelos, ilustre oaxaqueño del cual nos sentimos orgullosos ya que fue él, quien dotó a nuestro país de un sistema educativo y de un marco cultural modelo en toda América Latina.

En 1910 fue nombrado Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes y en 1920 designado Rector de la Universidad Nacional.

Gran iniciador de las campañas de alfabetización y de la construcción de escuelas; impulsor de la política de acercamiento con los pueblos hispanoamericanos. Creó las comisiones culturales y envió a los maestros rurales por todo el país, reestructuró la educación mexicana, mejoró la Biblioteca Nacional y mandó construir el actual edificio de la Secretaría de Educación Pública.

Su propuesta educativa conlleva a formar al hombre capaz de valorar la vida desde un punto de vista personal, bajo el principio de que todo hombre de trabajo estará en condiciones de conquistar un progreso para él y por ende para toda la sociedad.

Vasconcelos planteó con toda seguridad que por medio de la educación y la cultura, los mexicanos tomarían conciencia de sus problemas internos, y los trascendería en soluciones inmediatas, hasta la conformación de un hombre nuevo, de ahí su necesidad de promover una cultura nacional y popular con acceso a todos los mexicanos.

El soñaba con empoderar a través de la educación a las mexicanas y mexicanos, para que juntos creáramos un país modelo de desarrollo y justicia social a través de valores y participación activa de la ciudadanía.

José Vasconcelos debe ser ejemplo de modelo a seguir pues México necesita más ciudadanos con el espíritu social de este hombre, mexicanas y mexicanos que estén dispuestos a construir un Estado basado en la pluralidad de las ideas, en la participación de todas y de todos para hacer efectivos los derechos ciudadanos, políticos, sociales, económicos y culturales.

México está urgido de universitarios, de mujeres, de funcionarios, de legisladores, de una sociedad fuerte que con bases humanísticas impulsen el espíritu del saber para bien de México.

Es cuanto.

**AGENDA POLÍTICA**

**De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 70 aniversario de la Firma de la Carta de las Naciones Unidas, que tuvo verificativo el 26 de junio de 1945.**

**AGENDA POLÍTICA SOBRE EL 70º ANIVERSARIO DE LA FIRMA DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 26 DE JUNIO DE 1945.**

Ban Ki Moon, secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, señaló hace unos días que al celebrar el aniversario de la firma de la Carta fundacional de la Organización, que tuvo lugar el 26 de junio de 1945 en San Francisco, abrigaba la esperanza de que la familia humana se uniera con mayor determinación para trabajar en pro de un futuro más seguro y más sostenible para "nosotros, los pueblos", en cuyo nombre se redactó la Carta.<sup>116</sup>

Al mirar hacia atrás a los 70 años, señala el líder de la ONU, *"las Naciones Unidas pueden ver con orgullo un historial de colaboración con muchos asociados para dismantelar el colonialismo, triunfar sobre el apartheid, mantener la paz en lugares plagados de problemas y formular un cuerpo de tratados y leyes para salvaguardar los derechos humanos. Cada día las Naciones Unidas alimentan al hambriento, dan cobijo a los refugiados y vacunan a niños contra la polio y otras enfermedades mortales. Nuestros trabajadores de socorro afrontan entornos remotos y peligrosos para prestar asistencia humanitaria, y nuestros mediadores se esfuerzan por hallar puntos en común entre partes enfrentadas y soluciones pacíficas a reclamaciones y controversias. Las Naciones Unidas se fundaron para prevenir otra guerra mundial, y han cumplido con éxito esa misión fundamental: pese a los graves reveses, sin duda las siete décadas pasadas habrían sido mucho más sangrientas sin las Naciones Unidas."*

Sin embargo, y a pesar de este corte de caja favorable, Ban Kin Moon reconoce que el actual panorama mundial está lacerado por los conflictos, la explotación y la desesperanza y para ello hace un recuento estremecedor: casi 60 millones de personas han huido de sus hogares; la violencia contra las mujeres que constituye una lacra en todas las sociedades; el despilfarro de dinero en armas nucleares y otros arsenales militares; las consecuencias del cambio climático; crímenes atroces que cometen los extremistas violentos y otros, tal y como acaba de acontecer en Túnez, Kuwait y Francia.

A pesar de tales calamidades, Ban Ki Moon mantiene su optimismo y sostiene que la visión de un mundo de paz que sustenta la Carta y los valores allí consagrados siguen siendo referentes clave para las personas de todo el mundo, por lo que es posible suponer que este aniversario servirá como pretexto para impulsar una nueva agenda de desarrollo sostenible que se refleje en la suscripción de un acuerdo efectivo sobre el cambio climático.

<sup>116</sup> Consultado en <

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=576668&md5=773ab30ec16f8480e6a755985573759d&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>> el 29 de junio de 2015 a las 11:51 horas.

La conmemoración de la suscripción de la Carta de la ONU también debe servir como un acicate para refrendar ante la comunidad internacional los valores que sostienen a nuestra política exterior, pero también para reiterar los valores que nos llevaron a contribuir en este esfuerzo global por construir un espacio mundial de cooperación que abone a favor de la prosperidad de la gente.

Recordemos que México fue de los pocos países que evidenció en el seno de la Sociedad de Naciones, organismo predecesor de la ONU, el peligro que representaban los gobiernos de la Alemania Nazi y de la Italia Fascista, poniendo con ello en evidencia la disfuncionalidad de dicha sociedad. Lamentablemente, nuestra voz cayó en el vacío y el mundo debió padecer años de cruel conflagración que tal vez pudieron haberse evitado.

Terminada la II Guerra Mundial, México participó entusiastamente en la configuración de un nuevo ente que supiera a la Sociedad de Naciones y muestra de ello lo fue la participación de la delegación mexicana encabezada por Ezequiel Padilla, Manuel Tello y Francisco Castillo Nájera, quienes firmaron la Carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945. Previo a este acontecimiento, México había discutido diversas iniciativas relacionadas a las propuestas hechas en Dumbarton Oaks con los países latinoamericanos en la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, también conocida como Conferencia de Chapultepec de 1945.<sup>117</sup>

Tal y como lo reconoce la propia ONU, la participación mexicana se ha distinguido sobremanera en diversos momentos, a través de medidas como las que se mencionan a continuación:<sup>118</sup>

- Apoyó medidas de presión en contra del apartheid en Sudáfrica, sobre todo en el ámbito comercial.
- Ha participado en más de 55 instrumentos jurídicos relativos a los derechos humanos y en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por más de 30 años.
- Convocó, junto con otros seis países, la Cumbre mundial en favor de la infancia, además de mantener la búsqueda del cumplimiento de los objetivos alcanzados en esa cumbre.
- Alentó la obtención de las metas propuestas en la Cumbre de las personas discapacitadas.
- Ha apoyado ante la ONU a los trabajadores migratorios, impulsando iniciativas tales como la "Convención internacional sobre la protección de derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares" de 1990 y la creación de la figura de un "Relator especial para migrantes".
- Ha participado activamente ante el Alto Comisionado de Derechos Humanos desde su creación en 1993, apoyando la adopción de resoluciones relativas a la abolición de la pena de muerte, la protección de trabajadores migrantes y las minorías.
- Sirvió de sede para la Conferencia mundial del año internacional de la mujer en 1975 y de un "Plan de acción para la consecución de los objetivos del año internacional de la mujer".

<sup>117</sup> Consultado en < <http://www.unesco.org/new/es/mexico/communities/united-nations-system-in-mexico/mexico-to-the-united-nations/>>, el 29 de junio de 2015 a las 11:43 horas.

<sup>118</sup> *Ibid.*



- Sirvió de sede para los trabajos regionales de la Conferencia regional preparatoria de la Conferencia de Río en marzo de 1991, en la que se adoptó la "Plataforma de Tlatelolco".
- Apoyó la descentralización de las actividades del PNUMA y secundó los esfuerzos de coordinación realizados por el PNUMA en el área de América Latina y el Caribe a través de la asociación PNUMA/CEPAL/PNUD en 1993.
- Resaltó la importancia del consenso internacional para adoptar las medidas ambientales destinadas a resolver los problemas ambientales transfronterizos o mundiales en la "Agenda 21" de 1994.

En este sentido, cobra importancia la conmemoración de la suscripción de la Carta de las Naciones Unidas, toda vez que los principios contenidos en ella reflejan nuestra vocación por la igualdad entre las naciones, el respeto por los derechos humanos y nuestra búsqueda por la preservación del medio ambiente, el fortalecimiento de la democracia y el mantenimiento de una paz con desarrollo.

**A t e n t a m e n t e**

**Diputadas y diputados del Partido Revolucionario Institucional**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 30 de junio de 2015.



**COMUNICACIONES DE COMISIONES**

**COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

**Convocatoria y Proyecto del Orden del Día de la Décima Novena Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que tendrá verificativo el próximo día martes 30 de junio de 2015 a las 16:00 horas, en la Sala 7 de la Planta Baja, del Senado de la República**



SEN. DIVA  
HADAMIRA  
GASTÉLUM  
BAJO



**COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

México D.F. a 25 de junio de 2015  
CIG/ST/105/2015

**SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE**

Le solicito respetuosamente la publicación en la Gaceta Parlamentaria, de la Convocatoria y Proyecto del Orden del Día de la Décima Novena Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión para la Igualdad de Género, que tendrá verificativo el 30 de junio de 2015 a las 16:00 horas en la Sala 7 de Planta Baja, del Senado de la República.

Lo anterior, a fin de dar el trámite legislativo procedente en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. AYESHA BORJA DOMÍNGUEZ  
SECRETARÍA TÉCNICA  
COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretaría General de Servicios Parlamentarios; para su conocimiento  
C.c.p. Archivo  
DHGB/earbl

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, TORRE DE COMISIONES, PISO 10, OFICINA 1, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTEMÓC, C.P. 06030, MÉXICO, D.F.  
COMUNICADOR 5345 9000, EXTOS: 7031 / 5310 / 5034 - igualdaddegenero@senado.gob.mx - ayesha.rjb@senado.gob.mx

**CONVOCATORIA A LA DÉCIMO NOVENA REUNIÓN ORDINARIA  
DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Con fundamento en el artículo 130, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, se convoca a las senadoras que la integran, a la Décimo Novena Reunión de Trabajo Ordinaria que se llevará a cabo el próximo martes 30 de junio de 2015, a las 16:00 horas, en la Sala 7 Planta Baja del Hemiciclo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Discusión, y en su caso aprobación, del Acta de la Décimo Octava Reunión Ordinaria de Trabajo celebrada el 9 de abril;
4. Presentación de los siguientes informes de la Comisión:
  - 4.1. Informe sobre los eventos realizados por la Comisión para la Igualdad de Género.
  - 4.2. Informe sobre el seguimiento a puntos de acuerdo de toda la Legislatura.
5. Presentación de los siguientes informes de la Unidad de Género:
  - 5.1. Presentación del Manual de Lenguaje Incluyente;
  - 5.2. Presentación del Micrositio

- 5.3. Presentación del Sistema de Indicadores
- 5.4. Presentación de los Resultados de Capacitación
- 5.5. Campaña del Protocolo para prevenir, atender, y sancionar el hostigamiento y acoso sexual en el Senado.
- 5.6. Código de Conducta;
- 5.7. Presentación de la Encuesta Diagnóstico a realizarse en el Senado
- 5.8. Informe de reuniones
- 5.9. Informe de la atención a casos
- 5.10 Eventos
- 6. Asuntos generales

ATENTAMENTE



LIC. E. AYESHA BORJA DOMÍNGUEZ  
SECRETARÍA TÉCNICA  
COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



**Invitación al evento "Diálogo: Aplicación de nuevas tecnologías en materia de movilidad y su regulación en Ciudades y Zonas Metropolitanas", el cual se llevará a cabo el próximo miércoles 1 de julio a partir de las 09:30 horas, en la Sala 6 de la planta baja del Hemicycle del Senado de la República.**



Mariana Gómez del Campo Gurza  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

México D. F., a 15 de junio de 2015

Oficio No. SEN/CREALYC/LXII/0209/2015

ASUNTO: **Difusión de evento**

SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



**SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E**

Por instrucciones de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, atentamente solicito su apoyo para publicar en la Gaceta Parlamentaria de la página de Internet del Senado de la República, la información del evento siguiente **"Diálogo: Aplicación de nuevas tecnologías en materia de movilidad y su regulación en Ciudades y Zonas Metropolitanas"**, el cual se llevará a cabo el próximo miércoles 1 de julio a partir de las 9:30 horas, en la Sala 6 de la Planta Baja del Hemicycle del Senado de la República.

Agradezco de antemano la atención que sirva dar al presente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ISIDRO MIGUEL GUTIERREZ  
ASESOR

RECIBIDO  
2015 JUN 15 09:17:13  
SENADO DE LA REPUBLICA  
004591

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemicycle, Nivel 06 Oficina 10, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.  
Conmutador: 5345 3000 Ext. 3019 Tel. Dir.: 5345 3019 mariana@marianagomezdelcampo.mx





## **SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Gaceta [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)

